



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

VISTO:

La propuesta de Carrera de Especialización en Psicología Jurídica elevado por la Secretaría de Postgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

La importancia y jerarquía que su dictado suma en la formación de postgrado de los profesionales.

Que esta oferta de capacitación a nivel superior se pondera como una demanda requerida por egresados de esta unidad académica y de carreras afines del centro del país.

La reglamentación propuesta para el dictado de la misma.

Que se adjunta la documentación pertinente, conteniendo la propuesta académica y la organización institucional y curricular.

Que la propuesta ha sido diseñada según las pautas formales establecidas por la Res. ME 160/11 y la Ord. HCS 07/13.

Que la presente propuesta ha sido evaluada y aprobada por el Consejo Asesor de Postgrado de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la propuesta de financiamiento contenida en el proyecto de esta carrera, sólo constituye un análisis de viabilidad de la misma, no significando obligación por parte de esta Facultad para su cumplimiento.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar en general el proyecto de creación y la realización de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica cuyo Formulario de Presentación (Anexo I 23 fs), Contenidos Mínimos (Anexo II 5 fs), Programas (Anexo III 97 fs) y Reglamento (Anexo IV 17 fs) obran en anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°: Designar al Dr. Osvaldo Varela en carácter de Director y a la Lic. Olga Josefina Fuente de Camaño como Co-Directora de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

Artículo 3°: Disponer que la administración de los recursos generados por la Carrera de Carrera de Especialización en Psicología Jurídica se enmarcarán dentro

Lic. Olga Fuente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

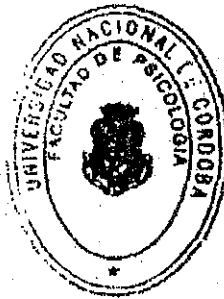
de la reglamentación y criterios generales previstos para las actividades de Postgrado de esta Facultad.

Artículo 4°: Protocolícese y elévese al H. Consejo Superior para su aprobación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION Nº 01

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



LIC. CLAUDIA FORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

0. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Psicología

CARÁCTER DE LA CARRERA: Continuo

MODALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS: Presencial

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS: Estructurado

PROYECTO: Especialización en Psicología Jurídica

TIPO: Especialización

0.1 TÍTULO QUE OTORGA: Especialista en Psicología Jurídica

0.2 DISCIPLINA Y SUBDISCIPLINA

0.2.1 Disciplina: Psicología

0.2.2 Subdisciplina: Psicología Jurídica

0.2.3: Especialización: Psicología Jurídica

1. FUNDAMENTACIÓN

1.1. FUNDAMENTACIÓN, TRAYECTORIA Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

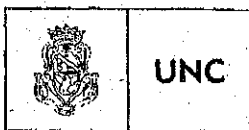
1.1.1 Describir la fundamentación del posgrado y su trayectoria en la institución (origen y desarrollo) (*máximo 1800 caracteres*)

El proyecto de Especialización en Psicología Jurídica que se presenta, tiene como objetivo principal la capacitación, actualización y profundización en el estudio y tratamiento de los procesos vinculados a los comportamientos violentos y la formación de especialistas universitarios en Psicología Jurídica, capacitados para el desempeño profesional en los distintos ámbitos propios del quehacer socio-jurídico, comprometidos desde posiciones éticas con la subjetividad y con los derechos humanos.

La amplitud de la temática referente al delito, la criminalidad, la delincuencia, la víctima, así como los complejos procesos familiares, sociales y culturales y las distintas modalidades en las respuestas institucionales, implican la consideración de una formación especializada en este campo. La alta complejidad de los procesos de la criminalidad actual – criminalidad agravada – hacen necesaria la especialización de los profesionales de Psicología en los temas referentes a diagnóstico, asistencia y prevención desde una perspectiva interdisciplinaria.

En 1984 se sanciona la Ley de Ejercicio de la Psicología, Ley Provincial N° 7106, que establece las áreas de ejercicio profesional, entre las que se encuentra la Psicología Jurídica. En el año 1985 en la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 2447/85 son incluidas las prácticas de la Psicología Jurídica en las incumbencias del título de Psicólogo en Argentina. A partir de la aprobación de la incorporación de la Licenciatura en Psicología en el Art. 43ª de la Ley 24.521/95, se comienza a trabajar en los estándares de acreditación que se plasman en la Resolución 343/09 en la que queda claramente definida el área de la Psicología Jurídico-Forense dentro del área de formación profesional para las intervenciones en psicología. Si bien, a partir de la aprobación de la Ley de Educación

J.C. Olga Puente de Comaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

Superior N° 24.521/95, se establece que los títulos de Posgrado (Especialización, Maestría o Doctorado) deben desarrollarse exclusivamente en las universidades y ser acreditados por CONEAU, en la actualidad no existe en la Provincia de Córdoba, una oferta de formación de posgrado en una Carrera del área que se dicte en el ámbito universitario: la evaluación y otorgamiento de la calidad de Especialista en Psicología Jurídica es hoy, una atribución del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba.


Por lo precedentemente expuesto y tomando en cuenta el creciente número de alumnos asistentes a las actividades electivas de grado; el caudal de alumnos asistentes a las actividades de posgrado y extensión en las ofertas actuales de la facultad de psicología; el incremento de la oferta de cursos de posgrado sobre el área en otras unidades académicas y el interés de los egresados de las carreras de Psicología por ingresar en organismos públicos vinculados con las problemáticas de violencia y criminalidad como el demostrado en el Concurso al Poder Judicial de Córdoba recientemente sustanciado, en el que se inscribieron más de 900 profesionales de la psicología; fundamentan la necesidad de creación de una carrera como la presente.

La Facultad de Psicología de la UNC, desde hace casi treinta años, viene trabajando en el campo de la Psicología Jurídica desde la currícula de grado en actividades curriculares obligatorias tales como Psicología Criminológica y Materias Electivas Permanentes, tales como Psicología y Penología y Criminología Clínica.

En la oferta de grado, a través de Seminarios y Materias Electivas Optativas, se han abordado contenidos referidos a: maltrato infantil; violencia contra la mujer en el ámbito intrafamiliar; psicología forense. Asimismo, se ha desarrollado el Programa de Prácticas Pre Profesionales en el ámbito Jurídico con la incorporación creciente de alumnos y de instituciones con las que se mantiene convenios de prácticas de grado.

Además de esta instancia para la obtención del título de Licenciatura en Psicología, se registran más de 200 Trabajos Integradores de Finalización de la carrera, en la última década, constituyéndose la UNC en una de las pocas universidades del país en trabajar académicamente los aspectos de la criminalidad y las distintas y múltiples respuestas psicológicas e institucionales.

La Facultad cuenta con una extensa trayectoria en el dictado de cursos de posgrado vinculados a los estudios de Victimología, criminalidad y dispositivos de intervención profesional. Algunas de ellas son: los procesos de victimización desde una perspectiva criminológica; pericias psicológicas de los actos violentos; psicopatología forense; intervenciones en suicidología; autopsia psicológica; psicología de las urgencias; identidad sexo-genérica, violencia normativa y ontologías; peligrosidad del criminal; actualización en psicología criminal; trauma y daño psíquico: aspectos clínicos, proyectivos, terapéuticos y forenses; violencias contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes y delitos contra la integridad sexual; psicopatología y clínica de las conductas violentas, entre otros. Algunos


Lic. Olga Puente de Camano
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

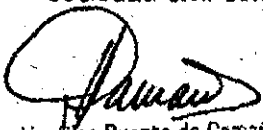
de ellos han finalizado sus actividades con la publicación de las disertaciones y trabajo presentados en el curso de posgrado.

Hace más de una década que se implementan desde la Facultad, actividades de extensión vinculados a la psicología forense. Algunas de las actividades extensionistas desarrolladas han sido sobre temáticas referidas a: las ciencias forenses, enfoques multidisciplinario; psicología y psiquiatría forenses; derecho penal, investigación criminal; psicología, psiquiatría y medicina forense; derecho penal, investigación criminal y problemáticas de contexto sociocultural; aportes de la psicología a las disciplinas forenses; suicidio y violencia; derechos de la infancia; tratamiento penitenciario; aportes sobre la ejecución de la pena; del cuerpo en el encierro al cuerpo social. Recientemente la Facultad ha aprobado la creación del Programa de Fortalecimiento de equipos técnicos que abordan problemáticas de violencia.

En el terreno de la investigación, también cuenta la Facultad con proyectos que han contribuido al conocimiento de las diversas problemáticas que se abordan desde la Psicología Jurídica. Algunas de las investigaciones desarrolladas por docentes de la Facultad son: Víctima, denuncia y criminalidad. La Encuesta de Victimización para el conocimiento de la criminalidad de delitos denunciados y no denunciados - Estudio comparativo de las modalidades de los comportamientos violentos en la Ciudad de Córdoba. 1989 y 2008; La Recuperación de las Víctimas del delito según datos de la Encuesta de Victimización. Incidencia de los Programas Institucionales y sociales; La Violencia Psicológica en la Relación de Noviazgo, en jóvenes estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba, según datos de la encuesta de victimización; Análisis Descriptivo de las Intervenciones Judiciales realizadas en el Autor y en la Víctima, a partir de la Denuncia de Abuso Sexual Intrafamiliar en Fiscalías de Villa Carlos Paz 2008 - 2011; Análisis Descriptivo de las Intervenciones Judiciales realizadas en el Autor y en la Víctima, a partir de la Denuncia de Abuso Sexual Intrafamiliar en Fiscalías de la Ciudad de Córdoba; Evaluación de las Prácticas Pre Profesionales del Contexto Jurídico en la Carrera de Psicología de la UNC, Primera y Segunda Etapa; Violencia de pareja en jóvenes: factores de riesgo y claves para su prevención, entre otras.

Asimismo se puede mencionar la participación de los docentes del área en numerosos congresos, seminarios, jornadas y simposios y la publicación de trabajos de investigación y desarrollo en las temáticas del área de la Psicología Jurídica, con los aportes de destacados expertos y profesores de trayectoria nacional e internacional en el campo. La participación de docentes de la Facultad en múltiples publicaciones sobre temas vinculados a la Psicología Jurídica y la práctica de los profesionales en las instituciones de la Provincia de Córdoba, es otro antecedente relevante para la carrera.

Esto ha conducido a que se cuente con profesionales con una extensa y valiosa trayectoria que trabajan en organismos nacionales, provinciales, municipales y organizaciones de la sociedad civil como: el Poder Judicial (Fueros de Familia, Menores, Penal, Laboral y Civil y


Lic. Olga Puente de Camarero
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 1

Comercial), el Servicio Penitenciario de la Provincia de Córdoba y los Centros de Asistencia a la víctima del delito, entre otros.

Esta Carrera de Especialización en Psicología Jurídica ofrece en su estructura, la pluralidad de perspectivas en las áreas de trabajo, desarrollos teóricos, conceptuales, metodológicos, instrumentales y los nuevos debates que sobre el campo de ejercicio profesional están presentes en la Psicología Jurídica. Las actividades curriculares que conforman la propuesta de Especialización en Psicología Jurídica comprenden temas tan complejos como la evaluación, asistencia y prevención de la criminalidad, el análisis de los sistemas penitenciarios, policiales, procesales y penales, el abordaje desde los centros asistenciales victimológicos, las áreas vinculadas a infancia y adolescencia, la criminalidad regional tanto urbana como rural considerando las características sociales y culturales de nuestro país. Esta Carrera permitiría a un gran número de graduados de gran trayectoria profesional, complementar su experiencia, con la adquisición de una titulación de posgrado.

2. DIRECCIÓN, COMITÉ ACADÉMICO Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA.

2.1. DIRECTOR Y COORDINADORES DE LA CARRERA

2.1.1 Datos personales del/a Director/a o Coordinador/a de la Carrera.

Director: Dr. Osvaldo Varela

Co-Director: Lic. Olga Puente de Camaño

2.1.2. Adjuntar en el Anexo 3 una copia de la resolución de designación del Director.

2.1.3. Describir la modalidad adoptada por la institución, para la selección y designación del Director/a o Coordinador/a de la Carrera.

La carrera contará con un Director, un Co-Director y un Coordinador Académico. Las modalidades para su selección y designación están previstas en el reglamento de la carrera.

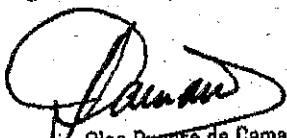
2.2. COMITÉ ACADÉMICO U ÓRGANO EQUIVALENTE

2.2.1. Indicar si la carrera cuenta con órgano/s que asesora/n y/o supervisa/n el desarrollo de la carrera.

La carrera contará con un Comité Académico compuesto por 4 (cuatro) miembros y sesionarán presididos por el Director o Co-Director (en su ausencia). Los miembros del Comité Académico deberán reunir los mismos requisitos que el Director y el Co-Director. Tanto las modalidades para su selección y designación, como el funcionamiento ordinario del Comité Académico están previstas en el reglamento de la carrera.

2.3. FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA

2.3.1. Describir el funcionamiento real de la carrera en sus aspectos organizacionales y de gobierno. Detallar las responsabilidades de la dirección, la coordinación académica, la


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

secretaría técnica u otros.

La carrera de Especialización en Psicología Jurídica depende operativamente de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología, informando a través de ésta sus actividades al Decano y al HCD. Así, la misma implica una tarea articulada entre el Director, Co-Director, el Comité Académico, Coordinador Académico y la Secretaría de Postgrado. Las responsabilidades e incumbencias respectivas a cada órgano de gobierno están detalladas en el reglamento de la carrera.

La carrera contará además con un Secretario Técnico-Administrativo como apoyo de las autoridades en la organización, registro y archivo de todo lo concerniente al desenvolvimiento de las actividades de la Especialización. Actuará como nexo en la comunicación de los estudiantes con los docentes, los diferentes órganos de gobierno y la Secretaría de Posgrado en lo que hace a la difusión de la carrera y a la organización de los espacios académicos abiertos a la comunidad.

2.3.2. Si se trata de una carrera o un proyecto cuyo funcionamiento depende de la implementación de un convenio (por ejemplo de tipo institucional, entre dos o más instituciones universitarias, entre una institución universitaria y centros de investigación o instituciones de formación profesional superior) explicitar las responsabilidades académicas de cada parte: diseño del plan de estudios y sus contenidos, organización de la carrera, designación del director y su vinculación con las instituciones, selección y designación de los docentes, designación de los integrantes del comité académico de la carrera y definición de sus funciones, seguimientos de alumnos y docentes, dirección y evaluación de tesis, trabajos finales, etc.

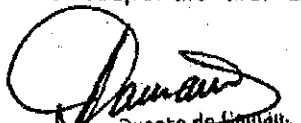
La carrera de Especialización en Psicología Jurídica **no depende** para su funcionamiento de la implementación de un Convenio.

3. PLAN DE ESTUDIO

3.1. REQUISITOS DE ADMISIÓN

3.1.1. Indicar con precisión el Título exigido

Podrán postularse como alumnos para la Carrera de Especialización aquellos graduados que posean título universitario de Psicólogo o Licenciado en Psicología otorgado por universidades nacionales o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación. Podrán postularse profesionales de universidades extranjeras de reconocida jerarquía cuyo título de Lic. en Psicología o Psicólogo esté oficialmente reconocido en sus respectivos países y esté debidamente convalidado o revalidado por los procedimientos correspondientes. La exigencia del título de grado específico se respalda en que la


Lic. Olga Puente de Gantán.
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

propuesta de formación ofrecida por la carrera se orienta a desarrollar en los futuros especialistas las competencias requeridas por una de las áreas de incumbencia de los títulos de Psicólogo y Licenciado en Psicología.

3.1.2. Otros requisitos: (dominio de idiomas, promedio de notas, certificado de salud, matrícula habilitante, seguro de mala praxis, presentación certificada de antecedentes académicos y/o profesionales)

Como requisito de admisión, el postulante deberá presentar una Solicitud de Inscripción prevista por la Facultad, en la que se resumen los principales ítems de la foja de vida profesional y académica del postulante, además de la presentación de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, o del Pasaporte en caso de postulantes extranjeros
- b) Fotocopia legalizada, anverso y reverso, del diploma de Psicólogo o Licenciado en Psicología.
- c) Fotocopia legalizada del Certificado Analítico correspondiente incluyendo aplazos
- d) Currículum vitae del postulante (según formato previsto por la facultad)
- e) Carta dirigida al Director de la Carrera fundamentando los motivos para solicitar su inscripción en la Especialización: breve presentación personal, recorrido profesional y expectativas (5.000 caracteres máximo).
- f) Dos (2) fotos carnet actualizadas.
- g) CELU -Certificado de español de nivel intermedio o avanzado, -lengua y uso- en el caso de que su lengua materna no sea el español.

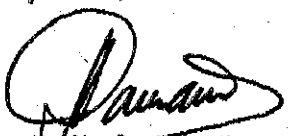
El postulante deberá asistir a una entrevista de admisión con el Director o el Co-Director de la Carrera y miembros del Comité Académico, quienes resolverán sobre la admisión de los postulantes en un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles posteriores al cierre de la inscripción.

3.2. OBJETIVOS DE LA CARRERA Y PERFIL DEL EGRESADO

3.2.1. Enumerar y describir las principales metas académicas y/o profesionales del postgrado.

El Objetivo General de la Especialización en Psicología Jurídica es:

Promover la formación especializada de Licenciados en Psicología y Psicólogos en el ámbito de la Psicología Jurídica, capacitados para el desempeño profesional en los distintos ámbitos propios del quehacer socio-jurídico, comprometidos desde posiciones éticas con la subjetividad y con los derechos humanos para la reflexión crítica y la actualización permanente en el estudio y comprensión de los fenómenos psicológicos con anclaje en lo jurídico, atendiendo a la necesidad de planificar acciones de diagnóstico, asistencia,


Lic. Olga Puente de Lamano
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

promoción y prevención.

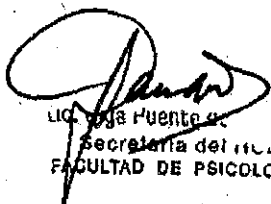
Los Objetivos Específicos de la carrera son:

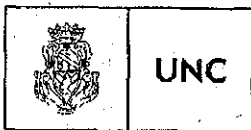
- a) Propiciar una capacitación que posibilite elaborar respuestas técnico-científicas en los distintos escenarios socio-jurídicos en los que se desarrolla la práctica profesional.
- b) Promover la reflexión teórica sobre las prácticas profesionales e institucionales.
- c) Estimular el análisis crítico y los interrogantes que la propia práctica promueve, formando profesionales con capacidad creadora para desarrollar acciones de promoción, prevención e intervención en las problemáticas asociadas a la violencia y sus nuevas modalidades, como consecuencia de la dinámica social y cultural de nuestros tiempos.
- d) Comprender los principales desarrollos desde distintas perspectivas de la Psicología sobre las modalidades de violencia, los instrumentos para su evaluación y los programas de prevención.
- e) Formar a los especialistas en los fundamentos de los sistemas de administración de la justicia vigente, sus estructuras organizativas, sus instituciones, sus procedimientos y las normativas provinciales, nacionales e internacionales que regulan las intervenciones de los psicólogos, en ellas.
- f) Proveer los conocimientos y competencias para el abordaje interdisciplinario de los fenómenos jurídico-sociales, socio-institucionales y administrativos que impliquen la transferencia de los contenidos de la carrera en los espacios de desarrollo profesional de los especialistas.

3.2.2. Enumerar y describir las calificaciones y competencias del egresado.

Al terminar la formación, el alumno habrá logrado desarrollar calificaciones y competencias que les permitirán involucrarse en las siguientes actividades:

- a) Intervenir como perito, asesor u otras funciones propias del campo de la Psicología Jurídica, con dominio de los marcos teóricos y metodológicos actualizados.
- b) Coordinar e integrar equipos profesionales inter y transdisciplinarios en las distintas instancias jurídicas e institucionales, recurriendo a dispositivos de diagnóstico y asistencia; de planificación de políticas y/o programas y/o acciones de promoción y prevención.
- c) Realizar informes técnicos, asesoramientos, dictámenes, orientaciones sobre evaluación, diagnóstico, pronóstico, tratamiento y/o seguimiento de casos en tratamiento institucional proponiendo alternativas en las situaciones que resulten conveniente por su naturaleza.
- d) Coordinar, diseñar y aplicar programas y/o proyectos referidos al ámbito de la Psicología Jurídica en organismos públicos, instituciones privadas u organizaciones no gubernamentales.
- e) Participar desde la perspectiva psicológica en el diseño, la dirección, la coordinación y la evaluación de políticas, instituciones y programas de justicia, derechos humanos, desarrollo


Lic. Olga Puente
Secretaría del I.C.L.
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

social y seguridad considerando el impacto en la subjetividad de las personas en sentido individual como colectivo.

f) Coordinar, diseñar y ejecutar formas de intervención desde la Psicología Jurídica que consideren los múltiples fenómenos, aspectos y dimensiones de las expresiones de la violencia, orientadas a reducir los niveles de vulnerabilidad y deterioro de los actores involucrados.

3.3. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

3.3.1. Describir la forma de organización de las actividades curriculares del plan de estudios de la carrera (por ejemplo, en ciclos, ejes, módulos, áreas u otros) y su distribución en el tiempo (señalando secuencia y correlatividad)

La estructura curricular de la carrera de Especialización se desarrolla en 2 (dos) años, con tres Módulos que abarcan 3 semestres de cursado y 6 (seis) meses para la presentación del Trabajo Final Integrador de Especialización, prorrogables con solicitud fundada por parte del estudiante, en cuyo caso el Comité Académico evaluará los fundamentos esgrimidos. La estructura comprende un Módulo introductorio, un Módulo de Contenidos Generales y un Módulo de Profundización.

El Módulo Introductorio se dicta a través de un curso teórico-práctico, con una duración de 20hs. Deberá ser cursado por la totalidad de los estudiantes independientemente de su trayectoria y recorrido profesional.

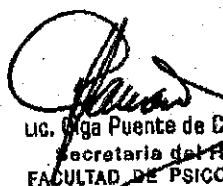
El Módulo de Contenidos Generales comprende el primer semestre y contiene 5 cursos teórico-prácticos y 1 curso teórico, con una carga horaria de 20 hs. cada uno.

En el segundo y tercer semestre se desarrolla el Módulo de Profundización que comprende 11 cursos teórico-prácticos, 1 Taller de Trabajo Final y 1 Seminario optativo, con una carga horaria de 20 hs. de duración cada uno.

La presente propuesta ofrece 3 (tres) Seminarios Optativos de 20 hs. cada uno, a los fines de que los estudiantes seleccionen 1 (uno), sin perjuicio de que a consideración del Comité Académico, pudieren ofrecerse más. Estos Seminarios Optativos ofrecen a los estudiantes distintas perspectivas teórico-prácticas sobre fenómenos actuales. Se intenta de esta manera, presentar los avances y debates en el campo de la Psicología Jurídica.

Dado el carácter de la carrera, la vinculación permanente con la práctica profesional adquiere vital importancia en el proceso, por ello, los estudiantes, durante el cursado, deberán desarrollar una práctica en un organismo o institución elegida a tal fin. Al finalizar el cursado del 1° semestre, el estudiante estará en condiciones de iniciar las Prácticas de Especialización en aquellas instituciones con las que la Carrera haya establecido Convenios.

Durante el primer semestre en el curso teórico-práctico Metodología de la Investigación los


Lic. Olga Puente de Capriano
Secretaria del RCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

estudiantes comenzarán a trabajar en la identificación y selección de un problema de conocimiento como tema de investigación y estarán en condiciones de evaluar las posibilidades de abordarlo. El inicio de las Prácticas de especialización podrá enriquecer sus formulaciones.

Una vez aprobadas las actividades curriculares de los 2 (dos) primeros semestres y las Prácticas de Especialización, el estudiante contará con 3 (tres) meses para la presentación del Proyecto de Trabajo Final Integrador de Especialización, con la posibilidad de prorrogar dicha presentación con nota fundada que evaluará el Comité Académico.

Durante el segundo semestre los estudiantes cursarán el Taller de Trabajo Final que los guiará en la elaboración del Trabajo Final Integrador para ser presentado al Comité Académico, acorde a las pautas teóricas y metodológicas trabajadas.

La presentación del Trabajo Final podrá realizarse a partir de la finalización de las Prácticas de Especialización y la aprobación de las actividades curriculares de los 3 (tres) semestres. El plazo de presentación no podrá exceder los 6 meses y se podrá solicitar una prórroga por el mismo período, que evaluará el Comité Académico.

Para la defensa del Trabajo Final de Especialización el estudiante deberá haber cumplimentado los requisitos arancelarios que correspondieren. De esta forma, a través de las actividades curriculares los estudiantes completan 450 hs. teórico-prácticas de cursado: 210 teóricas y 190 prácticas, más 50 horas de Prácticas de Especialización en terreno.

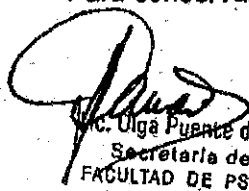
3.3.2. Explicitar los criterios en los que se basó la elección de esta forma de organización

El programa está estructurado sobre la base de 3 (tres) Módulos vinculados a diferentes niveles de complejidad y profundización en los contenidos según lo detallado en el punto anterior. Los criterios tenidos en consideración a la hora de definir la organización están vinculados directamente a los contenidos, la articulación de los conceptos en cada actividad curricular, el incremento y profundización de las capacidades y destrezas para la comprensión del fenómeno de la criminalidad actual, el planteo de problemas y el diseño de estrategias con la instrumentación de métodos actualizados de análisis e intervención. Los contenidos metodológicos atraviesan transversalmente la Especialización posibilitando la reflexión continua sobre las prácticas desde una perspectiva actual que contemple las variables de los fenómenos abordados y el fortalecimiento de la articulación entre la teoría y la práctica

3.4. CONDICIONES DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN

3.4.1. Describir la condición de alumno regular.

Para conservar la condición de alumno regular de la carrera, el estudiante deberá completar


C. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

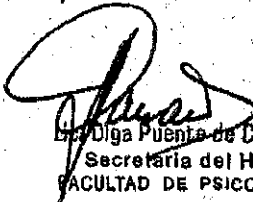
ANEXO I RHCD N° 01

todos los requisitos de inscripción a la carrera al momento de su iniciación según lo establece el Reglamento vigente, y además se deberá:

- b) Cumplir con las asistencias previstas (80% del total de las actividades programadas) para las actividades curriculares.
- c) Aprobar la totalidad de las evaluaciones de cada actividad curricular según la modalidad fijada por el docente responsable con un plazo máximo de tres meses a partir de la finalización del cursado para entregar el trabajo requerido y una instancia de recuperación con un plazo máximo de tres meses a partir de la devolución, para su reformulación.
- c) Haber cumplido con la matriculación anual, las obligaciones arancelarias y la documentación requerida al comenzar el cursado de cada semestre.
- d) Presentar dentro del plazo acordado el proyecto del Trabajo Final y, una vez presentado el mismo, presentar dentro del plazo establecido el Trabajo Final de la carrera.

3.4.2. Describir las modalidades de evaluación.

La evaluación de los estudiantes se efectuará de forma sistemática, gradual y continua y deberá proporcionar información suficiente acerca del proceso de aprendizaje individual y el grado de coherencia respecto del perfil de graduado definido. El sistema de evaluación que adopte cada Actividad curricular, será comunicado a los estudiantes, junto con la programación de la misma, al comienzo de las actividades. El proceso de evaluación se conformará con diversas modalidades y deberá concluir en una nota final, considerándose aprobado con una calificación no inferior a los 7 (siete) puntos, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la carrera. La responsabilidad de las evaluaciones finales corresponderá al docente a cargo de la Actividad curricular. Los criterios de evaluación considerarán los siguientes aspectos: cantidad y calidad de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, integración, estructuración e interrelación de los contenidos, manejo fluido de la información y vocabulario científico y técnico, desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas para el planteo, resolución de problemas y aplicación de métodos y criterios adecuados, entre otros. Como formatos de evaluación, se consideran las siguientes actividades: presentación escrita y defensa oral de trabajos individuales y grupales, exámenes teóricos y/o prácticos, participación en clase, lecturas previas, investigación bibliográfica, reflexión sobre las Prácticas de Especialización, simulación de situaciones dentro de un enfoque interdisciplinario e integrado al contexto de la Psicología Jurídica. El plazo máximo para aprobar el trabajo requerido en las actividades curriculares será de 3 (tres) meses a partir de la finalización del cursado y una instancia de recuperación con un plazo máximo de 3 (tres) meses a partir de la devolución, para su reformulación o nueva presentación.


Digna Puente de Camañó
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

3.4.3 Describir las actividades prácticas que deben realizar los alumnos para graduarse (asistencia, trabajos de campo, pasantías, horas de práctica vinculadas con las profesiones u otras). Para carreras de ciencias de la salud, indicar el número y tipo de prácticas médicas especializadas a cargo de los alumnos si corresponde

Las actividades curriculares del Plan de Estudios prevén el desarrollo de actividades prácticas sobre casos reales expuestos por los Docentes, ejemplificaciones a través de medios audiovisuales o viñetas reflejadas en textos periodísticos o literarios, recuperación de experiencias profesionales que aporten los estudiantes recreadas y transferidas mediante la interacción grupal áulica.

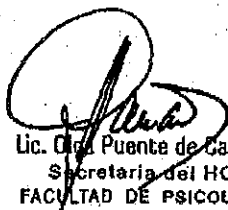
Además, los estudiantes deberán cumplir un total de 50 hs. de Prácticas de Especialización en los organismos o instituciones en las que la Psicología Jurídica sea el contexto específico de intervención.

Para iniciar las Prácticas de Especialización el estudiante deberá haber cursado las Asignaturas del 1º semestre de la carrera.

La Facultad de Psicología de la UNC proveerá espacios de Práctica de Especialización en distintos ámbitos: en organismos o instituciones del medio a través de convenios actualmente vigentes en la Facultad de Psicología y en la UNC, y en organismos o instituciones de otras provincias del país, localidades del interior de Córdoba o en la misma ciudad de Córdoba donde, por iniciativa de las autoridades de la carrera y a criterio del Comité Académico puedan establecerse nuevos convenios para el desarrollo de las prácticas. Una vez que el estudiante haya seleccionado el organismo o institución, a propuesta del Coordinador Académico, el Comité Académico asignará un Supervisor Institucional de la Prácticas de Especialización.

El Supervisor elaborará y propondrá una guía de observación, actividades e intervención para el inicio de las prácticas del estudiante en la Institución, en acuerdo con el Coordinador Académico de la Carrera. El Coordinador Académico de Especialización evaluará la propuesta teniendo en cuenta la pertinencia de ésta a los fines de la formación del futuro especialista, si ésta es técnicamente viable en el espacio de práctica elegido a tal fin; y emitirá la autorización para que el estudiante pueda iniciar su práctica.

El Supervisor Institucional de la Prácticas de Especialización deberá presentar al Coordinador Académico un informe final de la práctica desarrollada por el estudiante en el organismo o institución en que reseñará las actividades y la evaluación de las mismas. El informe será elevado al Comité Académico para su evaluación.


Lic. Olga Puente de Camano
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA





Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



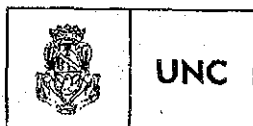
EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD Nº 01

3.5 ACTIVIDADES CURRICULARES Y DOCENTES A CARGO

	Formato / Carácter / Régimen de Cursado / Modalidad de Dictado	Denominación	Discriminación de horas teóricas y prácticas / carga horaria semanal en horas reloj	Docente responsable	Máximo grado académico obtenido	Procedencia
P R I M E R S E M E S T R E	Curso Teórico	1. MÓDULO INTRODUCTORIO	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs	OSVALDO VARELA	Dr. en Psicología	UBA
	Práctico Obligatorio Mensual Presencial		Jueves 6hs Viernes 6hs Sábado 8hs	OLGA JOSEFINA PUENTE DE CAMAÑO	Lic. en Psicología	UNC
	MÓDULO DE CONTENIDOS GENERALES					
	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	2. ORGANIZACIÓN DE LA JUSTICIA. ASPECTOS JURÍDICOS FORMALES DE LAS INTERVENCIONES DEL PSICÓLOGO EN EL ÁMBITO FORENSE	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	MARCELO ALTAMIRANO	Abogado	Poder Judicial de la Provincia de Córdoba
	Curso Teórico Obligatorio Mensual Presencial	3. CRIMINOLOGIA	Total: 20 hs teóricas Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	HUGO LUPIAÑEZ	Mgter. en Criminología	Universidad del Aconcagua
Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	4. PSICOLOGIA FORENSE	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	MARCELA SCARAFIA LAURA BELTRAMINO	Mgter en Neurofisiología Lic. en Psicología	UNC Poder Judicial de la Provincia de Córdoba	

Lic. Olga Puente de Camano
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNC

Universidad Nacional de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD Nº

01

	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	5. PSICOPATOLOGÍA FORENSE	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	GUSTAVO MARCONI	Lic. en Psicología	UNC Poder Judicial de la Provincia de Córdoba
	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	6. PSICOLOGIA DE LA VIOLENCIA Y DEL COMPORTAMIENTO ANTISOCIAL	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	KARIN ARBACH	Dra en Psicología	UNC
	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	7. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	SILVINA BRUSSINO	Dra en Psicología	UNC
MODULO DE PROFUNDIZACIÓN						
SEGUINDO SEMESTRE	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	8. VICTIMOLOGÍA	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	STELLA PUHL	Dra en Psicología	UBA
	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	9. MODALIDADES DE LA CRIMINALIDAD AUTOR DEL DELITO	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	OSVALDO VARELA	Dr. en Ciencias Penales	UBA
	Taller Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	10. TALLER DE TRABAJO FINAL	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs	ANA CAROLINA DIAZ	Mgter en Gestión Pública	UCC UTNR CBA

Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD Nº 01

		Sábado 5hs				
Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	11. EVALUACIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL ÁMBITO FORENSE	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	JORGE FOLINO	Dr. en Medicina	UN La Plata	
Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	12. PELIGROSIDAD Y VALORACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	KARIN ARBACH	Dra en Psicología	UNC	
Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	13. PRESUPUESTOS JURÍDICOS DE LA IMPUTABILIDAD PENAL Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS; MEDIDAS DE SEGURIDAD CURATIVAS Y TUTELARES	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	JOSÉ DANIEL CESANO GUSTAVO A. AROCENA FABIÁN I. BALCARCE	Dr en Derecho y Ciencias Sociales Dr en Derecho y Ciencias Sociales Dr en Derecho y Ciencias Sociales	UNC	
T E R C E R	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	14. VIOLENCIA FAMILIAR. MARCO JURÍDICO Y ABORDAJE PSICOLÓGICO	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	ROXANA VUANELLO FABIÁN I. BALCARCE	Dra en Psicología Dr en Derecho y Ciencias Sociales	UNSL UNC
	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	15. DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES INTERDISCIPLINARIOS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	MERCEDES MINNICELLI	Dra en Psicología	UNMDP

Lic. Olga Puente de Camaña
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad Nacional de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

S E M E S T R E	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	16. EL PRONÓSTICO EN PSICOLOGÍA JURÍDICA. LAS MEDIDAS PSICOLÓGICAS-ASISTENCIALES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	PABLO RIVAROLA	Mgter en Psicología	UESiglo21 Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	17. BIOÉTICA	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	BEATRIZ GUTIERREZ	Lic. en Psicología	UNC
	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	18. COMUNIDAD Y PREVENCIÓN. MODALIDADES DE INTERVENCIÓN EN PREVENCIÓN	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	JUAN CARLOS DOMINGUEZ LOSTALÓ	Lic. en Psicología	UN La Plata
	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	19. DERECHO Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	OLGA PUENTE DE CAMAÑO GUSTAVO A AROCENA JOSE DANIEL CESANO	Lic. en Psicología Dr en Derecho y Ciencias Sociales Dr en Derecho y Ciencias Sociales	UNC
	Seminario Teórico-Práctico Optativo Mensual Presencial	20. SEMINARIO OPTATIVO: VIOLENCIA Y PSICOPATIA INSTRUMENTOS DE EVALUACION	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	ELIZABETH LEON MAYER	Dra en Ciencias de la Salud	UN La Plata
	Seminario Teórico-Práctico	20. SEMINARIO OPTATIVO: USOS DE TECNOLOGÍAS.	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs	CRISTINA PETIT	Mgter en Planificación y Gestión	UNC UNC

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNC

Universidad Nacional de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

Optativo Mensual Presencial	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y MARCOS LEGALES	Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	ANA CILIMBINI	Educacional Mgrter en Sociosemiótica	
Seminario Teórico-Práctico Optativo Mensual Presencial	20. SEMINARIO OPTATIVO: EL SUJETO EN EL SISTEMA PENAL. DEBATES ACTUALES EN EL MARCO DEL PSICOANÁLISIS Y DE LOS DERECHOS HUMANOS	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	CONSUELO BELTRÁN	Lic. en Psicología y Abogada	UNC
TOTAL DE HORAS DE PRÁCTICA DE ESPECIALIZACIÓN		50 HS			

3.6. DURACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES

(En el caso de las carreras personalizadas, el llenado de los cuadros de este punto es de carácter opcional)

Duración total de la carrera en meses reales de dictado: 18 meses.

Plazo máximo fijado para la realización del trabajo final, obra, proyecto o tesis en meses, a partir de la finalización de las actividades curriculares: 6 meses.

Total de horas reloj obligatorias: 450 horas.

Total de horas reloj teóricas: 210 horas

Total de horas reloj prácticas: 240 horas.

Total de horas de actividades de investigación: 50 horas

3.7. METODOLOGÍA DE ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ALUMNOS

3.7.1. Describir los mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos con especial énfasis en lo que respecta a la preparación del trabajo final, proyecto, obra o tesis. Si la orientación y el seguimiento están a cargo de comisiones específicas, señalar quiénes son sus integrantes. En el caso de que estas tareas estén a cargo de tutores, describir cómo se los selecciona y qué condiciones deben reunir (pertenencia a la institución, requisitos académicos, experiencia en dirección de tesis u otros).

Como soporte a la elaboración del Proyecto de Trabajo Final Integrador de Especialización, el estudiante deberá cursar al finalizar el primer semestre la actividad curricular Metodología de la Investigación y al promediar el segundo semestre un Taller de Trabajo Final, desde los que se propiciará la integración y articulación de los diferentes aspectos teóricos y prácticos

Dr. Puente de Laman
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

de la Especialización en Psicología Jurídica y la aplicación metodológica para el desarrollo del Trabajo Final de Especialización.

La Especialización contará con Supervisores Institucionales de Prácticas de Especialización, que serán propuestos por las instituciones con las que se celebren convenios de práctica y designados por Resolución Decanal, previo acuerdo del Director o Co-Director de la Carrera y del Comité Académico. El Supervisor Institucional organizará y supervisará la práctica a desarrollar por el aspirante elevando el informe final para su consideración por el Comité Académico. Podrán ser Supervisores Institucionales de Prácticas de Especialización Psicólogos y Licenciados en Psicología con antecedentes profesionales no menores a 7 (siete) años en el área de la Psicología Jurídica y realicen su trabajo habitual en el ámbito donde el estudiante realice su práctica. El Coordinador Académico de la carrera mantendrá la observación permanente sobre la articulación entre la carrera y los espacios de prácticas, como así también sobre el cumplimiento de la guía de observación, actividades e intervención en la Institución.

Los mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos en relación al trabajo final se desarrollan en el próximo punto.

3.7.2. Describir los mecanismos de orientación y supervisión de la elaboración del trabajo final o tesis.

El desarrollo del Trabajo Final Integrador de Especialización se realizará bajo la orientación y asesoramiento de un Director.

Para la presentación del Proyecto, el estudiante deberá cumplir con los requisitos enunciados en el Reglamento vigente.

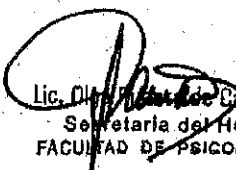
El estudiante propondrá un Director de Trabajo Final Integrador de Especialización que será designado por Resolución Decanal, previo acuerdo del Director o Co-Director y del Comité Académico.

El Director de Trabajo Final Integrador de Especialización deberá orientar al estudiante en articulación con la asignatura Metodología de la Investigación y el Taller de Trabajo Final, para la elaboración del proyecto.

El Director supervisará la realización del Trabajo Final (ensayo, proyecto, estudio de caso, aplicación o la modalidad de que se trate) en sus aspectos teórico-metodológicos. Comunicará al Director de la carrera cualquier situación vinculada al proceso de realización del Trabajo Final. Avalará la presentación del Trabajo Final para su evaluación mediante nota escrita dirigida al Director.

3.8. EVALUACIÓN FINAL INTEGRADORA, TRABAJO FINAL, TESIS, PROYECTO

3.8.1. Indicar la modalidad existente para culminar la formación de posgrado:


Lic. Diana Patricia de Camano
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

Trabajo final

3.8.2 Explicar dicha modalidad detalladamente. Señalar si esta información se halla contenida en los reglamentos respectivos, indicando la referencia.

La modalidad para culminar la formación ofrecida por la carrera está explicitada en el reglamento, en su Capítulo 10, bajo la denominación "DEL TRABAJO FINAL DE ESPECIALIZACIÓN", comprendida entre los Artículos 44 a 57 y establece lo siguiente:

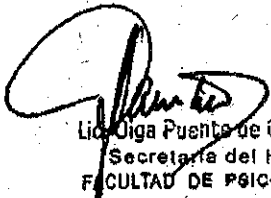
Artículo 44°.- Se denomina Trabajo Final Integrador de Especialización al último requisito académico que deberá cumplir el estudiante para obtener el título de Especialista en Psicología Jurídica. Deberá centrarse en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo de la Psicología Jurídica, bajo el formato de proyecto, estudio de caso, informe de trabajo de campo u otras modalidades que permitan evidenciar la integración de los aprendizajes teóricos, metodológicos y prácticos realizados en el proceso formativo. Se debe presentar en forma individual, por escrito y en idioma castellano, reuniendo las condiciones de un trabajo académico.

Artículo 45°.- El desarrollo del Trabajo Final Integrador de Especialización se realiza bajo la orientación y asesoramiento de un Director y requiere de la presentación previa de un proyecto. Para la presentación del proyecto, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado al menos las Asignaturas de los dos primeros semestres, completando el 1º año del cursado;
- Haber finalizado y aprobado la Práctica de Especialización;
- Haber cursado y aprobado el Taller de Trabajo Final
- Haber cumplimentado la totalidad de las obligaciones arancelarias devengadas hasta ese momento.

Artículo 46°.- El contenido del proyecto será el siguiente:

- Nombre y datos del estudiante, incluyendo teléfono, e-mail y número de legajo.
Portada: Tema del proyecto. Fecha de presentación: corresponderá al día en que se someta el proyecto a la consideración del Comité Académico.
- Tema del proyecto y objetivos del trabajo.
- Director de Trabajo Final Integrador de Especialización: deberá presentar su curriculum vitae y la carta de aceptación de la tarea propuesta.
- Breve descripción del proyecto. Justificación: En forma clara y concisa, el estudiante


Lic. Olga Puente de Camano
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

proporcionará los elementos de juicio que hacen que el tema propuesto sea relevante para su área de estudio.

g) Programa o calendario tentativo de actividades. El trabajo a realizar se deberá desglosar en actividades particulares, señalando las fechas de inicio y terminación de las mismas.

h) Bibliografía inicial. Se indicarán las fuentes bibliográficas o documentales pertinentes al tema, utilizando las reglas usuales de catalogación.

Artículo 47°.- El Proyecto deberá ser presentado en un plazo máximo de 3 (tres) meses, una vez cumplimentado lo establecido en el presente reglamento, al Comité Académico, acompañado con una carta de aceptación y el currículum del Director propuesto. Excepcionalmente, existirá la posibilidad de prorrogar dicho plazo, con solicitud fundada por parte del estudiante, en cuyo caso el Comité Académico evaluará los fundamentos aportados. En el término de 30 (treinta) días hábiles de recibido el proyecto, el Comité Académico, determinará la aceptación, aceptación con modificaciones o rechazo del proyecto indicando causas y/o recomendaciones, si correspondiere. En el caso de ser aceptado con modificaciones, el estudiante tendrá un plazo de (3) meses, contando desde la fecha de la notificación de su evaluación, para realizar una segunda presentación con las correcciones y/o modificaciones que le hayan sido señaladas. Si el proyecto fuera rechazado en la primera instancia, podrá volver a presentarse, una única vez, en un plazo máximo de 3 (tres) meses, a partir de la fecha de notificación del resultado.

Artículo 48°.- Para presentar el Trabajo Final Integrador de Especialización, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Haber cursado y aprobado la totalidad de las actividades curriculares de la carrera y las Prácticas de Especialización;

c) Haber cumplimentado la totalidad de las obligaciones arancelarias devengadas hasta ese momento.

Artículo 49°.- El Trabajo Final Integrador de Especialización se deberá presentar en un plazo máximo de 6 (seis) meses a partir de la finalización del cursado y aprobación de todas las actividades curriculares de la carrera. Excepcionalmente, existirá la posibilidad de prorrogar dicho plazo por 6 (seis) meses, con solicitud fundada por parte del estudiante, en cuyo caso el Comité Académico evaluará los fundamentos.

Artículo 50°.- El Trabajo Final Integrador de Especialización se entregará en 3 (tres) ejemplares por escrito y 1(una) versión en soporte digital para la biblioteca, con la conformidad del Director del Trabajo Final de Especialización para que el mismo sea presentado.

Lic. Diana Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

Artículo 51°.- La evaluación del trabajo escrito y la defensa del Trabajo Final Integrador de Especialización se llevarán a cabo ante un tribunal propuesto por el Director de la Carrera y el Comité Académico y designados por el HCD. El número de miembros del tribunal será de (3) tres titulares y 1 (uno) suplente. Para ser designados deberán poseer titulación de posgrado igual o superior a la que ofrece la Carrera, si no cuentan con dicha titulación deberán acreditar una formación equivalente demostrada por su trayectoria profesional en el área. Sus integrantes podrán ser recusados según la ley de procedimientos administrativos.

Artículo 52°.- Los miembros del tribunal efectuarán una evaluación sobre el escrito del Trabajo Final Integrador de Especialización presentado y su aprobación será requisito ineludible para que el estudiante acceda a la instancia de la defensa.

Artículo 53°.- Los miembros del tribunal dispondrán de (30) treinta días hábiles a contar desde la recepción del Trabajo Final de Especialización para evaluarlo. El Trabajo Final Integrador de Especialización podrá resultar, con mayoría simple de votos del tribunal, como:

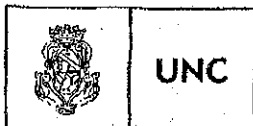
- a) Aprobado para su defensa.
- b) Aprobado con observaciones: En este caso el estudiante deberá modificarlo o complementarlo según corresponda, para lo cual el tribunal fijará un plazo no mayor a 6 (seis) meses. Cumplido este plazo sin haberse realizado las modificaciones sugeridas el estudiante perderá su condición de tal, quedando fuera de la carrera. Si dentro del plazo acordado se presentare nuevamente, el tribunal podrá aceptarlo o rechazarlo.
- c) Rechazado: Si esto ocurre, el estudiante podrá presentar por única vez un nuevo Proyecto en un plazo no mayor a los 3 (tres) meses de recibir la notificación.

Artículo 54°.- Si el tribunal aprueba para su defensa el Trabajo Final Integrador de Especialización, el Comité Académico fijará una fecha para que el estudiante realice la defensa oral y pública.

Artículo 55°.- La defensa del Trabajo Final Integrador de Especialización insumirá un tiempo máximo de una (1) hora y un mínimo treinta (30) minutos y se desarrollará en dos momentos:

- a) Presentación oral del Trabajo Final Integrador de Especialización: el estudiante presentará el enfoque adoptado y el marco de referencia, planteará las ideas centrales y conclusiones a las que ha arribado.
- b) Preguntas del tribunal sobre el contenido del Trabajo Final Integrador de Especialización, la presentación oral y/o aquellos aspectos que se establezcan como pertinentes para determinar los conocimientos y la capacidad profesional del estudiante.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

Artículo 56°.- Finalizado el acto de defensa, el tribunal discutirá en privado la evaluación del Trabajo Final Integrador de Especialización y por mayoría resolverá la calificación, que podrá ser: 7 (siete) "bueno", 8 (ocho) "muy bueno", 9 (nueve) "distinguido" y 10 (diez) "sobresaliente". La decisión del tribunal será irrecurrible.

Artículo 57°.- Al ser aprobada la defensa del Trabajo Final de Especialización, el estudiante recibirá el Título de Especialista en Psicología Jurídica. La Facultad expedirá una constancia adicional en la que figure la denominación del Trabajo Final de Especialización aprobado.

4. CUERPO ACADÉMICO

4.1. Nómina y cantidad de docentes de la carrera

Ver Punto 3.5.-

4.1.2. Cantidad de docentes de la carrera según grado académico.

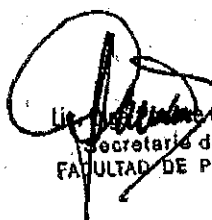
Grado Máximo	Estables	Invitados	Total
Título de grado	7	-	7
Especialista	-	-	-
Magister	6	-	6
Doctor/a	12	-	12
Total	26	-	26

4.1.3. Describir los requisitos que deben cumplir los directores de tesis, obra, proyecto o trabajo final y los mecanismos para su selección y designación.

Podrán ser Directores de Trabajo Final Integrador de Especialización quienes posean título de posgrado igual o superior al que ofrece la Carrera, si no cuentan con dicha titulación deberán acreditar una formación equivalente demostrada por su trayectoria profesional en el área. El Director de Trabajo Final Integrador de Especialización será propuesto por el estudiante y designado por Resolución Decanal, previo acuerdo del Director o Co-Director y del Comité Académico.

4.3. Metodología de seguimiento de la actividad de docentes y tutores

4.3.1. Indicar cómo se efectúa el seguimiento de la actividad de los docentes y tutores. En caso de existir evaluación de desempeño, detallar los mecanismos y acciones específicas implementadas. Indicar si existen mecanismos de opinión sobre el desempeño docente y otros aspectos de la carrera por parte de los estudiantes. En caso afirmativo, describir el mecanismo utilizado, cómo son analizados los resultados y que impacto tienen


Lic. María de Camacho
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

en el mejoramiento de la carrera. Ejemplificar.

El mecanismo de seguimiento y monitoreo de las actividades docentes es competencia del Director de la Carrera conjuntamente con el Co-Director, el Coordinador Académico y la colaboración del Comité Académico.

Implicará instancias de autoevaluación de la propia práctica, instancias de valoración por parte de las autoridades de la carrera, instancias de valoración de los estudiantes e instancias de análisis y trabajo colaborativo para la identificación de los logros y las dificultades, el establecimiento de mecanismos de mejora continua y el análisis de su incidencia en la carrera.

El proceso de seguimiento y monitoreo, constará de cuatro momentos para su instrumentación:

- 1) Etapa de Autoevaluación: será un proceso continuo y sistemático de reflexión y actuación sobre la propia práctica docente, con la intención de transformarla para impactar en el aprendizaje de los estudiantes y mejorar la calidad de la formación.
- 2) Etapa de Relevamiento de la actividad de los docentes: se llevará a cabo al finalizar cada semestre, a través de un instrumento creado ad-hoc elaborado por el Director, Co-Director, Coordinador Académico en colaboración con el Comité Académico, en el que se evaluarán los siguientes indicadores:
 - a) Organización, cumplimiento y actualización en los objetivos, contenidos, actividades y aportes bibliográficos del Programa de la Actividad curricular.
 - b) Organización y cumplimiento de los horarios planificados para el desarrollo de las actividades curriculares.
 - c) Utilización de recursos didácticos, pedagógicos y estrategias de enseñanza innovadores que promuevan el cumplimiento de los objetivos de la Carrera y del perfil del graduado propuesto.
 - d) Cumplimiento de Reuniones con el Director y miembros del Comité Académico a fin de analizar el desarrollo de las actividades curriculares, nuevo aportes, logros, dificultades y propuestas.
 - e) Correspondencia entre el tratamiento de los contenidos específicos, el desarrollo del programa, el cumplimiento de los objetivos de la actividad curricular y el logro del perfil de egreso propuesto en la Carrera.
- 3) Etapa de valoración de los estudiantes: completarán al finalizar cada actividad curricular un cuestionario anónimo, elaborado por el Director, Co-Director, Coordinador Académico en colaboración con el Comité Académico, sobre los indicadores a), b) y c) mencionados.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N°

01

- 4) Etapa para la valoración conjunta con los docentes: fijadas por el Director de la Carrera, el Coordinador Académico y el Comité Académico a partir del análisis de las etapas previas y constituirán un insumo para las actividades del Comité Académico y el informe anual de autoevaluación de la Carrera.

Cantidad mínima de estudiantes: 30 Estudiantes

Cantidad máxima de estudiantes: 100 estudiantes

Finalmente, considerando que el 100% de las horas presenciales se concretan bajo un formato intensivo, concentrando varias horas de dictado en un mismo día, atento a garantizar la participación de los alumnos y evitar que las instancias no sean completamente aprovechadas, se planifica separar los dictados de Cursos teóricos, teórico-prácticos, taller y seminarios en bloques de 50 minutos, con recreos de 10 minutos en los cuales los estudiantes puedan salir de las aulas y descansar brevemente. Por otra parte, se trabajará activamente para que el formato de las clases incluya desarrollo intensivo de soportes audiovisuales, alternando de manera constante entre la teoría y la práctica profesional recurriendo a ejemplos, relatos y situaciones paradigmáticas. Se fomentará asimismo la participación de los alumnos, exponiendo puntos de vista, salvando dudas y analizando situaciones y conceptos a lo largo de cada clase.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad Nacional de Córdoba



FACULTAD DE PSICOLOGIA

ESPECIALIDAD EN PSICOLOGIA JURIDICA
CONTENIDOS MINIMOS

ANEXO II R.A.C.D. 01

Denominación	Carga horaria semanal en horas reloj	Contenidos Mínimos	Docente Responsable
1. MÓDULO INTRODUCTORIO	Total: 20 hs	Presentación de las demandas que aborda hoy la Psicología Jurídica, desarrollos nacionales e internacionales y su aplicación en los diferentes ámbitos institucionales. Proyecciones del campo de saber de la Psicología Jurídica. Importancia de la formación especializada para el ejercicio profesional en el área de la Psicología Jurídica.	DR. OSVALDO VARELA LIC. OLGA JOSEFINA PUEENTE DE CAMAÑO
MÓDULO DE CONTENIDOS GENERALES			
PRIMER SEMESTRE	2. ORGANIZACION DE LA JUSTICIA. ASPECTOS JURIDICOS. FORMALES DE LAS INTERVENCIONES DEL PSICÓLOGO EN EL ÁMBITO FORENSE	Total: 20 hs Organización de la administración de la Justicia. Intervenciones de los psicólogos en el sistema de Justicia Nacional y Provincial. La labor de los psicólogos en los distintos fueros de la Justicia (fuero penal, laboral, de menores, civil, familia). Aspectos especiales vinculados a cada uno de ellos.	AB. MARCELO ALTAMIRANO
	3. CRIMINOLOGÍA	Total: 20 hs Estudios criminológicos, sus diversos enfoques teóricos en relación al delito, el delincuente, la pena, la reacción social e institucional, la criminalidad, la víctima y la prevención del delito.	MGTER. HUGO LUPIÁREZ
	4. PSICOLOGIA FORENSE	Total: 20 hs Desarrollo teórico – práctico de las modalidades de intervención psicológica en las distintas áreas del Sistema de Justicia.	MGTER. MARCELA SCARAFIA LIC. LAURA BELTRAMINO



Universidad Nacional de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



FACULTAD DE PSICOLOGIA

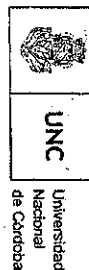
Facultad de Psicología
Camaño
Tarea del HCD
FAC. DE PSICOLOGIA

[Handwritten Signature]
 Oficina de Planificación Curricular
 Secretaría del ICA
 Secretaría de Psicología



ESPECIALIDAD EN PSICOLOGIA JURIDICA
CONTENIDOS MINIMOS *ANEXO II R+G 01*

	5. PSICOPATOLOGÍA FORENSE	Total: 20 hs	La psicopatología forense, evolución y dimensiones. Examen Psicodiagnóstico pericial. Trastornos. Semiología del delito. Psicopatología de las funciones psíquicas básicas. Nosología de los Síndromes. Entidades Nosológicas. Contenidos psicopatológicos jurídicos: Inimputabilidad, Peligrosidad, Emoción violenta. Puntos periciales. Conclusión Pericial	LIC. GUSTAVO MARCONI
	6. PSICOLOGÍA DE LA VIOLENCIA Y DEL COMPORTAMIENTO ANTISOCIAL	Total: 20 hs	Psicología basada en la evidencia. Metodología de la investigación en psicología forense y criminal. Estudios empíricos sobre factores de riesgo de la violencia y del comportamiento antisocial.	DRA. KARIN ARBACH
	7. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Total: 20 hs	Actualización de las técnicas y metodologías de la investigación referentes a la aplicación de la Psicología Jurídica.	DRA. SILVINA BRUSSINO
MÓDULO DE PROFUNDIZACIÓN				
S E G U N D O S E M E S T R	8. VICTIMOLOGÍA	Total: 20 hs	Los estudios de los procesos victimológicos de los ciudadanos que sufren los comportamientos violentos. Asistencia victimológica y prevención.	DRA. STELLA PUHL
	9. MODALIDADES DE LA CRIMINALIDAD. AUTOR DEL DELITO	Total: 20 hs	Orígenes y antecedentes del delito y la pena. La conducta delictiva. Modalidades de la criminalidad. La personalidad del autor del delito. Perfiles de criminalidad.	DR. OSVALDO VARELA
	10. TALLER DE TRABAJO FINAL	Total: 20 hs	Integración y articulación de los diferentes aspectos teóricos y prácticos que conforman el perfil del Especialista en Psicología Jurídica. Aplicación metodológica para el desarrollo del proyecto final de Especialización.	MGTER. ANA CAROLINA DIAZ
	11. EVALUACIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL ÁMBITO FORENSE	Total: 20 hs	El ámbito forense y sus necesidades relacionadas con la salud mental. Las diferencias entre la evaluación de la salud mental en los ámbitos sanitarios y forense. Técnicas de evaluación. Secuencia caso-evaluación-informe.	DR. JORGE FOLINO



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



[Firma]
Gustavo A. Camarero
Catedrático del HCD
Facultad de Psicología



Universidad Nacional de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA

ESPECIALIDAD EN PSICOLOGIA JURIDICA ANEXO II R4C01
CONTENIDOS MÍNIMOS

E R C E R S E	12. PELIGROSIDAD Y VALORACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA	Total: 20 hs	La evaluación del riesgo de violencia. Impacto del concepto de peligrosidad en la estimación de la probabilidad del comportamiento violento futuro. Principales estudios que han comparado la eficacia predictiva de los diferentes modelos de ERV	DRA. KARIN ARBACH
	13. PRESUPUESTOS JURÍDICOS DE LA IMPUTABILIDAD PENAL Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS: MEDIDAS DE SEGURIDAD CURATIVAS Y TUTELARES	Total: 20 hs	Concepto y contenido del concepto de "imputabilidad penal". Presupuestos biológicos: El concepto de "enfermedad mental", su evolución y su incidencia en la determinación en la capacidad de culpabilidad penal. La madurez mental. Aportes de las neurociencias al problema de la imputabilidad penal. La protección del enfermo mental y del menor en conflicto con la ley penal en los Instrumentos internacionales de derechos humanos. Problemas dogmático jurídicos de las medidas de seguridad para inimputables adultos. Régimen penal de la minoridad. Aspectos procesales de la ejecución de las medidas de seguridad para inimputables adultos y del régimen minoril.	DR. JOSÉ DANIEL CESANO DR. GUSTAVO A. AROCENA DR. FABIÁN I. BALCARCE
	14. VIOLENCIA FAMILIAR. MARCO JURÍDICO Y ABORDAJE PSICOLÓGICO	Total: 20 hs	Marco Jurídico. Convenciones Internacionales de protección de la violencia familiar. Los conflictos violentos en la estructura familiar. Autor-víctima perteneciente al mismo grupo familiar.	DRA. ROXANA VUANELLO DR. BALCARCE FABIÁN I.
T E R C E R S E	15. DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES INTERDISCIPLINARIOS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Total: 20 hs	Las transformaciones en el sistema de protección de la niñez y adolescencia. Las prácticas psicológicas e interdisciplinarias en clave de derechos en escenarios judiciales, y/o jurídico-administrativo y/o socio-clínico-institucionales y/o socio-educativos.	DRA. MERCEDES MINNICELLI
R E S E	16. EL PRONÓSTICO EN PSICOLOGIA JURIDICA. LAS MEDIDAS PSICOLÓGICAS.	Total: 20 hs	Fundamentos que desde la psicología jurídica y el desarrollo de prácticas efectivas posibilitan diseñar, aplicar y evaluar pronósticos y estrategias de prevención de la violencia, asistencia a las víctimas y reducción de la reincidencia delictiva.	MGTER. PABLO RIVAROLA



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Olga Camano Puente de Camano
 Secretaria del HCD
 FACULTAD DE PSICOLOGIA



ESPECIALIDAD EN PSICOLOGIA JURIDICA
CONTENIDOS MÍNIMOS

ANEXO II BAW 01

M E S T R E	ASISTENCIALES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.			
	17. BIOETICA	Total: 20 hs	Estudio, comprensión y resolución de dilemas bioéticos por medio de técnicas inherentes a dicho análisis y de las normas ligadas al quehacer de la Psicología Jurídica.	LIC. BEATRIZ GUTIERREZ
	18. COMUNIDAD Y PREVENCIÓN. MODALIDADES DE INTERVENCIÓN EN PREVENCIÓN	Total: 20 hs	Control social. Vulnerabilidad. Seguridad humana y Derechos Humanos. La participación comunitaria en la lucha contra la corrupción y en la prevención de la violencia y el delito. Su impacto en las prácticas profesionales.	LIC. JUAN CARLOS DOMINGUEZ LOSTALÓ
	19. DERECHO Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO	Total: 20 hs	Marco Jurídico de la ejecución de la pena privativa de la libertad. Sistemas penitenciarios y respuestas institucionales vinculadas al tratamiento. Intervenciones del Psicólogo en la individualización penitenciaria.	LIC. OLGA PUENTE DE CAMAÑO DR. GUSTAVO A AROCENA DR. JOSE DANIEL CESANO DRA. MARÍA TERESA GARAY
	20. SEMINARIO OPTATIVO: VIOLENCIA Y PSICOPATIA INSTRUMENTOS DE EVALUACION	Total: 20 hs	Evolución histórica del concepto de psicopatía y su diferenciación con otros trastornos como el trastorno de personalidad antisocial y otros. Instrumentos de evaluación y las investigaciones realizadas en Latino América con dichos instrumentos.	DRA. LEON MAYER ELIZABETH
20. SEMINARIO OPTATIVO: USOS DE TECNOLOGÍAS.	Total: 20 hs	Contexto histórico cultural actual de los medios de comunicación. Socialización y procesos de		



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"





Universidad Nacional de Córdoba

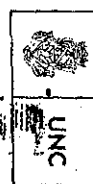


FACULTAD DE PSICOLOGIA

ESPECIALIDAD EN PSICOLOGIA JURIDICA ANEXO II RHC00
CONTENIDOS MÍNIMOS

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y MARCOS LEGALES		Identificación. Medios de Comunicación y TICs. Violencia, medios de comunicación y TICs.	MGR. ANA CLIMBINI
20. SEMINARIO OPTATIVO: EL SUJETO EN EL SISTEMA PENAL. DEBATES ACTUALES EN EL MARCO DEL PSICOANÁLISIS Y DE LOS DERECHOS HUMANOS	Total: 20 hs	La peligrosidad. Concepto. Valoración y alcance en los Informes psicológicos de los organismos técnicos. Su incidencia en la ponderación de otorgamiento de derechos y formas alternativas de cumplimiento de pena. Los técnicos del campo psi en el sistema carcelario. Debates actuales en torno a la legislación penal y la cárcel. Anteproyecto para la reforma del Código Penal, consecuencias y modificaciones sobre la ejecución de la pena, sobre el rol de los técnicos.	LIC. YAB. CONSUELO BELTRÁN

[Handwritten Signature]
da. Cl. ...
vía del RCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



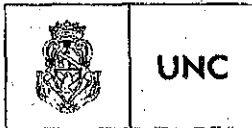
Universidad Nacional de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



FACULTAD DE PSICOLOGIA





Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

MÓDULO INTRODUCTORIO

Profesores:
Dr. Osvaldo Varela
Lic. Olga Josefina Puente de Camaño

Carga Horaria: 20hs.
Modalidad: Teórico

I Fundamentos, generalidades y objetivos del Módulo:

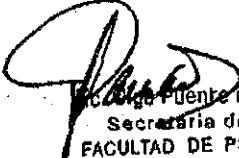
El Módulo tiene como objetivo, la presentación de los temas fundamentales que abarca la Psicología Jurídica, sus inicios, desarrollos nacionales e internacionales y su aplicación en los diferentes ámbitos institucionales. Se aspira a introducir a los alumnos en el campo especializado de la Psicología Jurídica, presentando un panorama de la diversidad y complejidad de los problemas que aborda, destacando en cada uno de ellos el estado actual y la proyección de su desarrollo. El campo jurídico demanda profesionales psicólogos especialmente capacitados y entrenados para intervenir en las complejas problemáticas psicosociales presentes tanto en los distintos ámbitos institucionales conexos a la Justicia como en otros espacios sociales de la comunidad desde una perspectiva esencialmente preventiva.

A partir de la promulgación de la Ley del Ejercicio Profesional de la Psicología en el año 1984 (Ley Provincial N° 7106) la Psicología Jurídica es establecida como un área de ejercicio profesional. En el año 1985 en la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 2447/85 son incluidas las prácticas de la Psicología Jurídica en las incumbencias del título de Psicólogo en Argentina. A partir de la aprobación de la incorporación de la Licenciatura en Psicología en el Art. 43° de la Ley 24.521/95, se comienza a trabajar en los estándares de acreditación que se plasman en la Resolución 343/09 en la que queda claramente definida el área de la Psicología Jurídico-Forense dentro del área de formación profesional para las intervenciones en psicología.

II Unidades Temáticas:

El Módulo está estructurado en torno a los siguientes ejes:

- 1- El desarrollo histórico de la Psicología Jurídica: sus etapas históricas, ámbitos específicos de la práctica del psicólogo Jurídico, alcances y límites inherentes a la práctica. Principales aportes de la disciplina al diagnóstico, asistencia y prevención de los problemas de violencia y a la administración de la justicia y la prevención del delito.
- 2- Presentación de las demandas que aborda hoy la Psicología Jurídica, desarrollos nacionales e internacionales y su aplicación en los diferentes ámbitos institucionales. Proyecciones del campo de saber de la Psicología Jurídica.
- 3- Importancia de la formación especializada para el ejercicio profesional en el área de


Olga Josefina Puente de Camaño
Secretaría del HCD.
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

la Psicología Jurídica

III Bibliografía Obligatoria:

- Camargo, L (2005) Encrucijadas del campo Psi-Jurídico. Editorial Letra Viva. Buenos Aires.
- Del Popolo Juan, (1992) Entrecruzamiento entre el Derecho y la Psicología Jurídica. Ed. Universidad del Aconcagua. Mendoza
- Di Nella, Y (2008) Psicología Forense y Derechos Humanos (compilador) y otros. La Pata. Editorial Koyatun Buenos Aires.
- Dussich J. (2004). Abuso del Poder: victimización organizada. Publicación Victimología. Ed. Encuentro. Córdoba.
- Escaff Silva Elías, Maffioletti Francisco. (2004). Psicología Jurídica. Aproximaciones desde la experiencia. Ed. Universidad Diego Portales. Chile.
- Fellini Zulita, (2009) Estándares Internacionales de Derechos Humanos para la protección de los niños víctimas y testigos en sede judicial. Pub. Victimología. Ed. Encuentro. Córdoba.
- Fraile Diana, Viviana Infanzón, (compiladoras) (2011) Nuevas Perspectivas de la Psicología Jurídica y Forense en el marco de las actividades reservadas al título de Psicólogo- Jornada Nacional de Psicología Jurídica y Forense. Editorial Planeta Offset. Buenos Aires. Argentina
- García Méndez Emilio. (1993) Infancia y ciudadanía en América Latina. Ed. Lerner. Córdoba.
- López Rey y Arrojo M. (1987) Las dimensiones de la criminalidad. Ed. Lerner. Córdoba.
- Martínez Paz F.- Carrera Daniel. (1996). El mundo jurídico multidimensional. Ed. Advocatus. Córdoba.
- Marchiori Hilda, (2000) Criminología. Introducción. Ed. Lerner, Córdoba.
- Memorias del I Congreso Internacional "Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual" (2007) Ed. Advocatus. Córdoba
- Mira y López Emilio. (1980). Manual de Psicología Jurídica. Ed. Ateneo. Buenos Aires
- Naciones Unidas. Principios de Justicia para las víctimas del delito y abuso del Poder. (1985). Poder Judicial de Córdoba. Oficina de Derechos Humanos y Justicia. Ed. Mediterránea. Córdoba
- Oficina de Derechos Humanos y Justicia. Poder Judicial de la Provincia de Córdoba- Colección de Derechos Humanos y Justicia -N° 3 (2001) Víctimas, Derechos y Justicia. Ed. Mediterránea. Córdoba
- Puente de Camaño Olga; Adriana López (compiladoras) (2010) Prácticas y Reflexiones para la Prevención de la Violencia. Editorial Brujas. Córdoba. Argentina

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

- Varela, O y otros (2005) *Psicología Jurídica*. JCE Ediciones. Buenos Aires.
- Boletín Oficial: "Ley del Ejercicio Profesional de la Psicología", .
- -Sarmiento, A., Varela, O., Puhl, S. Izcurdia, M. "La Psicología en el Campo jurídico" Ed. ECUA 2009 Bs. As
- -Varela, O. Sarmiento, A., Puhl, S., Izcurdia, M. "Psicología Jurídica" Ed. JCE. Bs. As. 2010".
- -Del Pópulo, J.: "Psicología Judicial", Argentina, Ediciones Jurídicas Cuyo, 2001.
- -Varela, O., Sarmiento, A., Álvarez, R.: "Entre la Psicología y el Derecho. Cruzamientos Discursivos", Bs. As., Ed. Lexis Nexis, 2006 Cap. "Aportes a la Psicología Jurídica: desarrollos de nuevos paradigmas a partir del establecimiento de conceptos éticos en la especialidad".

IV. Metodología de la Enseñanza-Aprendizaje:

El desarrollo del Módulo será de modo expositivo a cargo de los profesores responsables.

V. Condiciones de Evaluación:

Para obtener la acreditación de las actividades curriculares, como alumno regular, se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas y una calificación de 7 (siete) o más puntos en los trabajos que sean requeridos.

El trabajo final de la materia consistirá en una actividad teórico-práctica cuyos requisitos y lineamientos serán proporcionados por el docente de acuerdo a los temas desarrollados durante el cursado de la asignatura.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Módulo de Desarrollo

Asignatura: ORGANIZACIÓN DE LA JUSTICIA. ASPECTOS JURÍDICOS FORMALES DE LAS INTERVENCIONES DEL PSICÓLOGO EN EL ÁMBITO FORENSE

Profesor: Ab. Marcelo Altamirano

Carga Horaria: 20hs.

Modalidad: Teórico-Práctico

I. Fundamentos y generalidades de la materia:

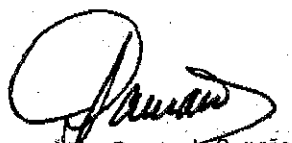
- La ciencia del derecho o ciencia jurídica es la disciplina científica que tiene por objeto el estudio, la interpretación, integración y sistematización de un ordenamiento jurídico para su justa aplicación. Pero la ciencia del derecho se vuelve vacía de contenido si no tiene un sujeto al cual dirigirse: el hombre. Esto es, el hombre como sujeto de derecho, así como el hombre como instrumento para aplicar el derecho.

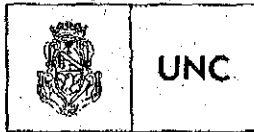
- Sería difícil concebir la existencia de la ciencia del derecho sin acudir a los conocimientos de la psicología, que sirven precisamente para explorar la forma de sentir y actuar de los hombres; como viceversa, la psicología no podría subsistir ajena a la influencia que ejerce el derecho sobre la conducta del hombre, ya que las normas jurídicas no tienen sino otra finalidad que delinear la forma de actuar de los individuos indicándoles qué está prohibido o permitido hacer en el marco de la convivencia de los hombres en sociedad.

- Es por ello que la presente materia ha sido ideada con la finalidad de abordar diversas temáticas que resultan centrales para la ciencia del Derecho, tales como la organización de la justicia, los roles de los diversos actores jurídicos, la teoría de la norma jurídica y los procedimientos para hacer efectiva la actuación de la justicia, a la vez de analizar cómo influye el conocimiento psicológico en cada uno de los mencionados tópicos y cuál es el ámbito de actuación del profesional de la psicología.

- A tal fin, se desarrollará cómo se organiza el Poder Judicial, cuál es la materia que atañe a los diversos fueros, cómo se estructura la intervención del psicólogo en los mismos y cuáles son las normas que regulan su actuación.

- Ya desde un punto de vista práctico, se pretende también abordar las múltiples formas en las que puede actuar el psicólogo, aplicando su saber específico en las distintas cuestiones que se suscitan diariamente en los diferentes fueros de la justicia, así como brindar los lineamientos generales y particulares para un acabado desempeño de su función. A dicho fin, se pondrá el acento en que el psicólogo es un profesional, dotado de un conocimiento específico y especializado, que complementa el saber propio de los órganos encargados de administrar justicia. Es por ello que se torna imprescindible que los psicólogos puedan conjugar sus conocimientos propios junto con los conceptos técnicos


Lic. Olga Puente de Camano
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

jurídicos y, luego, volcarlos de una manera que pueda ser comprendida tanto por los profesionales abogados, operadores del derecho, como por las personas que no portan conocimiento jurídico alguno, como sucede con los jurados -atento la Ley 9182 de Juicio por Jurados de Córdoba-, también encargados de impartir justicia.

II. Objetivo General:

Abordar los ejes centrales sobre los cuales se construye la administración de justicia, como estructura ejecutora de la ciencia del derecho, así como los diversos roles que pueden desempeñar los profesionales de la psicología en aquella.

III. Objetivos Específicos:

Que el alumno logre:

- 4- Conocer cómo se estructura el Poder Judicial y cuáles son los actores principales y auxiliares de la justicia.
- 5- Conocer cuáles son los ámbitos de actuación propios del psicólogo dentro de la administración de justicia.
- 6- Incorporar los conceptos técnico-jurídicos indispensables para conjugarlos con el saber propio de la psicología.
- 7- Transmitir los conceptos jurídicos y psicológicos conjugados de manera comprensible tanto para los órganos jurisdiccionales técnicos como para los legos -jurados-.

IV. Unidades Temáticas

Unidad 1: Organización de la administración de justicia.

Poder Judicial de la Nación. Poder Judicial de la Provincia. Ministerio Público Fiscal y Pupilar. Diferentes fueros. Códigos normativos de fondo y de forma. Leyes especiales.

Unidad 2: Ubicación de la psicología en el sistema de Justicia Nacional y Provincial.


Peritos psicólogos oficiales y de control. Equipos técnicos interdisciplinarios. Método de investigación psicológico en las diferentes ramas de la justicia.

Unidad 3: La labor del psicólogo en los distintos fueros de la Justicia.

Pericia. Designación y Juramento. Plazos. Dictamen pericial. Diferencias con el informe técnico. Honorarios. Testimonio ante los diferentes órganos jurisdiccionales. Asistencia técnica. La ética profesional en el proceso judicial.

Unidad 4: Aspectos especiales a considerar según los distintos fueros

- **Fuero penal:** Delitos contra la integridad física de las personas. Delitos contra la integridad sexual. Delitos contra la libertad. Violación de secreto profesional. Pericia falsa como falso testimonio. Delito de impedimento de contacto. Delitos de violencia familiar. Riesgo victimológico. Métodos de contención psicológica de las víctimas. Métodos de exploración de la personalidad del imputado y de la víctima. Valoración psicológica de escritos y manuscritos. Inimputabilidad e imputabilidad disminuida. Delincuencia juvenil. Investigación


Lidia Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

penal preparatoria y juicio oral. Validez probatoria. Actuación del psicólogo en la etapa de ejecución de la pena privativa de la libertad.

- **Fuero Civil, Laboral, de Familia y de Niñez y Adolescencia:** la labor pericial psicológica. Intervención del psicólogo en los Métodos alternativos de resolución de conflictos y en las etapas prejurisdiccionales. Medición del daño psicológico de conformidad a las temáticas propias de cada fuero (daño objeto de resarcimiento; daño como causal de invalidez laboral; daño como causal de restricciones a la patria potestad, etc.). Valoración de la capacidad y del consentimiento según los requerimientos de cada fuero (para contraer matrimonio, para suscribir contratos, para testar, para reasignación de sexo, declaración de insania, etc.). Indicadores de maltrato físico, psicológico, económico, verbal, etc. Valoración psicológica a los fines de la adopción.

V. Bibliografía:

Obligatoria:

- Constitución vigente de la Nación.
- Constitución vigente de la Provincia de Córdoba.
- Código Penal de la Nación.
- Código Civil de la Nación.
- Código Procesal Penal de Córdoba.
- Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba.
- Código Procesal de Familia de Córdoba.
- Código Procesal del Trabajo de Córdoba.
- Ley de Violencia Familiar de Córdoba.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de Córdoba.
- Ley Orgánica del Ministerio Público de Córdoba.
- Ley de Mediación de Córdoba.
- Ley de Protección Integral del Niño y Adolescente de la Pcia. De Córdoba.
- Castex, Mariano N. "El daño en psicopsiquiatría forense". Buenos Aires, Ed. Ad Hoc, año 2005.
- Neuman, Elpías. "Victimología. El rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales". Buenos Aires, Ed. Universidad, Año 1994.
- Cornaglia, Carlos A.; Altamirano, Marcelo; Medina, Valeria y Oliva, Teresita. "Abuso sexual de menores. Criminal Plaga". Córdoba, Ed. Alveroni, Año 2011.
- Lloveras, Nora y Orlandi, Olga. La violencia y el género. Córdoba, Ed. Nuevo Enfoque, año 2012
- Mira y López, Emilio. Manual de psicología jurídica. Buenos Aires : El Ateneo, 1954.
- López Faura, Norma Virginia. "Derecho y psicología una articulación pendiente en los procesos de familia". Ed.Fuente: La familia en el nuevo derecho, Santa Fe : Rubinzal-Culzoni, 2009
- Marchiori, Hilda. Psicología de la conducta delictiva : observaciones sobre una

Lic. Olga Fuente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

casuística

Complementaria:


Las partes pertinentes serán entregadas a modo de guía en formato electrónico.

- Palermo, Sebastián. Aprender a sentir. Córdoba, Año 2012.
- Palermo, Sebastián. Por qué se drogan nuestros hijos. Córdoba, Año 2011.
- Alferillo, Pascual Eduardo y Pandiella, Juan Carlos. "Daño a la persona". Córdoba, Ed. Nuevo Enfoque, año 2009.
- **UNICEF. Efectos de la crisis en Argentina. Las políticas del Estado y sus consecuencias para la Infancia.** sintetiza cómo se caracteriza el marco de las principales políticas económicas y sociales de los últimos quince años en la Argentina, y cuáles son las consecuencias que la aplicación de las mismas implica para la infancia. En http://www.unicef.org/argentina/spanish/resources_10853.htm
- **Guía de recomendaciones para la atención integral de adolescentes en espacios de salud amigables y de calidad.** En http://www.unicef.org/argentina/spanish/resources_10846.htm
- **Internet Segura: Redes sociales sin riesgos ni discriminación.** Recursos y consejos para acompañar a chicos y chicas en la web. La discriminación en internet y cómo denunciarla. En http://www.unicef.org/argentina/spanish/resources_10851.htm

VI. Metodología de la Enseñanza-Aprendizaje

El dictado de las clases, con una carga horaria total de 20 hs., se inscribe en una enseñanza de tipo activa –seminario-taller-, en donde el alumno asistente comienza a tener un rol participativo, convirtiéndose en agente del conocimiento, intercambiando sus experiencias personales y comunicando las nociones aprendidas, por lo que las clases estarán estructuradas en un porcentaje de exposición teórica por parte del docente a cargo, con apoyo en recursos audiovisuales, lectura de fragmentos de textos jurídicos, académicos así como artículos periodísticos; y otro porcentaje consistente en escuchar atentamente los casos y las experiencias que plantee el alumno, para finalmente construir un debate entre todos a fin de arribar a conclusiones críticas y fundadas sobre los temas propuestos.

Asimismo, dado que se trata también de un taller, definido por la Real Academia Española como el "lugar donde se trabaja con las manos", al finalizar cada módulo se prevé además la organización de los alumnos en distintos grupos a fin que elaboren alguna de las actividades que serán propuestas por el docente de acuerdo a la dinámica de cada grupo, tales como la confección de un volante o folleto, afiche, artículo de editorial, elaboración de guías de conocimiento, de preguntas que deben realizar los operadores judiciales para obtener el dato probatorio correcto, etc., con el objetivo de volcar en dichas creaciones los conocimientos adquiridos.


Lic. Olga Puente de Gamano
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01


ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Por otra parte, se prevé la visita a Policía Judicial, Tribunales I y II y Tribunales de Familia, más precisamente a los lugares en donde desarrollan su actividad los psicólogos en el ámbito de la justicia local.

VII. Condiciones de Evaluación

Para obtener la acreditación de las actividades curriculares, como alumno regular, se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas y una calificación de 7 (siete) ó más puntos en los trabajos que sean requeridos. En caso de obtener una nota menor éste se devolverá con correcciones y se pautará una nueva fecha de entrega.

El trabajo final de la materia consistirá en una actividad teórico-práctica cuyos requisitos y lineamientos serán proporcionados por el docente de acuerdo a los temas desarrollados durante el cursado de la asignatura.


D.C. Dina Puente de Camarero
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Módulo de Desarrollo

ASIGNATURA: CRIMINOLOGÍA.

Prof. Mgter. Hugo Alberto Lupiáñez

Carga Horaria: 20hs.
Modalidad: Teórico

• *Fundamentos y generalidades de la materia:*

La criminalidad en la inmensa mayoría de los países es hoy uno de los problemas más graves. En muchos casos el agravamiento tiene relación con la inseguridad de esa sociedad de resolver satisfactoriamente sus problemas políticos y económicos. La criminalidad requiere por lo tanto una criminología que esté atenta a estos problemas sin adscribir a ninguna ideología determinada pero que sea capaz de generar políticas criminales acordes a la situación.

Se pretende dar lineamientos generales que permitan la reflexión y la búsqueda.

Por todo esto se refuerza la necesidad de desarrollo y aplicación de programas y medidas preventivas tendientes a disminuir los índices de criminalidad.

La Psicología aparece como una disciplina fundamental en la comprensión, asistencia y prevención del delito, en la asistencia a la víctima y el tratamiento del autor como así también en el asesoramiento a distintos programas.

Se rescatará la importancia de los Documentos Fundamentales de Derechos Humanos y sus recomendaciones para lograr una sociedad más justa e igualitaria.


II. Objetivo General:

- 8- Conocer los principales aportes de la Criminología haciendo hincapié en la necesidad de generar programas de prevención.

III. Objetivos específicos

El alumno al finalizar el cursado y aprobar la evaluación deberá ser capaz de:

- Comprender la evolución del pensamiento criminológico y su relación con el Derecho Penal y la Política Criminal.
- Relacionar la evolución de la criminología con el contexto económico político social.
- Reconocer las distintas corrientes del pensamiento criminológico y su fundamentación epistemológica.
- Conocer las teorías actuales de la criminalidad.
- Aplicar su capacidad crítica para diferenciar los postulados teóricos que fundamentan las distintas teorías
- Analizar el objeto y método de la Criminología como ciencia y el enfoque actual del problema.


Lic. Olga Puente de Camarero
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD Nº 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

IV. Unidades Temáticas

Unidad 1: El desarrollo de la Criminología y del Derecho en la edad media.

La Demonología. El dilema: pena por culpa o por peligrosidad. La separación del delito (derecho) y de la moral (pecado). El iluminismo. El racionalismo y el contractualismo. Hobbes y Locke. El utilitarismo disciplinante- Benthan. Los fundamentos ideológicos de la tesis Lombrosiana. Hegel y Spencer.

Unidad 2: Derecho penal y positivismo. La Criminología.

Escuela clásica de derecho penal: el jusnaturalismo, formas del mismo: teológico, racional y realista.

Escuela Positiva: fundamentos. Ferri Garófalo, Lombroso, Alphonse Bertillon, Buckman Goring, Ernest Hooton, Benigno Di tullio.

El nacimiento de la Criminología. Definición y Conceptualización del término. Discusiones sobre el carácter científico.

Unidad 3: Teorías Psicobiológicas y Psicológicas.

Teorías psicobiológicas: Sheldon, Eysenck.

Teorías psicológicas: Psicopatológica: Sigmund Freud, Alexander, Staub. Del aprendizaje: Cressey, Skinner, Akers, Bandura, Sutherland. Teoría del Aprendizaje social de la Delincuencia - Ronald. L. Akers. Teorías cognitivas: Yochelson y Samenov

Unidad 4: Teorías Sociológicas

Teorías de la socialización deficiente:

Quetelet - Guerry - Lacasagne - Tarde - Escuela de Chicago - Teoría Ecológica Shaw y Mc Kay. Teorías del Aprendizaje social: Bandura, Bandura y Walters. Teoría de la asociación diferencial: Sutherland. Teoría de las subculturas: Cohen, Sykes - Matza: Técnicas de neutralización

Teorías de la estructura social defectuosa:


Teoría de la anomia. Durkheim, Merton. Teoría de la desigualdad de oportunidades Cloward y Ohlin. Teoría de la tensión o de la frustración: Agnew. Teoría del Control o Arraigo Social: Hirschi. Teoría General de la Delincuencia Hirschi y Gottfredson.

Unidad 5: Teorías del Control Social

Teoría del Etiquetado (labelin) o de la Reacción Social: Lemert, Becker. Criminología Marxista. *Criminología Crítica o Radical:* Taylor - Walton - Young

Unidad 6: Teorías Integradoras

Teoría Transaccional: Moffitt. *Teoría Interaccional:* Thornberry. Teoría Integradora Farrington.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

V. Bibliografía

- Aliaga Romero I. M. (1999) Criminología apuntes. Offset Prisa Ltda. La Paz.
- Anitua I. (2006) Historias de los pensamientos criminológicos. Editores del Puerto. Buenos Aires.
- García Pablos de Molina (1996). Criminología. Tirant lo blanch. Valencia.
- Garrido V, Stangeland P. y Redondo S. (1999). Principios de Criminología. Tirant Criminología y educación social. Serie Mayor. Valencia.
- Garrido V. Técnicas de Tratamiento para delincuentes (1993). Centro de Estudios Ramón Areces S.A.
- Göppinger H. (1975) Criminología. Reus, S. A., Madrid.
- Lannel S. Teorías de la Criminalidad. Siglo veintiuno Editores. Era edición. 1987 México
- Lupiañez H.A. (2001) Necesidad de la utilización de modelos alternativos en la reinserción social del menor. Terragni M.A. Ciencias Penales Contemporáneas pág. 435. Ediciones Jurídicas Cuyo. Mendoza.
- Moliné J.C. y Larrauri Pijoan (2001) Teorías Criminológicas. Ed. Bosh- Barcelona España.
- Rodríguez Manzanera L (1991) Criminología. Porrúa, S. A. México
- Sierra J.C. Jiménez E.M y Buela Casal G. (2006) Psicología Forense, manual de técnicas y aplicaciones. Biblioteca Nueva. Madrid.
- Taylor I., Walton P. Young J (2001) La Nueva Criminología. Amorrortu editores. Buenos Aires.
- Vazquez Gonzalez C. (2003) Delincuencia Juvenil. Consideraciones Penales y Criminológicas. Cólex. Madrid. Cap. 4 pag. 63 a 119.
- Tesis: Derechos Humanos en referencia a la educación superior y la determinación de su relevancia para la Inclusión social. Dra María A. Fontemachi. Univ. Tec. Nacional- Maestría en docencia Universitaria 2009. Págs 20 a 21.
- Tesis. (2008) Diferencias en el control impulsivo en individuos que cometen delitos con uso de armas y que cometen delito con uso de arma asociado a homicidio Teorías de la Criminalidad. Lupiañez H.A. de Maestría en Criminología. Universidad del Aconcagua. Págs de 23 a 43.
- Tieghi O.N. Criminalidad .2004). Ciencia, filosofía y prevención. Editorial Universidad. Buenos Aires
- Zaffaroni E.R. (2011). La Cuestión Criminal. Ed. Planeta Buenos Aires

VI. Metodología de la Enseñanza-Aprendizaje:

El desarrollo de la materia será de modo expositivo a cargo del profesor responsable o profesor invitado. Clases teórico- prácticas y se realizarán talleres de discusión sobre distintos temas del programa.

VII. Condiciones de Evaluación:

Para obtener la acreditación de las actividades curriculares, como alumno regular, se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas y aprobar una evaluación de integración final sobre temas del programa, en forma individual y escrita con calificación de 7 (siete) o

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"




EXP-UNC: 0043754/2014

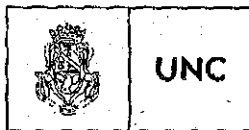
ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

más puntos, donde se evaluará el conocimiento aprendido, la originalidad del tratamiento, como así su lenguaje y estilo.



Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Módulo de Desarrollo

ASIGNATURA: PSICOLOGÍA FORENSE.

Profesora: Mgter. Marcela Scarafia
Lic. Laura Beltramino

Carga Horaria: 20hs.

Modalidad: Teórico-Práctico

Fundamentos y generalidades de la materia:


Hoy, en nuestro país (desde la década del 60 con la inclusión de los Profesionales Psicólogos en las Cárceles) y en el Mundo, la Psicología Jurídica ha tenido un desarrollo importante y rápido, pero con bases sólidas y firmes, adquiriendo relevancia a nivel Nacional e Internacional, muy probablemente por las diferentes temáticas que abarca en sus áreas.

Específicamente en la Psicología Forense, que al parecer fue el puente o unión que se generó a partir de la articulación Salud Justicia, desde una matriz de identidad común a todas las especialidades, que es la Psicología Clínica y desde ella el enriquecimiento que aportan los diferentes ámbitos de acción en donde se ha visto incluido el Psicólogo.

La demanda proveniente de este ámbito (el Forense), la inclusión y acomodación del Psicólogo al mismo, quién a través de un análisis científico-ético, debió producir transformaciones a sus técnicas de trabajo y enriquecerse con el aporte de las Ciencias Jurídicas, Criminológicas, etc., para cumplimentar el rol que de él se esperaba con la adecuación y ajuste en la praxis, que no sólo resultara de utilidad a la demanda, sino contradicciones en su propia esencia, sino también debió ir individualizando un tipo de tarea específica que no concluyera solo en la cumplimentación de la demanda, sino que también abriera espacios a otros colegas interesados en la temática y que munidos del conocimiento pudieran ejercer su rol en esta área.

Que si bien en 1.988 se genera como Especialidad, desde el Consejo de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, los avances técnico-científicos y éticos tanto de la Psicología como de las Ciencias Jurídicas exigen en el hoy una constante y mayor capacitación donde la Universidad no puede permanecer ajena ni resignar sus propios espacios.

La Psicología Forense en el País y específicamente en nuestra Provincia se genera en la década del 70 con la demanda de los Poderes Judiciales (Provincia y Nación) a las Instituciones Oficiales Hospitalarias, más específicamente Hospitales Psiquiátricos Monovalentes, también en ciertos Hospitales Polivalentes como el de Niños y otros donde solicitaban Estudios Psicológicos con ciertas características Periciales, tanto en Imputados como en Víctimas de todo tipo de hechos como de edades, ello fue generando por parte del Psicólogo la inquietud y la necesidad de los Profesionales actuantes en dicha temática de la lectura de Códigos y textos de una ciencia que nos es ajena: la Jurídica, y como contrapartida, las respuestas brindadas por los profesionales psicólogos de estas


Ugo Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Instituciones generaron la necesidad de que la Institución Poder Judicial pudiera contar con profesionales propios para cubrir la demanda en tiempo y forma y tal demanda se tornaba muy necesaria en temáticas de nuestro Código Penal Argentino, en varios artículos, fundamentalmente en el Art. 34, 40, 41, 81 y otros muy importante como el Art. 119 en adelante, donde el jurista no puede tomar determinaciones, si no es con el auxilio de otras ciencias como son la Psiquiatría y la Psicología para poder determinar, la imputabilidad, inimputabilidad, Peligrosidad de un sujeto, como así también colaborar en la determinación del Magistrado para regular su pena y el sentido de la misma. También es muy necesaria la actuación del Psicólogo especializado en la temática Accidentológica para poder realizar evaluaciones psicológicas respecto de las estructuras psicológicas y manifestaciones conductuales de los imputados en lo que hace a negligencia, imprudencia, etc. con la evaluación posterior del Daño Psíquico e Incapacidades producidas en las víctimas y familiares de las mismas.

Resulta fundamental la actuación de los Peritos Psicólogos, en toda la temática de la Violencia Familiar, Maltrato en todas sus formas, y en especial en los Delitos contra la Integridad Sexual, etc.

Atento a los avances Nacionales e Internacionales en toda la vasta problemática que nos convoca y fundamentalmente por la situación actual que atraviesa nuestra realidad nacional, con el aumento exagerado de hechos delictivos, la criminalidad (como lo ya manifestado y otros) la gran temática convocante hoy es la Seguridad Ciudadana, que en lo preventivo, si bien es del resorte de las políticas gubernamentales y en lo correccional o frente a hechos ya producidos se encuentra nuestra actuación propiamente dicha, o sea la Forense.

II. Objetivo General:

- Que el profesional Psicólogo en el ámbito Provincial y Nacional adquiera conocimientos de un área de Especialización tan importante como la Psicología Jurídica, con una sub-área de relevancia que es la Psicología Forense.

III. Objetivos Específicos:

Objetivos

- Brindar conocimientos específicos del área para la correcta y adecuada actuación de los profesionales en las Pericias Psicológicas.
- Delimitar y precisar el tipo de respuesta adecuada a cada momento del proceso jurídico.
- Conocer los lineamientos básicos del Rol del Psicólogo y de su modalidad de intervención en las distintas áreas del Sistema de Justicia.
- Instruir sobre los pasos pertinentes del proceso pericial según el tipo de casuística a abordar.
- Comprender las diferencias formales y esenciales entre el enfoque clínico y el enfoque clínico-jurídico.

Lic. Olga Puente de Camano
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N°

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

- Concientizar sobre los aspectos éticos y de responsabilidad profesional necesarios para el correcto desempeño del perito en las distintas áreas de intervención.

IV. Unidades Temáticas:

Unidad I:

El Psicólogo en el Ámbito Judicial. Rol del Psicólogo en la Justicia. Diferencia entre Psicólogo Jurídico y Psicólogo Clínico. Esquema de intervención y particularidades según los distintos fueros y equipos Técnicos: Equipo Técnico de Adopción, Equipo Técnico de Niñez, Juventud y Violencia Familiar, Equipo Técnico del Fuero Penal, Equipo Técnico de Intervención con Víctimas, Equipo Técnico de Ejecución Penal, Equipo Técnico de Consultores y Peritos de la Defensa Pública Penal, Servicio de Asistencia al Régimen de Visitas Controlado, CATEMU.

Asesoramiento a Magistrados. Trabajo en Multidisciplina e Interdisciplina.

Casuística típica de cada equipo. Modalidad de Intervención según la casuística.

Tipos de Perito: Perito Oficial, Perito de Control, Perito de Lista.

Unidad II

Pericia Psicológica: La pericia psicológica como prueba en el proceso penal. Definiciones conceptuales, Objetivos, Metodología, Particularidades, Demanda.

Aspectos Formales de la Pericia Psicológica. Pericia con niños y adultos, víctimas, testigos y victimarios. Recepción de Testimonios de menores en Cámara Gesell. Evaluación de capacidad para declarar en Juicio. Autopsia Psicológica: casos de intervención, modalidad, técnica.

Informe Pericial: Diferencia entre Pericia e Informe. Puntos de Pericia, lenguaje técnico. Fundamentación de la Pericia.

Unidad III

El Psicólogo en el Juicio Oral: Rol del Psicólogo en el juicio Oral, Diferencia entre Perito y Testigo. Valoración del testimonio del perito psicólogo en el juicio oral. Desempeño profesional del perito en audiencia. Vicisitudes de la declaración en audiencia.


Unidad IV

El secreto profesional en el ámbito de la Justicia. Ética y Responsabilidad Profesional. Mala Praxis en Psicología Jurídica.

V. Bibliografía Obligatoria:

• Amato, María Inés. La pericia psicológica en violencia familiar. Ediciones La Rocca. Buenos Aires. (2004).

• Cabello, V. "Psiquiatría Forense en el Derecho Penal" 2002 Hammurabi.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del RHCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

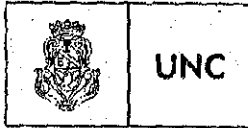
ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

- Código de Ética de la Asociación de Psicólogos Forenses de la República Argentina.
- Código procesal penal de la Provincia de Córdoba.
- Del Pópulo, F. "Psicología Jurídica" 1999 Ed. Planeta.
- Folino, R. "Interfase Psiquiátrico-Judicial" 2000. Lema Editorial, Buenos Aires.
- García Perez, Teresita. "Pericia en Autopsia Psicológica". Ed. La Rocca. 2007.
- Intebi, Irene. Proteger, reparar, penalizar. Evaluación de las sospechas de abuso sexual infantil. Editorial. Granica. Buenos Aires. (2011).
- Manzanero, Antonio. Memoria de Testigos. Obtención y valoración de la prueba testifical. Editorial Pirámide. (2010).
- Parma, Carlos. "Abuso Sexual: enfoque interdisciplinario de los lineamientos normativos actuales. Estudios sobre la víctima y el victimario". Ed. ASC libros Jurídicos SA. 2008.
- Talarico Pinto, I. "Pericia Psicológica". Ed. La Rocca". 2003.

Bibliografía Complementaria:

- Alonso Fernández, F. (1979). *Psiquiatría Clínica*. Tomo II. 4° Edición. Ed. Paz Montalvo. España.
- Bonnet, E. F. (1983). *Psicopatología y Psiquiatría Forense*. Tomo 1 y 2. Ed. López Libreros. Buenos Aires.
- Bringas Núñez, N. (1987). Reflexiones sobre el concepto de Peligrosidad Mental. Su trascendencia en los Derechos Humanos. *Revista Médicos Forenses Argentinos*.
- Castex, M. (1997). *El Poder Penal* editorial. Universidad de Buenos Aires.
- Clemente, J.L. (2000). *Abusos Sexuales*. Ed. Marcos Lerner. Córdoba.
- Codon Vallejo Nájera, A. y López Saiz, J.M. (1969). *Psiquiatría Jurídica Penal y Civil*. Aldecoa, S.A. Burgos
- Del Popolo, J. (2006). *Psicología Judicial*. Ed Cuyo. Argentina.
- Doltó, F. (1995). *La causa de los niños y Cuando los padres se separan*. Ed. Paidós. Buenos Aires.
- Folino, J. O. (1994). *Interpretación Psiquiátrica Judicial*. Lema Editorial S. R. L. Buenos Aires.
- Jaspers, K. (1996). *Psicopatología General*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Marietan, H. (2005). *Curso de Semiología Psiquiátrica*. Ed. Ananké. Buenos Aires.
- Mensias Pavon, F. (1992). *Psicología Jurídica*. Universidad Central de Ecuador.
- Neuman, E. *Mediación y Conciliación Penal*, (1997). *Revistas del Colegio de Abogados de Córdoba*.
- Núñez, R. (1978). *Manual de Derecho Penal, Parte General y 5ª Parte*. Ed. Lerner. Córdoba.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

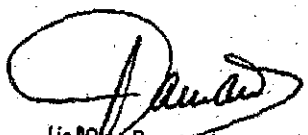
ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

- Comisión Mixta Salud Mental y Funcionarios y Magistrados del Poder Judicial de Córdoba. (1987). Propuesta de Reforma Parcial del Art.34 del Código Penal Argentino.
- Recca, T. (1976). Psicología, Psicopatología y Psicoterapia Sigo XXI. Ed. S.A. Argentina.
- Severo Caballero, J. (1975). El significado de la Comprensión de la Criminalidad del Acto en Jurisprudencia Argentina. Diario N° 4795 Buenos Aires.
- Sohal, J.; Arce, R. y Prieto, A. (1994). *Manual de Psicología Jurídica*. Ed. Paidós. Barcelona.
- Soler, S. (1945). Derecho Penal Argentino. Ed. La Ley. Buenos Aires.
- Vallejo Najera, A. (1944). Tratado de Psiquiatría. Ed. Salvat. España.

Bibliografía de Consulta

- Bonet E. "Psicopatología y Psiquiatría Forenses" 1984 López Ed..
- Delgado Bueno "Psiquiatría Legal y Forense" 1994 Ed. Kolex.
- Código Penal Argentino.
- Hare, Robert. "La Psicopatía; teoría e investigación". Ed. Herder. 1984.
- Castex, Mariano. "El daño en psicopsiquiatría forense". Ed. Ad.Hoc.2005.
- Marianetti, José. "El Daño psíquico". Ediciones Jurídicas Cuyo. 1997.
- Torre, R. y Silva, Daniel. "Perfiles Criminales" Ediciones dosyuna (2006).
- Simon, Robert. "los hombres malos hacen lo que los hombres buenos sueñan". Editorial Polemos. (2010).
- Hirigoyen, Marie France. El Abuso de Debilidad. Y otras manipulaciones. Editorial Paidós. (2012).
- Mazzoni, Giuliana. ¿Se puede creer a un testigo?. Editorial Trotta. (2010).
- Rains, Denis. Principios de Neuropsicología Humana. Editorial Mc Graw Hill. (2002)
- Covelli, Jose. Y cols. Imputabilidad y Capacidad de Culpabilidad. Perspectivas Médicas y Jurídico Penales. Editorial. Dosyuna. (2009).
- Perrone, Reynaldo. El Síndrome del Ángel. Consideraciones acerca de la agresividad. Editorial Paidós. 2012.
- Tusell, Nolasco. El Cerebro del Rey. Vida, sexo, conducta, envejecimiento y muerte de los humanos. Ed. Del nuevo Extremo. (2006).
- Molina, Fabián. El Psicópata Adaptado. Un lobo entre ovejas. Editorial Salerno. Buenos Aires. 2011
- Peña Guzmán, Gerardo. El delito de Homicidio Emocional. Ed. Omar Favale. Ediciones Jurídicas. Buenos Aires. 2006
- Martínez Selva, José. La psicología de la Mentira. Ediciones Paidós. Buenos Aires. (2005)
- Molina, Fabián. "Bajo la sombra del psicópata". Estrategias para sobrevivir junto a ellos.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"




EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

- Editorial Salerno. Buenos Aires. (2010).
- Pozueco Romero, José. Psicópatas integrados. Perfil psicológico y personalidad. Editorial EOS. Psicología Jurídica. Madrid. (2010)
- Hercóvich, Inés. El enigma sexual de la violación. Editorial Biblos. Biblioteca de las Mujeres. Buenos Aires. (1997)
- Lamberti, Viar, Yantorino. Incesto paterno – filial. Una visión multidisciplinaria. Perspectivas históricas, psicológicas, jurídicas y forenses. Editorial Universidad. Buenos Aires. 1998.
- Torre, Raúl. La víctima del Crimen. Editorial Dosyuna. Buenos Aires. (2007).
- UNICEF. La niñez prostituida. Estudio sobre explotación sexual comercial infantil en la Argentina. 2001
- Kessler, Gabriel. Sociología del Delito Amateur. Editorial Paidós. Tramas sociales. Buenos Aires. (2006).
- Onassis, Elena. Trata de personas. La esclavitud del Siglo XXI. Marco normativo, clasificación, medidas para un plan de acción situación en el Mercosur en la argentina. Editorial Lerner. (2011).
- Le Breton, David. Conductas de Riesgo. De los juegos de la muerte a los juegos de vivir. Editorial Topia. Serie Futuro imperfecto. (2011).
- Velázquez, Susana. Violencias cotidianas, violencias de género. Escuchar, comprender ayudar. Editorial paidós. Buenos Aires. (2003).
- Proyecto de ley Femicidio. 2012-
- Jarne, Adolfo y Aliaga, Alvaro. Manual de Neuropsicología Forense. De la clínica a los tribunales. Colección Salud mental. Editorial Herder. Madrid-. (2010).
- Cornaglia, Carlos, Altamirano, Marcelo. Abuso sexual de menores. Criminal Plaga. Alveroni Ediciones. (2011)
- Casullo, María Martina.). Adolescentes en riesgo. Identificación y orientación psicológica. Editorial Paidós. Buenos Aires. 2003
- Flores, Ercilia y Romero Díaz, María. Trata de personas con fines de Explotación. Editorial Lerner. (2010).
- Kuhn, Cyntia., Swartzwelder, Scott. Colocados. Drogas mas consumidas, desde alcohol hasta éxtasis. Editorial Debate. (2011)
- Labos, Edith., Slachevsky, Andrea., Manes, Facundo. Tratado de Neuropsicología Clínica. Bases conceptuales y técnicas de evaluación. Editorial Akadia. (2008).
- Stingo, N y cols. "Diccionario de Psiquiatría y Psicología Forense". Ed. Polemos. 2006-
- R.H. Viñas "Delincuencia Juvenil y Derecho Penal de Menores.". Ed. Ediar Bs As. 1984.
- M. Perel y E. Kalina "Violencias: Un Enfoque circular".
- E. García Mendez "Infancia y Adolescencia en América Latina". Marcos Lerner Ed. 1993.
- Grau Martinez-Meneghello "Psicología y Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia". Ed.


Lic. Olga Puente de Camaró
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

- Panamericana 2000.
- Alfredo Cía "Trastorno Por Estrés Postraumático". 1999.
- Carrasco Gomez, Juan J. "Responsabilidad Médica y Psiquiatría". Ed. Colex. 1998-
- Gutierrez Pedro. "Homicidio y Lesiones en Lactantes". Fabian Di Placido Editor. 2005-
- Varela Osvaldo, Sarmiento, Alfredo. "Psicología y Ley". Una mirada integrativa al problema de la transgresión humana. Ed. Clave Azul. 2005.
- Zazzali, J. "Manual de Psicopatología Forense". Ed. La Rocca. 2006.
- Marianetti, José. "La pericia Psicológica". Ediciones Jurídicas Cuyo. 2005.
- Bentovim, A. "Sistemas organizados por Traumas", Abuso físico y sexual en las familias. Ed. Paidós 2000.
- Comblit, O. "Violencia social, genocidio y terrorismo". Ed. Fondo de cultura económica. 2001.
- ADAS: Manual de Suicidología. Editado por Nicolás Alonso Macrinos.
- Ley. 9053. Protección judicial del niño y el adolescente.
- Ley. 23849- Aprobación de la convención de los derechos del niño.
- Ley. 26061. Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Varela Osvaldo, Alvarez, H. Forense: consideraciones sobre temáticas centrales". Ed. LexisNexis. 2003
- Villada J. Scarafia, Marcela: "Delitos Sexuales". Ed. La Ley. 2006

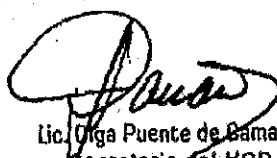
VI. Metodología:

Se dictarán clases teóricas, se procurará invitar a Magistrados, Fiscales y Psicólogos del Fuero Menores y Familia para enriquecer algunas de las temáticas propuestas.

Se realizarán grupos o talleres de discusión sobre temáticas del programa. Por ejemplo, de ser posible, realizar un Role Playing -situación de laboratorio (Técnica Psicodramática)- para observar el manejo de interrogación de un Profesional Psicólogo en la Exposición Informativa o Declaración Testimonial de un Menor (entre dos y dieciséis años de edad), lo que de Ley se realiza en Cámara Gessell.

VII. Evaluación:

Para obtener la acreditación de las actividades curriculares, como alumno regular, se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas y aprobar una evaluación de integración final sobre temas del programa o sobre un Trabajo Pericial Psicológico, en forma individual y escrita con calificación de 7 (siete) o más puntos, donde se evaluará el conocimiento aprendido, la originalidad del tratamiento, como así su lenguaje y estilo. La presentación de un análisis y confección de Trabajo Pericial Psicológico completo, sobre un caso que resulte de interés debe abarcar en la medida de las posibilidades, elementos de probanza de al menos dos Fueros simultáneos.


Lic. Olga Puente de Bamaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Módulo de Desarrollo

ASIGNATURA: PSICOPATOLOGÍA FORENSE.

Profesor: Lic. Gustavo Marconi

Carga Horaria: 20hs.

Modalidad: Teórico-Práctico

I. Fundamentos y generalidades de la materia:

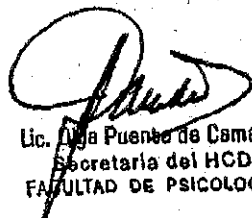
Enmarcado en la especialidad de la Psicología Jurídica, el Perito Psicólogo recorta su práctica profesional interviniendo en el ámbito Tribunalicio por orden expresa de un órgano judicial; de modo tal que con su ciencia coadyuva en el ejercicio de la administración de justicia. Se trata de la aplicación de saberes de la Psicopatología ante las preguntas que emanan del campo Jurídico.

Los Códigos Normativos, en tanto cuerpos de ley comprometen su semántica con términos propios de la comprensión jurídica. Esto implica que el significado de una palabra, de una expresión o de una frase, no siempre ha de concordar con el significado técnico que aplica la Psicopatología.

El Profesional aborda a un sujeto comprometido con un hecho jurídico y que se encuentra inserto en un contexto de administración de justicia. La Psicopatología Forense, como auxiliar de la justicia, tiene como finalidad el conocimiento de la realidad psíquica de los protagonistas de un suceso con implicaciones jurídicas, para comprender su accionar, comprobar sus capacidades psíquicas, establecer probables motivaciones, predecir riesgos de violencia, elaborar perfiles psicológicos. En las víctimas, determinar el estado de su Salud mental y ponderar los daños psíquicos que puedan sobrevenir como consecuencia de un acto violento. Y para los casos de niños víctimas de abusos sexuales, se interviene en la recepción de testimonios, bajo dispositivo de Cámara Gessell. En casos específicos de víctimas fallecidas se aplica la Autopsia Psicológica.

La Psicopatología Forense es la aplicación de los conocimientos validados de la ciencia psicopatológica general, al ámbito del Derecho. Estudia los procesos y funciones Conscientes e inconscientes del Psiquismo que se apartan de la normalidad, interesándose por el conocimiento de la Personalidad Anormal y/o Patológica captados en conceptos de significación constante, adoptando una posición conceptual, sistematizada y transmisible científicamente. De éste modo, atiende a los síndromes clínicos del psiquismo del Peritado, que por su patología u anormalidad condiciona la juridicidad de los actos humanos y las interrelaciones personales. Expresando con rigor el resultado de los procesos psíquicos, sus condiciones, causas y sus consecuencias.

Los Puntos Periciales a dilucidar por el Profesional Perito Psicólogo designado en cada causa judicial, requiere de una sólida formación Psicopatológica aplicada de manera pertinente a los requerimientos legales de la administración de Justicia propia de cada uno de los Fueros (Penal, Menores, Familia, Laboral, Civil). De manera tal que el estudio de la


Lic. Olga Puenzo de Camarero
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

vida Psíquica de sujetos (Víctimas o Victimarios) involucrados en una causa judicial, no solo se basa en la experiencia de los conocimientos Psicopatológicos expresados en sus diversidades, sino que además, éstos conocimientos deben estar en íntima relación con las expectativas jurídicas de la Legislación Normativa Vigente de donde emanan cada uno de los pedidos de intervención del profesional habilitado.

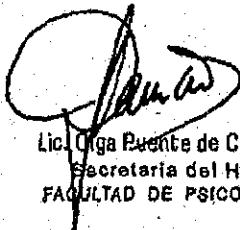
Se pretende que la psicopatología Forense exprese un saber claro, organizado y sistematizado, que permita arribar a diagnósticos y a pronósticos, que resulten de interés jurídico en el derecho legislado que solicita la intervención de un Profesional Psicólogo

II. Objetivo General:

- Formar Psicólogos Especialistas con los conocimientos Psicopatológicos teóricos Prácticos que requiere la función del Perito Psicólogo que interviene ante los pedidos de la Administración de Justicia.

III. Objetivos Específicos:

- Capacitar a los profesionales Psicólogos, brindándoles las nociones básicas del Saber Específico de la Psicopatología Forense.
- Adquirir progresivamente la terminología específica de la Psicopatología Forense
- Brindar las nociones básicas del Saber Jurídico en la que se articula la Psicopatología Forense dentro de cada Fuero Tribunalicio.
- Diferenciar desde diferentes Paradigmas históricos y contemporáneos, la evolución de los conceptos de la Psicopatología Forense y el lugar del Sujeto a peritar en cada caso solicitado.
- Entrenar en las modalidades básicas de intervención Profesional dentro del campo Psi Judicial, alentando la profundización teórica práctica continua.
- Entrenar en la organización de los datos técnico científicos de la Psicopatología para la correcta redacción y conclusión de los informes periciales Forenses.
- Hacer comprender a los Asistentes cuales son los requerimientos lógicos-legales que subyacen en la Administración de Justicia y que articulan la Psicopatología Forense.
- Desarrollar la reflexión permanente acerca de la posición Ético Científica que implica una práctica Pericial en la que los dispositivos de intervención Psicológico Forense se articulan en relación a los discursos de las normas legales.
- Diferenciar el alcancé Jurídico-Legal de los conceptos de Normalidad, Anormalidad y Anormalidad Patología
- Lograr que los Asistentes al curso puedan expresarse con claridad utilizando conceptos Legales básicos y específicos de la Psicopatología Forense.
- Lograr una aproximación teórica práctica a través de diversos recursos tales como: Casos reales expuestos por el Docente; Ejemplificaciones a través de Medios


Lic. Olga Fuente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Audiovisuales o Viñetas reflejadas en textos periodísticos o literarios. También utilizando la recuperación de experiencias Profesionales que espontánea y voluntariamente traigan los Asistentes al curso, recreadas y transferidas mediante la interacción grupal áulica.

IV. Unidades Temáticas

Unidad 1

Definición y Objeto de estudio de la Psicopatología Forense. Reseña histórica y aportes Científicos de distintos autores. Aspectos históricos y evolutivos de la Psicopatología Forense en sus dimensiones Descriptiva Nosológica, Psicodinámica y Etiopatogénica.

Unidad 2

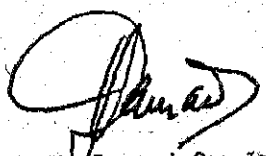
- 9- El examen Psicodiagnóstico Pericial. El empleo de Técnicas Psicométricas, Proyectivas, Escalas, Cuestionarios, Protocolos, Variantes de Entrevistas. Autopsia Psicológica.
- 10- Trastornos Facticios y Ficticios. El constructo de la Simulación y sus variantes: Sobresimulación, Hipersimulación, Presimulación. Disimulación.
- c) Socio Psico Génesis delictiva y la Semiología del delito

Unidad 3

- Psicopatología de las Funciones Psíquicas Básicas asociadas a distintos Hechos Jurídicos. Alteraciones Cualitativas y Cuantitativas de: Consciencia (Estrechamiento, Obnubilación, Crepuscularización), Senso percepción (Alucinaciones, Seudoalucinaciones, Ilusiones); Atención; Afectos; Inteligencia (Deficit, Deterioros, Defectuación); Memoria (Amnesia, Dismnesia, Paramnesia, Fabulación, Confabulación); Orientación, Volición y Psicomotor.
- Nosología de los Síndromes. Diferenciación entre Proceso, Desarrollo y Reacción. Graduaciones de la Intensidad de los Trastornos (Leve, Moderado y Grave).

Unidad 4

- La Entidades Nosológicas y su equivalencias con los Contenidos psicopatológicos Jurídicos (Categorías Nosológicas) existentes en las disposiciones Legales de la Administración de Justicia de los distintos Fueros Tribunales (Loco, Demencia, Incapacidad, Enajenación, Insania, Alienación, Inhabilitación Culpabilidad, Curador, Interdicto, Locola, Impulso de Perversidad brutal, Capacidad para delinquir, Responsabilidad, Peligrosidad, Daño Psíquico, Alteraciones Morbosas, Insuficiencias Mentales, Estados de Inconsciencia, Trastorno Mental Transitorio Completo e Incompleto)


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

- Análisis Psicopatológico Forense de la Formula Mixta de Inimputabilidad (Art.34): Las Insuficiencias Mentales, las Alteraciones Morbosas y los Estados de Inconsciencia.
- Peligrosidad: origen histórico y Contexto de uso; Valoración Psicopatológica; estimación de Riesgo y su predictibilidad.
- Análisis SocioPsicoBiológico de la Emoción Violenta. Diferencias entre Emoción y Pasión. Aspectos Condicionantes, Determinantes y Cronológicos. Trastornos Psicopatológicos asociados a Personas involucradas Judicialmente en: Abusos sexuales, los Homicidios, Filicidios, Parricidios, Violencia Familiar, Daños, Portación de Armas, Usurpación de Títulos, Robos, Estafas, Lesiones, Serialidad, los Cambios de Identidad Sexual, las Muertes de Etiología Duda, Mala Praxis, Avenimientos, Testigos Claves, Sectas, Circunvencción de Incapaces, Impedimentos de Contactos. Libertades Condicionales.


Unidad 5

Organización de los datos Psicopatológicos recabados durante el Examen Pericial. Los Puntos periciales y su implicancia en el Dictamen pericial. Modos de conclusión Pericial. Advertencias para evitar anulación Pericial, e incurrir en delitos o sanciones.

V. Bibliografía:

Obligatoria:

- Baller, C. (1999). Psicoanálisis de los comportamientos sexuales violentos. Ed. Amorrortu. Bs. As. Argentina
- Betta, J. (2003). Psicopatología Forense. Ed. Centro Editor Argentino. Argentina.
- Cabello, V. (2000). Psiquiatría Forense en Derecho Penal. Tomo I y II. Ed. Hammurabi. Buenos Aires. Argentina
- C.I.E. 10. (2000). Clasificación de los Trastornos Mentales y del Comportamiento. Ed. Médica Panamericana. España.
- Diges, M.; Alonso-Quecuty, M. (1993). Psicología Forense experimental. Ed. Promolibro. Valencia. España.
- D.S.M.IV. (1996). Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales". Ed. Massón. Barcelona, España
- DSM-5. (2013). Guía de Consulta de los criterios del DSM-5. Ed. Asociación Americana de Psiquiatría. Arlington, VA. Washington DC. USA.
- Echeburua, Enrique. (2010). ¿porqué víctima es femenino y agresor masculino?. Ed. Pirámide. Madrid. España.
- Echeburua, Enrique. (2010). Violencia y trastornos de la personalidad. Implicaciones clínicas y forenses. Ed. Rvista Act Esp. Psiquiatría; 38(5):249-261. España.
- Hare, R. D. (2011) método Hare para la evaluación de la Psicopatía. Revisado. ed. TEA ediciones. España


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC: 0043754/2014


ANEXO III RHCD N°

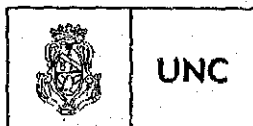
ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

- Kernberg, O. F. (2004). La agresión en las perversiones y en los desordenes de la Personalidad. Ed. Paidós. Buenos Aires.
- Marconi, G. Inconsciencia (2000). Estado de Inconsciencia Patológica de Etiología Ebriosa. Revista Nuestra Ciencia N° 11. Ed. Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba.
- Marianetti, J.E.(2005) Emoción Violenta. Ed. jurídica Cuyo. Mendoza.
- Martín Jurado, Alicia (2011). Riesgo de Violencia y trastorno mental. Anuario de Psicología Jurídica. Colegio de Psicólogos de Madrid. España..
- Pueyo, A. A. (2007). Predicción de la Violencia. Psicología de la Delincuencia. Papel del Psicólogo. Revista del Consejo general de colegios oficiales de Psicólogos. Vol 28- Sep. Universidad de Barcelona. España
- Raine, A.; Sanmartín, J. (2002). Violencia y Psicopatía. Ed. Ariel 2º Ed. Barcelona.
- Romí, J. C. (1999). El delincuente serial en Revista Psiquiatría forense, sexología y praxis. Año 6 Vol N°2 Mayo..
- Schneider, K. (1980). Las Personalidades psicopáticas. Ed. Morata 8ª edición. Madrid. España
- Soria Verde, A. (2006). PSICOLOGIA Criminal. Ed. Pearson. España.
- Stingo, N. y Otros. (2006). Diccionario de Psiquiatría y Psicopatología Forense. Ed. Polemos. Buenos Aires.
- Toro Martínez, E. (2005). Evaluación del riesgo suicida. Aspectos clínicos y médico legales de peligrosidad para sí en Vertex. Revista argentina de de Psiquiatría. Vol XVI. N° 61.
- Zazzali, J. (2003). Manual de Psicopatología Forense. Ed. La Roca. Buenos Aires. Arg

Complementaria

- Akiskal, H. y Otros. (2006). Trastornos Bipolares. Ed. Panamericana. Buenos Aires
- Asociación de Psiquiatras Argentinos. Revista Argentina de Psiqu. Biológica. Vol XI, N°85. 2004: Espectro de los trastornos de Personalidad con tendencias antisociales y adicciones. Pag 4. Evaluación del riesgo suicida Pag. 14
- Almonte, C.; Montt, M. y otros. (2003), Psicopatología Infanto Juvenil y de la Adolescencia. Ed. Mediterránea. Chile.
- Bellono, L. (1997). El delirio paranoico y el psicópata impostor. Diagnostico diferencial. AAP. Psiquiatría Forense, sexología y praxis. Vol 2. Argentina.
- Bertone, Matías Salvador (2012). Detección de la Simulación de Enfermedad Mental dentro del ámbito penitenciario mediante el protocolo de evaluación de simulación(PES). Revista de Psiquiatría Forense, sexología y praxis. Año19. Vol 7. N°4 enero 2012. 28. Asociación Argentina de Psiquiatría. Argentina.
- Bobes García, J. (2000). Trastorno Por Estrés Post Traumático. Ed. Masson. Barcelona. España.
- Bonnet, E. F. (1983). Psicopatología y Psiquiatría Forense. Tomo 1 y 2. Ed Lopez


Lic. Olga Puente de Domaño
Secretaría del HCE
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 0 1



ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

- Libreros. Buenos Aires.
- Castex, M. (1997). Daño Psíquico. Ed. Tekné. Buenos Aires. Argentina.
 - Colomba, Rosa Inés. (2010) Menores y adultos en conflicto con la ley. Evaluación psicológica en contexto jurídico. Ed. Cauquén. Bs.As. Argentina.
 - Colomba, Rosa Inés. (2001) Abuso y maltrato infantil. Inventario de frases. Ed. SainteClaire editora. Bs, As. Argentina
 - Colomba, Rosa Inés. (2009) Abuso y maltrato infantil. Indicadores en persona bajo la lluvia. Ed Cauquen. Bs, As. Argentina .
 - Delgado Bueno, S. (1994). Psiquiatría Legal y Forense. Ed. Colex. España
 - Echeburua, R. y Otros (1995). Trastornos de Estrés Posttraumático Crónico en Víctimas de Agresiones Sexuales. Ed. Paideia. España.
 - Folino, Jorge (2009) Estudio sobre homicidios. Perspectiva forense, clínica y epidemiológica. Ed. Librería editora platense. La Plata. Argentina.
 - France Irigoyen, M. (2006) Mujeres maltratadas. Ed. Paidós. Buenos Aires. Argentina
 - France Irigoyen, M. (2003). El acoso moral. 4° Reimpresión. Ed. Paidós. Buenos Aires. Argentina.
 - Foucault, M. (2000) Los anormales. Ed. Fondo de Cultura económica de Argentina SA. Bs.As. Arg.
 - Freud, S. Obras Completas. Ed. Amorrortu. Buenos Aires.
 - Gabbard, G. O. (2006). Psiquiatría Psicodinámica en el Práctica Clínica. Ed. Médica Panamericana. 3ª Edición. Buenos Aires.
 - Garrido, V. (2000). El psicópata. 4ª Edición. Ed. Algar. España..
 - García Pérez, T. (2007). Pericias en Autopsia Psicológica. Ed. La Roca. Buenos Aires.
 - Grassano, E. (2000). Indicadores Psicopatológicos en técnicas proyectivas. Ed. Nueva Visión 6° Ed. Buenos Aires
 - Green, A. (1998). Locuras Privadas. Ed. Amorrortu. Buenos Aires.
 - Hornstein, Luis. (2011) Las depresiones. Afectos y humores del vivir. Ed. Paidós. Bs. As. Argentina.
 - Kaplan, H. I. (1997). Tratado de Psiquiatría. Vol 1,2,3,4. 6ª Edición. Ed. Médica Panamericana. Buenos Aires. Arg.
 - Kay, S.; Opler, L.; Fiszbein, A. (1992). Positive and Negative Syndrome Scale. (Traducida por Grajale, Termi, Duper.)
 - Kernberg, O. F. (1997). Desórdenes Fronterizos y Narcisismo Patológico. Ed. Paidós. Buenos Aires
 - Laplanche, J. y Pontalis, J.B. (1984). Diccionario de Psicoanálisis. Ed. Paidós. Buenos Aires.
 - Mc Dougall, J. (1997). Alegato para una Cierta Anormalidad". Ed. Paidós. Buenos Aires.
 - Mc Dougall, J. (1998). Las mil y una cara de eros. Ed. Paidós. Buenos Aires.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA


- Marchant, N. F. (2002). Tratado de Psiquiatría. Ed. Ananké. Buenos Aires.
- Pueyo, A. A. (2007). Guía para la predicción de la conducta violenta en la Pareja. SARA. Grupo de Estudios Avanzados. Dto. de Psicología Universidad de Barcelona. Barcelona.
- Pueyo, A. A. (2007). Guía para la valoración conducta de riesgo violenta. HCR 20. Grupo de Estudios Avanzados. Dto. de Psicología Universidad de Barcelona. Barcelona.
- Pueyo, A. A. (2007). Guía para la valoración de los comportamientos sexuales violentos. SVR 20. Grupo de Estudios Avanzados. Dto. de Psicología Universidad de Barcelona. España
- Raskin, D. (1994). Métodos Psicológicos en la investigación y prueba criminales. Ed. Desclee de Brower. Bilbao. España.
- Rodríguez Manzanera, Luis. (2009). ¿Cómo elige un delincuente a sus víctimas?. Ed Lerner. Cba. Arg.
- Roudinesco, E. (2009). Nuestro Lado oscuro. Ed. Anagrama. Barcelona.
- Roudinesco, E. (1998). Diccionario de Psicoanálisis. Editorial Paidós. Buenos Aires.Arg.
- Sierra, Juan Carlos(2010) Psicología Forense: manual de técnicas y aplicaciones. Ed. Biblioteca nueva. Madrid. España.
- Vallejo Ruiloba, J. (1992). Introducción a la psicopatología y la Psiquiatría. Ed. Masson, Barcelona. España.

VI. Metodología de la Enseñanza Aprendizaje

Se utilizará la metodología de trabajo en taller, puesto que abre un espacio a los procesos de análisis y reflexión sobre los casos presentados por el profesor; como así también los casos que los asistentes deseen exponer para el enriquecimiento del grupo. Aquí, los asistentes intercambiarán experiencias propias en la materia (Pericias, Informes, aportes clínicos, etc.) u opiniones, en donde la comunicación estará abierta a múltiples redes que respetarán los tiempos particulares. Ellos, en tanto sujetos actores y observadores, serán protagonistas de la construcción del conocimiento en un proceso colectivo de trabajo que permitirá integrar diversidad de perspectivas y experiencias. Espacio para pensar y pensarse en grupo. Por ello será importante los momentos en que confronten observaciones y análisis con otros miembros del grupo, lo que posibilitará re significar la elaboración teórica, integrando a su vez los resultados de la indagación, análisis y elaboración individual.

VII. Condiciones de Evaluación

Para obtener la acreditación de las actividades curriculares, como alumno regular, se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas, Entregar el 100% de los trabajos de ejercicio Prácticos de Análisis Psicopatológicos de Casos y Redacción de Informes Periciales por escrito. Se empleará como Criterio evaluativo de Prácticos: "Aprobado" o


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"




EXP-UNC: 0043754/2014

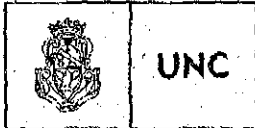
ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

"Desaprobado" y aprobar una evaluación de integración final sobre temas del programa, en forma individual y escrita con calificación de 7 (siete) o más puntos, donde se evaluará el conocimiento aprendido, la originalidad del tratamiento, como así su lenguaje y estilo.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA





Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 0

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Módulo de Desarrollo

ASIGNATURA: PSICOLOGÍA DE LA VIOLENCIA Y DEL COMPORTAMIENTO ANTISOCIAL.

Profesora: Dra. K. Arbach

Carga Horaria: 20hs.
Modalidad: Teórico-Práctico

I. Fundamentos y generalidades de la materia:

La Psicología Forense se ha visto nutrida por diversas teorías y tecnologías basadas en la evidencia que han permitido un entendimiento contrastado del comportamiento violento y antisocial. En la última mitad del siglo XX se desarrollaron rigurosos estudios sobre la conducta violenta que permitieron la identificación de sus factores de riesgo. Las intervenciones diseñadas para su prevención se basaron en estos conocimientos y requirieron, a su vez, de estudios que contrastaran su eficacia. Las prácticas profesionales en el ámbito de la psicología jurídica y forense deberían mantenerse informadas de estos avances en la investigación, a su vez que la investigación debería responder a los interrogantes que surgen en las prácticas profesionales. Así, el diálogo constante entre la investigación y la práctica profesional resulta un requisito *sine qua non* para el avance de las ciencias forenses.

Este módulo introduce al alumno en las teorías y explicaciones del comportamiento violento y antisocial en el contexto de la Psicología basada en la evidencia. Se desarrolla un entendimiento en profundidad de cómo las teorías psicológicas clave y las perspectivas de investigación empírica pueden ser aplicadas a temas de la psicología forense y al estudio del comportamiento criminal.

II. Objetivo General:

- 11- Presentar los hallazgos de la psicología del comportamiento violento y antisocial de base empírica y sus principales aplicaciones en la práctica de la psicología forense.

III. Objetivos Específicos:

Que el alumno logre:

- 12- Conocer los hallazgos de la Psicología basada en la evidencia aplicada al entendimiento del comportamiento violento y antisocial.
- 13- Comprender los principales diseños de investigación que han conducido a un entendimiento contrastado del comportamiento violento y antisocial.
- 14- Conocer los modelos teóricos de base empírica basados en el estudio de los factores de riesgo.
- 15- Reflexionar acerca de las estrategias de evaluación de los factores de riesgo del comportamiento violento y criminal en el contexto forense.

IV. Unidades Temáticas

C. Olga Puante de Comaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Unidad 1: La Psicología basada en la evidencia. Metodología de la investigación en psicología forense y criminal.

Unidad 2: Estudios empíricos sobre factores de riesgo de la violencia y del comportamiento antisocial: Individuos (inteligencia y personalidad), Sociedades (familia, socialización) y Oportunidades.

Unidad 3: Evaluación forense versus evaluación clínica de los factores de riesgo: Evidencia y generalidades.

V. Bibliografía:

Obligatoria:

- Redondo-Illescas, S., & Andrés-Pueyo, A. (2007). La psicología de la delincuencia. *Papeles del Psicólogo*, 28(3), 147-156.
- Welsh, B., & Farrington, D. P. (2007). Apoyo científico en relación con la prevención temprana de la delincuencia y la delincuencia tardía. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2º Época(19), 531-550.
- Redondo-Illescas, S., (2008). Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD). *Revista Española de Investigación Criminológica*. Art. 7, Núm. 6: 1-53.
- Echeburúa, E., Muñoz, J. M., & Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(1), 141-159.
- Thornberry, T.; Giordano, P.; Uggen, C.; Matsuda, M.; Masten, A.; Bulken, E.; Donker, A.; Petechuch, D., & Redondo-Illescas, S. (2013). Explicaciones teóricas de las transiciones delictivas. *Revista Española de Investigación Criminológica*. Monografía 2, Núm. 11 (2013): 1-49.

Complementaria:

- Andrews, D. A., & Bonta, J. (2010). *The Psychology of Criminal Conduct* (5th ed.). New Providence, NJ: LexisNexis.
- Bartol, C. R., & Bartol, A. M. (2011). *Criminal Behavior: A psychological approach* (9ª Ed.). Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall.
- Davies, G. M., & Beech, A. R. (2012). *Forensic Psychology: Crime, Justice, Law, Interventions* (2nd. Ed.). Londres: Wiley John & Sons
- Garrido, E.; Masip, J. & Herrero, M.C. (coord) (2006). *Psicología jurídica*. Madrid: Pearson.
- Redondo, S. & Garrido, V. (2014). *Principios de Criminología*. Valencia: Tirant lo Blanch. Capítulo 3.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

- Requena España, L. (2013). Principios Generales de Criminología del Desarrollo y las carreras criminales. Barcelona: Bosch Editor. Capítulos 3, 4, 5, 6 y 7.

VI. Metodología de la Enseñanza-Aprendizaje

La Asignatura conllevará clases teóricas y prácticas. Las clases teóricas implicarán una exposición oral por parte la docente. Estas clases tendrán un carácter interactivo ya que se promoverá la participación activa del alumnado. Se prevé integrar las clases prácticas a las teóricas, destinando para las mismas el último módulo de cada clase.

VII. Condiciones de Evaluación

Para obtener la acreditación de las actividades curriculares, como alumno regular, se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas y una calificación de 7 (siete) ó más puntos en los trabajos que sean requeridos. En caso de obtener una nota menor éste se devolverá con correcciones y se pautará una nueva fecha de entrega.

El trabajo final de la materia consistirá en el diseño de los aspectos básicos (objetivos, participantes, variables) de un estudio de investigación relativo a un tema revisado en la asignatura, las clases prácticas servirán para tutorizar el avance de esta tarea.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD Nº 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Módulo de Desarrollo

ASIGNATURA: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. ACTUALIZACIÓN DE LAS TÉCNICAS Y METODOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN REFERENTES A LA APLICACIÓN DE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA.

Profesora: Silvana Brussino

Carga Horaria: 20hs.

Modalidad: Teórico-Práctico

I. Fundamentos y generalidades de la materia:

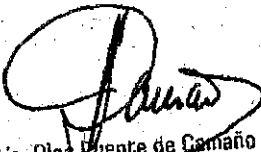
La presente materia brinda un panorama de los métodos y técnicas existentes en investigación aplicables al ámbito específico de la Psicología Jurídica. Se prevé que la materia sirva para orientar al alumno en la metodología pertinente tanto para la realización de su propio trabajo final de Especialización como para interpretar resultados de investigaciones en el campo de la Psicología Jurídica. En relación a las habilidades que necesita el alumno para la realización de su trabajo de especialización se pondrá el acento en las etapas que implica un proceso de investigación partiendo desde la elaboración de preguntas de investigación, el planteo de objetivos y formulación de diseños pertinentes derivados de ellos, la elaboración del marco conceptual en la investigación, la formulación de hipótesis y sus posibilidades de contrastación en relación con las técnicas disponibles, la obtención de resultados y las conclusiones. Para la interpretación se destacarán las diferencias entre metodologías cualitativas y cuantitativas como principales estrategias de investigación, la identificación de la lógica que sostiene cada proceso y la lectura crítica de resultados.

II. Objetivos Generales:

- Comprender y aplicar los conceptos básicos de la metodología científica cuantitativa y cualitativa.
- Adquirir manejo en las distintas técnicas de investigación, que permitan su aplicación al desarrollo de proyectos de investigación concretos y para la elaboración del trabajo final de la Especialización.
- Reconocer la importancia de la investigación científica para la formulación y validación de teorías y para proponer respuestas a problemas concretos que surgen del quehacer profesional.

III. Objetivos Específicos:

- Identificar y seleccionar un problema de conocimiento como tema de investigación.
- Evaluar las propias posibilidades para abordar el tema de investigación.
- Organizar las tareas de recopilación de los distintos tipos de información requeridos


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

para el desarrollo del problema de investigación.

- Estructurar Proyectos de Investigación según las pautas estandarizadas de presentación de los mismos.
- Distinguir las diversas modalidades y estructuraciones de los Informes de investigación.
- Redactar informes con una conformación lógico-argumentativa adecuada.

IV. Unidades Temáticas

Unidad 1: ¿Qué y por qué decido investigar?

- Problema de investigación, delimitación. Los objetivos de investigación. Antecedentes y marco teórico. Búsqueda de fuentes. Utilización de bibliotecas, internet y bases de datos.
- Hipótesis, Supuestos y Variables
- Diseños de Investigación Cualitativo y Cuantitativos.

Unidad 2: ¿Cómo desarrollo mi investigación?

- Técnicas Cuantitativas (escalas, cuestionarios, guías de observación) y Cualitativas de recolección de datos (entrevistas, grupos focales)
- El Plan de análisis de datos cuantitativos y el análisis de contenido.
- Desarrollo e implementación del proyecto de investigación. Estructura y etapas. El cronograma de trabajo.

Unidad 3: ¿Cómo plasmo en un informe mi investigación?

- Elaboración de informes de investigación. Tipos de informes. La elaboración del índice como guía. Las reglas de redacción. Condiciones de la exposición de argumentos, examen de alternativas y objeciones. Las formas de introducir las referencias y datos.

V. Bibliografía:

Obligatoria:

- Acosta, H. (1985). Guía Práctica para la Investigación y Redacción de Informes. Buenos Aires: Paidós.
- Flick, U. (2004). Introducción a la investigación cualitativa. Madrid: Morata.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptista Lució, P. (2010). Metodología de la Investigación. México: Mc Graw Hill.
- Komblit, A. L. (2004). Metodologías Cualitativas en ciencias sociales. Buenos Aires: Biblos.
- Carter, D. C. (2002). Investigación cuantitativa en Psicología. México: Oxford University

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Press

Complementaria:

- 16-Cook, T. & Reichardt, Ch. (1986). Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa. Madrid: Morata
- 17-Padua, J. (1990). Técnicas de Investigación Aplicadas a las Ciencias Sociales. México: F.C.E.
- 18-Salkind, N. J. (1999). Métodos de Investigación. México: Prentice Hall.

VI. Metodología de la Enseñanza-Aprendizaje


La Asignatura conllevará clases teóricas y prácticas. Las clases teóricas implicarán el desarrollo de las unidades del programa utilizando recursos didácticos como cañón y pizarrón. Las clases prácticas implicarán el trabajo con una guía de trabajos prácticos que plantea ejercicios en relación al programa (pregunta inicial, redacción de objetivos, hipótesis, operacionalización de variables, identificación de unidades de análisis y tipo de muestreo, lectura de tablas, etc.) y actividades de integración de los distintos aspectos que implica un trabajo de investigación mediante la lectura y análisis metodológico de trabajos científicos publicados en el área de la psicología jurídica. Se prevé integrar las clases prácticas a las teóricas, destinando para las mismas el último módulo de cada clase.

VII. Condiciones de Evaluación

Para obtener la acreditación de las actividades curriculares, como alumno regular, se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas y una calificación de 7 (siete) ó más puntos en los trabajos que sean requeridos. En caso de obtener una nota menor éste se devolverá con correcciones y se pautará una nueva fecha de entrega.

El trabajo final de la materia consistirá en la realización del proyecto de tesis para obtener la especialización. Se prevé que el alumno pueda plantear y delimitar su pregunta inicial, comenzar a vincularse con la bibliografía pertinente, plantear los objetivos que perseguiría en su trabajo y exponer, aunque sea de manera preliminar, las estrategias metodológicas que pondría en marcha para la producción de información. Se intenta con esto que el alumno, ya desde esta materia, comience a vincular el "qué" y el "como" de su propio trabajo de tesis por lo menos en los aspectos más generales, trabajo que terminará de pulirse en la materia "Taller de Trabajo Final" destinada para tal fin.

El alumno se considerará regular si acredita una asistencia al 80% de clases teóricas y prácticas. Dado que la evaluación final consiste en la realización del anteproyecto de tesis no se considerarán alumnos promocionales.



Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Módulo de Desarrollo

ASIGNATURA: VICTIMOLOGÍA.

Profesora: Stella Puhl

Carga Horaria: 20hs.

Modalidad: Teórico-Práctico

I. Fundamentos y generalidades de la materia:

• La especificidad de la práctica profesional en la atención, contención y seguimiento de personas damnificadas por episodios de violencia, ya sea ésta –violencia delictual, en especial los realizados contra la vida y contra la integridad sexual, accidentes y catástrofes – presenta vicisitudes y formas particulares que, incluyendo y ponderando los procesos político-sociales de los últimos tiempos, tornan necesario repensar las coordenadas teórico prácticas que la orientan.

• Con una metodología encuadrada en una ética de los Derechos Humanos, se torna posible entonces conformar un conjunto de herramientas para conceptualizar y desarrollar una práctica que deviene en los límites del sujeto confrontando a una experiencia dolorosa

II. Objetivo General:

19- Introducir y profundizar conocimientos sobre la Victimología como espacio encuentro científico de discursos y prácticas interdisciplinarias.

20- Conocer y analizar programas preventivos y rol del psicólogo forense.

21- Que los alumnos puedan adquirir el marco teórico práctico del campo victimológico, enfatizando la perspectiva psicológica en el entrecruzamiento con el ámbito jurídico y otros campos disciplinarios.

III. Objetivos Específicos:

Que el alumno logre:

• Conocer la metodología, técnica y teoría de la técnica de la clínica del abordaje de víctimas.

Incorporar los criterios que sostienen una conclusión diagnóstica y la propuesta psicoterapéutica.

• Introducir y profundizar conocimientos sobre la Victimología como espacio encuentro científico de discursos y prácticas interdisciplinarias.

• Desarrollar la capacidad de Identificar los distintos discursos que atraviesan el abordaje de la problemática victimológica, en diálogo con la disciplina psicológica, en favor del trabajo interdisciplinario.

• Conocer y analizar programas preventivos y rol del psicólogo forense.

• Propiciar el desarrollo de la capacidad creativa ante las nuevas problemáticas abarcadas por el campo de la Victimología.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

IV. Unidades Temáticas

Unidad 1. Historia y Surgimiento de la Victimología. Relación con la Criminología y otras disciplinas. Enfoque victimológico en la Criminología De la pareja penal a un enfoque integral del problema victimológico.

Unidad 2. Concepto de Víctima, desarrollos actuales. Victimización primaria, secundaria (revictimización) y terciaria. La Victimología en el campo penal. Vulnerabilidad social y penal de la víctima. Victimización: Análisis del problema. La atención de la víctima como principio de justicia social. Violencia intrafamiliar y escolar: Su asistencia victimológica. Víctimas de delitos sexuales.

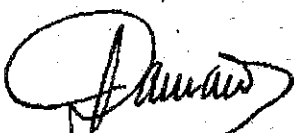
Unidad 3. Delitos de sangre. Delitos de Lesa Humanidad. La compensación a la víctima. Formas de organización institucional para Asistencia a la Víctima. Intervenciones del psicólogo/a.

Unidad 4. Evaluación, contención y asistencia a víctimas. Diagnóstico victimológico. Elaboración de estrategias. Evaluación. Intervención en crisis. Intervenciones en catástrofes. Casos de macrovictimización. Situaciones traumáticas de índole accidental o proveniente de fenómenos naturales. Modalidades de abordaje.

Interdisciplina – Transdisciplina. Trabajo interinstitucional e interjurisdiccional. Importancia de las Redes comunitarias.

V. Bibliografía:

- Aller, G. "Cuestiones victimológicas de actualidad: origen de la Victimología, seguridad, cifra negra, personalización del conflicto y proceso penal" en Revista ILANUD. Temas de Victimología, AA.VV, Córdoba, Editorial Encuentro, 2006.
- Anitua, G. "Historias de los pensamientos criminológicos". Cap. X, Ptos. 1, 2 y 3. Editores del Puerto. Bs. As., 2010.
- Benyakar, M.: "Lo disruptivo. Amenazas individuales y colectivas: el psiquismo ante guerras, terrorismos y catástrofes sociales". Ed. Biblos. Bs. As., 2003.
- Colegio de Psicólogos de Madrid. "Guía de buenas prácticas para la evaluación psicológica forense del riesgo de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja" 2012.
- Fernández, A. y Rodríguez, B.: "Intervención en crisis". Edit. Síntesis. Madrid, 2002.
- Marchiori, H. Victimología. La víctima desde una perspectiva criminológica. Ed. Brujas, Córdoba, 2004.
- Marchiori, H. "La Víctima del Delito". Ed. Lerner, Córdoba, 1990.
- Marchiori, H. "Vulnerabilidad de la víctima". Ed. Publicación Victimológica, Córdoba, 1995.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01


ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

- Márquez, A. "La Victimología como objeto de estudio. Redescubrimiento de la víctima para el Proceso Penal" Revista Prolegómenos - Derechos y Valores - pp. 27 - 42, 2011 - I
- Naciones Unidas. Plan de acción de Caracas.
- Naciones Unidas. Plan de acción de Milán.
- Neuman, Elías: "Victimología, el rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales". Buenos Aires, Ed. Universidad, 1984. 3ra. Edición 2001.
- OMS. Manual de recomendaciones para las víctimas de trata.
- ONU. Protocolo de Estambul.
- ONU. "Declaración sobre los principios fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso de Poder". Adoptada por la Asamblea General en su Resolución 40/34 de fecha 29 de noviembre de 1985.
- Sistema Nacional de Atención y Prevención de Desastres: "Bases para la implantación de un Protocolo de Atención de carácter psicosocial y emocional a grupos de población afectados por desastres". Colombia, 2002.
- Slapak S. "Efectos psicosociales en el proceso de decisión de la víctima y su entorno familiar y social respecto de asumir el carácter de testigo y querellante. Perspectiva ético-profesional". Ponencia presentada en el Coloquio "Estrategias de Protección Integral de los Derechos de las Víctimas de Crímenes de Lesa Humanidad, en Contextos de Acceso a la Justicia". Organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación - Naciones Unidas - CODESEDH, los días 10 y 11 de mayo de 2007. Ciudad de Bs. As.
- UNICEF. "Guía de Buenas Prácticas". Buenos Aires, 2013
- Varela, O. Puhl, S. Sarmiento, A. Izcurdia, M. "La Psicología en el Campo Jurídico". Ed. ECUA, Buenos Aires, 2012
- Varela, O. Sarmiento, A. Puhl, S. Izcurdia "Psicología Jurídica". Ed. ECUA, Buenos Aires, 2012
- Varela, O. Puhl, S., Izcurdia, M. "Practica Pericial en Psicología Jurídica". Ed. ECUA, Buenos Aires, 2013
- Wael Hikal. " La especialización de la Victimología: De lo general a lo específico, ¿hacia una neoVictimología?" Rivista di Criminologia, Vittimologia e Sicurezza - Vol. VI - N. 3 - Settembre-Dicembre 2012
- Zaffaroni, R. "La palabra de los muertos": Cap. 19 y 20. Ediar. Bs. As., 2011

VI. Metodología de la Enseñanza-Aprendizaje

Los procedimientos didácticos que se proponen para la parte teórica combinan el método expositivo, en los casos que sea posible, con el debate, procurando una fluida interacción con los asistentes.

En la parte práctica: las actividades consistirán en valoraciones provenientes de casos. Se prevé integrar las clases prácticas a las teóricas, destinando para las mismas el último módulo de cada clase.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

VII. Condiciones de Evaluación

Para obtener la acreditación de las actividades curriculares, como alumno regular, se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas para cada curso, seminario o taller y una calificación de 7 (siete) ó más puntos en los trabajos que sean requeridos por cada Asignatura.

El trabajo final de la materia consistirá en una presentación monográfica escrita.

El alumno se considerará regular si acredita una asistencia al 80% de clases teóricas y prácticas.

Lic. Olga Puente de Camano
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Módulo de Desarrollo

ASIGNATURA: MODALIDADES DE LA CRIMINALIDAD – AUTOR DEL DELITO.

Profesor: Prof. Dr. Osvaldo H. Varela

Carga Horaria: 20hs.

Modalidad: Teórico-Práctico

I.- Fundamentos y generalidades de la materia:

Los contenidos le proponen al alumno adquirir conocimientos para el estudio de la criminalidad, sobre la base de la revisión crítica de los conceptos básicos del delito y la pena, desde sus orígenes hasta la actualidad, analizando contenidos del derecho basados en la fé de creencias. Religiosos, filosóficos, antropológicos, sociológicos, científico-físicos, químicos, médicos, psicológicos, sociales, etc., vinculados profundamente con Sistemas de poder y control social.

Ofrece los lineamientos para una formación básica sobre el desarrollo del saber criminológico, y de la evolución del conocimiento sobre la construcción social del autor del delito.

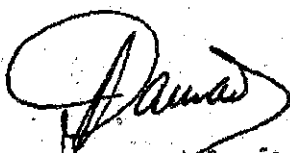
La visión es interdisciplinaria, pues la constitución social de la personalidad criminal está nutrida de multiplicidad de factores que hacen que el constructo se vaya integrando gracias a los aportes de diversas disciplinas y variadas teorías.

A lo largo del dictado de la asignatura, el cursante irá atravesando los diferentes momentos históricos que le permitirá conocer la construcción del delito como trasgresión y disvalor social y la correspondiente sanción por la infracción cometida, hasta llegar a nuestros días, intentando abordar el concepto de violencia social y urbana, y a partir de allí analizar críticamente si podemos integrar allí una figura de autor de delito.

Pero básicamente pensar críticamente ésta construcción abordando los imaginarios sociales de la criminalidad y el delito, y la idea de la personalidad criminal como fantasía social de depositación de aspectos negativos en individuos por sus características histórico sociales, familiares, biopsicofísicas, y sobre la confiabilidad de las mismas.

II.- Objetivo General:

- Adentrar al estudiante en el ámbito de la criminalidad y mostrar un campo de inserción posible para la inserción profesional a través de la construcción social del delito y la pena de manera interdisciplinaria, y a partir de allí, el análisis crítico del autor del delito.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

III.- *Objetivos Específicos:*

- Conocer la evolución histórica del delito y la pena.
- Efectuar un análisis crítico de la conducta delictiva.
- Enunciar y analizar las diferentes modalidades de la criminalidad a la luz de la modernidad.
- Evaluar la personalidad del autor del delito con vistas a la construcción de perfiles de criminalidad.

IV.- *Unidades Temáticas:*

Unidad 1: Orígenes y antecedentes del delito y la pena, influencias socio-religiosas, el rol de las estructuras de fe de creencias. Desarrollos y aportes históricos de las distintas culturas antiguas (egipcias y greco-romanas).


Unidad 2: Evolución de las construcciones del delito y la pena, castigos individuales y protectivos sociales, la medida del exilio, la pena del olvido del nombre, la pena de muerte y sus distintas formas, el castigo como fundante y reparador de las conductas desviadas, la inquisición.

Unidad 3: El iluminismo y su repercusión sobre las ciencias penales. La aparición del concepto de libertad, su evolución histórica, las modernas formas de penar, la introducción del modelo rehabilitador, los criterios bioantropológicos y científico experimentales, las Instituciones cerradas, la idea del trabajo como índice de readaptación social.

Unidad 4: El positivismo y la criminología. Teoría y práctica de las clases peligrosas. La construcción de la moderna criminalidad, la idea de violencia social, la construcción de perfiles de autores de delitos, la influencia de las teorías clásicas. La autopsia psicológica como modelo investigativo y posibilitador de modernas metodología.

V.- *Bibliografía:*

- Clemente, M. (2001). *La Mente Criminal – Teorías explicativas del delito desde la Psicología Jurídica*. Ediciones Dykinson, Madrid.
- Di Tulio, B. (1966). *Principios de Criminología Clínica y Psiquiatría Forense*. Colección Jurídica Aguilar – Madrid.
- Ferri, E. (2005). *Sociología Criminal*, Valleta Ediciones, Buenos Aires.
- Freud, S. (1973). *Más allá del principio del Placer*, en *Obras Completas – Tomo III* –


Lic. Olga Puente de Cámara
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Pág. 2507 (CX 1919-1920) – Biblioteca la Nueva – Tercera Edición. Madrid.

- Garland, D. (1999). *Castigo y Sociedad Moderna*, Siglo XXI Editores, Madrid.
- Marchiori, H. (1984). *Delito y Personalidad*, Ediciones Marcos Lerner, Córdoba.
- Marchiori, H. (1978). *Personalidad del Delincuente*, Editorial Porrúa, S.A., México.
- Tendlarz, S. (2009) *A quién Mata el Asesino?*, Grama Ediciones, Buenos Aires.
- Sacha Mata, V. M. (1987). *Psicología Penitenciaria – Áreas de Intervención Terapéutica*. Universidad Nacional de Educación a distancia, Madrid.
- Soría Verde, M. A. (2005). *Manual de Psicología Jurídica*, Ediciones Pirámide – Madrid.
- Urra Portillo, J. (1993). *Manual de Psicología Forense*. Editorial Siglo XXI. España Editores, S.A.
- Varela, O. H. (2009). *Psicología Jurídica*. Editorial JCV. Buenos Aires.
- Varela, O. H. (2008). *Psicología Forense*. Editorial Abelleo-Perrot. Buenos Aires.
- Wacquant, L. (2000). *Las Cárceles de la Miseria*. Alianza Ediciones. Madrid.


Nota: La restante bibliografía será indicada durante el dictado de las clases de la asignatura.

VI.- Metodología de la Enseñanza:

Consistirá en el dictado de Clases Teóricas, sobre los contenidos de las unidades temáticas, apoyadas por powerpoint y diapositivas y prácticas a través del trabajo con legajos y materiales proporcionados a los efectos.

VII.- Condiciones de evaluación:

Para obtener la acreditación de las actividades curriculares, como alumno regular, se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas y aprobar una evaluación de integración final sobre temas del programa, en forma individual y escrita con calificación de 7 (siete) o más puntos, donde se evaluará el conocimiento aprendido, la originalidad del tratamiento, como así su lenguaje y estilo.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Módulo de Desarrollo

ASIGNATURA: TALLER DE TRABAJO FINAL.

Profesora: Mgter. Ana Carolina Díaz

Carga Horaria: 20hs.

Modalidad: Práctico

I. Fundamentos y generalidades de la materia:

La elaboración y presentación de un TRABAJO FINAL INTEGRADOR constituye uno de los requisitos para la obtención del título de Especialista en Psicología Jurídica. Dicho trabajo plantea un desafío especial a los estudiantes, ya que no siempre cuentan con la experiencia y/o los instrumentos adecuados para su realización, teniendo en cuenta que el mismo debe responder a criterios académicos.

Sin embargo, y más allá de su carácter de exigencia curricular, el Trabajo Final se constituye en una oportunidad para que cada especializando pueda concretar un aporte original en temas y problemas de actualidad en la disciplina, procurando su adecuada descripción, análisis y la formulación de propuestas de posibles soluciones, o alternativas de abordaje. Incluso, los Trabajos Finales pueden significar el acercamiento de instrumentos específicos a tomadores de decisión que sienten los contenidos de los libros como lejanos a sus necesidades prácticas.

La presente asignatura se inscribe dentro de los mecanismos previstos en la Programación del Posgrado, y como continuación de la materia Metodología de la Investigación, para apoyar a los especializandos en la realización del Trabajo.

Algunas de las dificultades importantes detectadas, que adquieren un peso especial por tratarse de "dificultades de arranque", son las relacionadas con la "Selección y formulación del problema, y el diseño del trabajo". Por ello, durante el desarrollo de la asignatura, se pondrá especial énfasis en estos pasos del proceso.


II.- Objetivo general:

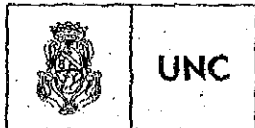
Que cada estudiante logre formular por escrito, y acorde a las pautas teóricas y metodológicas que fueron brindadas, su Proyecto de Trabajo Final, y esté en capacidad de iniciar su implementación.

III.- Objetivos específicos:

Durante el desarrollo del programa, y a partir de los conocimientos y habilidades que irá incorporando, cada estudiante deberá estar progresivamente en condiciones de:

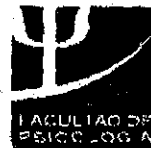
- Plantear y formular la situación-problema que haya seleccionado.
- Analizar la situación-problema mediante la desagregación creciente de los aspectos que la componen.


Lic. Gilda Fuente de Camargo
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

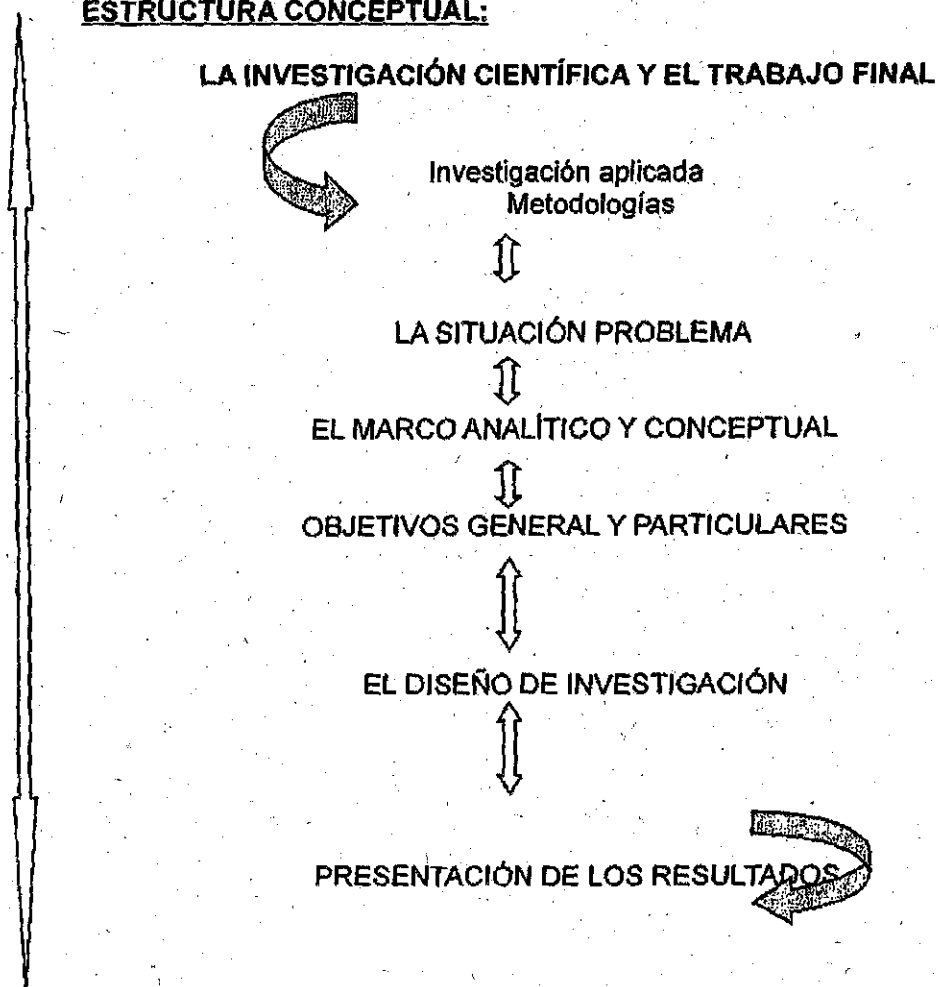
ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

- Formular los objetivos que se propone lograr en el Trabajo Final en relación al planteo de la situación-problema formulado.
- Controlar la coherencia interna del diseño de su proyecto de Trabajo Final.

IV.- Unidades Temáticas

ESTRUCTURA CONCEPTUAL:



Lic. Olga Puente de Camino
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA





Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

CONTENIDOS ORGANIZADOS EN UNIDADES DIDÁCTICAS:

UD1: EL TRABAJO FINAL (TF)

- 22- Funciones del trabajo final en la Especialización
- 23- Dificultades más frecuentes para la elaboración del trabajo
- 24- Apoyos institucionales para el Trabajo Final
- 25- Cómo organizarse para realizar el Trabajo Final

UD2: LA ELABORACION DEL PROYECTO DEL TF

- La elección del tema
- Los objetivos, el análisis del contexto y la justificación
- El índice tentativo del trabajo
- La opción metodológica y el cronograma de actividades

UD3: LA INVESTIGACION CIENTIFICA

- Investigación teórica y la aplicada
- Los pasos de una investigación científica
- Metodología cuantitativa y cualitativa
- La selección y planteamiento del problema de investigación

UD4: LA ELABORACION DEL MARCO TEORICO

- Etapas de la elaboración del marco teórico
- Funciones de las teorías en el enfoque cuantitativo
- Funciones de las teorías en el enfoque cualitativo
- Estrategias para la construcción y utilización del marco teórico

UD5: EL DISEÑO DE INVESTIGACION

- Definición y delimitación del alcance de la investigación
- La formulación de hipótesis o anticipaciones de sentido
- Tipología de los diseños de investigación
- Investigación experimental y no experimental

UD6: LA ELABORACION DEL TRABAJO FINAL

- El análisis del contexto
- El marco analítico y conceptual
- El núcleo temático del trabajo
- Las conclusiones

UD7 LA PRESENTACION DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

- Definición del usuario y del contexto de la investigación

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

- Elementos de un informe de investigación académico
- Elementos de un informe de investigación no académico
- Pautas formales de presentación de informes

V.- Bibliografía

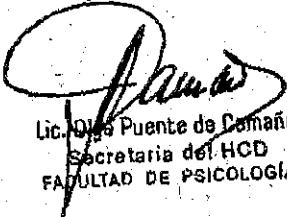
Obligatoria:

VIII. Apuntes de clase de Metodología de la Investigación (Arias 2005, versión resumida): compaginación de contenidos claves extraídos de textos varios:
Kerlinger, F.M. (1984) *Investigación del Comportamiento. Técnicas y Métodos* (Segunda Edición). México. Editorial Interamericana.

Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C.; Baptista Lucio, P. (1997) *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill, México.

Complementaria (serán provistas por la docente):

- IX. Iglesias, G., Vázquez, N (2005). Guía para la elaboración de una Propuesta de Intervención como Trabajo Final de Grado. Asignatura: Metodología de la Investigación. UCES.
- X. Mingo, G. (2009). El tallado de la tesis y tesinas en el ámbito académico. Ponencia presentada en Cuarto Simposio Electrónico "Las tres T [t] (tesis, tesistas y tutores [+tiempo])".
- XI. Sanchez, S; Caputo, L; Palau, T. (2000). Pautas para facilitar la presentación de trabajos académicos. Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Nacional de Formosa.
- XII. Valesi, E. (2009). La tesina, ese oscuro objeto de la comunicación (diario de un tesista). Ponencia presentada en Cuarto Simposio Electrónico "Las tres T [t] (tesis, tesistas y tutores [+tiempo])".
- XIII. Valicenti, R (2009). La objetivación de las condiciones de posibilidad del proyecto de trabajo final, considerado un tipo especial de proyecto productivo. Ponencia presentada en Cuarto Simposio Electrónico "Las tres T [t] (tesis, tesistas y tutores [+tiempo])".


Lic. Olga Puente de Domaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

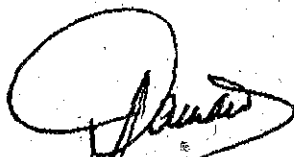
VI.- Metodología de la enseñanza-aprendizaje:

Los contenidos programáticos se impartirán en el curso de un fin de semana en dos clases de 8 horas de duración cada una. Las unidades 1 y 2 se desarrollarán en la primera clase (teórica) y la unidad 3, en la segunda clase (teórico-práctica). Las 4 horas restantes serán destinadas al asesoramiento metodológico individual según requerimientos de los alumnos.

Se implementarán técnicas grupales para lograr un clima de trabajo participativo y colaborativo: debates, lecturas grupales de estudios paradigmáticos sobre la problemática de la violencia y la criminalidad actual, exposición y defensa de mapas conceptuales. La clase teórica se realizará con soporte multimedia.

VII.- Condiciones de evaluación:

Para obtener la acreditación de las actividades curriculares, como alumno regular, se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas y aprobar una evaluación de integración final sobre temas del programa, en forma individual y escrita con calificación de 7 (siete) o más puntos, donde se evaluará el conocimiento aprendido, la originalidad del tratamiento, como así su lenguaje y estilo.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Módulo de Desarrollo

Asignatura: **EVALUACIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL ÁMBITO FORENSE.**

Profesor: Prof. Dr. Jorge O. Folino

Carga Horaria: 20hs.

Modalidad: Teórico-Práctico

I. Fundamentos y generalidades de la materia:

Los profesionales de la salud mental ejercen la aplicación de su profesión en el ámbito forense de diversas maneras pero, la principal, es a través de brindar información obtenida con la evaluación de diversos aspectos de la salud mental. Por lo tanto es imprescindible para el experto administrar una configuración general sobre las características que adquiere esta tarea en el ámbito forense.

Asimismo, resulta necesario que el profesional adquiera entrenamiento sobre las particularidades que ofrece el contexto forense, los obstáculos de comunicación, las tácticas de integrar la información obtenida en la evaluación con la respuesta pericial para lograr un mensaje eficaz.

II. Objetivo General:

- Que el profesional adquieran amplia concepción de los requerimientos, dificultades y tácticas de la evaluación de la salud mental en el ámbito forense.

III. Objetivos Específicos:

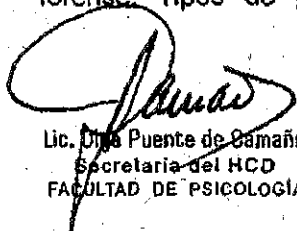
Que el alumno logre:

- Interpretar los requerimientos judiciales de evaluación de la salud mental
- Familiarizarse con los aspectos de la salud mental relevantes a cada fuero
- Administrar una amplia perspectiva de las tácticas de evaluación en el ámbito forense
- Prever las dificultades esperables en la evaluación de la salud mental en el ámbito forense

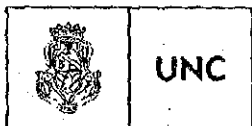
IV. Unidades Temáticas

Unidad 1: El ámbito forense y sus necesidades relacionadas con la salud mental. Requerimientos judiciales habituales a los expertos de salud mental. Obstáculos para la comunicación efectiva. Integración de perspectivas y lenguajes.

Unidad 2: Las diferencias entre la evaluación de la salud mental en los ámbitos sanitarios y forense. Tipos de presentación. Tensión en la relación pericial. Expectativas de rol.



Lic. Dña. Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Lineamientos éticos en la relación pericial. Contextos en los que se desarrolla la evaluación.

Unidad 3: Tácticas de evaluación. Particularidades del modo de obtención de información. Fuentes de información. Estilos de entrevistas. Selección de métodos auxiliares. Evaluación de la simulación.

Unidad 4: Secuencia caso-evaluación-informe pericial. La lógica del caso. Formato del informe. Objetivo del informe. Errores comunes en los informes. Fortalezas y debilidades de los informes.

V. Bibliografía:

Obligatoria:

- Folino, Jorge Oscar. (2000). Una subespecialización psiquiátrica: la Psiquiatría Forense. In M. Suárez Richards (Ed.), *Introducción a la Psiquiatría* (Vol. Segunda Ed, pp. 441-449). Buenos Aires: Salerno
- Folino, Jorge Oscar. (2006). La Psiquiatría y el Sistema Judicial. In M. Suárez Richards (Ed.), *Introducción a la Psiquiatría* (Vol. Tercera). Buenos Aires: Editorial Polemos

Complementaria:

- Folino, Jorge Oscar, & Escobar-Córdoba, F. (2009). *Estudios sobre homicidios. Perspectivas forense, clínica y epidemiológica*. La Plata: Librería Editora Platense

VI. Metodología de la Enseñanza-Aprendizaje

La Asignatura conllevará clases teóricas y prácticas. Las clases teóricas implicarán conversación explicativa. Las clases prácticas implicarán discusión guiada y planteo de casos y problemas. Se prevé integrar las clases prácticas a las teóricas, destinando para las mismas el último módulo de cada clase.

VII. Condiciones de Evaluación

Para obtener la acreditación de las actividades curriculares, como alumno regular, se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas y una calificación de 7 (siete) ó más puntos en los trabajos que sean requeridos. En caso de obtener una nota menor éste se devolverá con correcciones y se pautará una nueva fecha de entrega.

El trabajo final de la materia consistirá en la resolución de caso (presentación de resumen de caso y elaboración de informe)

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Módulo de Desarrollo

ASIGNATURA: PELIGROSIDAD Y VALORACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA.

Profesora: Dra. Karin Arbach

Carga Horaria: 20hs.

Modalidad: Teórico-Práctico

I. Fundamentos y generalidades de la materia:

La evaluación del riesgo de violencia (en adelante: ERV) es la estimación de la probabilidad de ocurrencia del comportamiento violento futuro. Aunque tradicionalmente el concepto de peligrosidad ha orientado la toma de decisiones profesionales sobre el comportamiento violento de los individuos, su diagnóstico basado en la evaluación de la personalidad se ha demostrado empíricamente inconsistente (Egan, 2011) y con limitada utilidad para la gestión del caso (Maden, 2007). En los últimos veinte años se han publicado numerosos instrumentos de evaluación del riesgo de violencia, compuestos de factores de riesgo y/o de protección estáticos y dinámicos, combinados mediante fórmulas actuariales o mediante el juicio profesional (Heilbrun, 2009; Otto & Douglas, 2010). Tales instrumentos estructurados se han implementado en los contextos psiquiátricos, jurídico y correccionales de numerosos países desarrollados, en los que se utilizan para orientar decisiones profesionales con implicaciones significativas para la libertad individual y la seguridad pública (Singh, 2013).

Basándose en la literatura de investigación empírica la asignatura realiza una revisión del impacto del concepto de peligrosidad en la estimación de la probabilidad del comportamiento violento futuro. Posteriormente, presenta los modelos de ERV y las reformulaciones que han tenido a lo largo del tiempo en función de las mejoras metodológicas y estadísticas implementadas en los estudios empíricos. Se presentarán los principales estudios que han comparado la eficacia predictiva de los diferentes modelos de ERV. Adicionalmente se presentarán técnicas basadas en la evidencia para la ERV, haciendo especial hincapié en sus propiedades técnicas, y en cómo éstas influyen en su implementación en los contextos jurídico-forense.

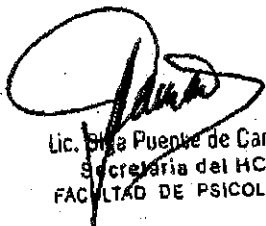
II. Objetivo General:

- Presentar los avances de la investigación empírica en materia de ERV y su impacto en las prácticas profesionales en contextos jurídico-forenses y correccionales.

III. Objetivos Específicos:

Que el alumno logre:

- Comprender las principales limitaciones del concepto de peligrosidad para la estimación de la probabilidad del comportamiento violento futuro.


Lic. Olga Puenzo de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° **Q 1**



ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

- Conocer la definición, aplicación y alcance de la ERV.
- Conocer los modelos de ERV y los principales estudios que han contrastado su eficacia.
- Conocer los principales estudios a partir de cuyos resultados se han formulado los modelos estructurados de ERV.
- Conocer técnicas basadas en la evidencia para la ERV y su uso en el contexto jurídico-forense.
- Conocer las propiedades técnicas de mayor relevancia que deben cumplir las herramientas de ERV.

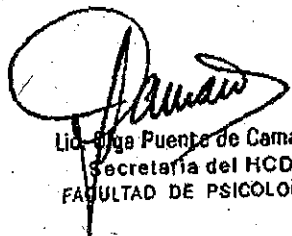
IV. Unidades Temáticas

- 26- Unidad 1: Peligrosidad: Revisión teórica del concepto. Limitaciones del concepto.
- 27- Unidad 2: Modelos de ERV y su reformulación a lo largo del tiempo: las generaciones de estudios.
- 28- Unidad 3: Estudios comparativos de la eficacia predictiva de los diferentes modelos de ERV: De P. Meehl a las metarevisiones.
- 29- Unidad 4: Aspectos técnicos en la ERV. Sensibilidad, especificidad y validez predictiva. Errores tipo I y tipo II. El dilema del punto de corte.
- 30- Unidad 5: Las técnicas basadas en la evidencia para la ERV y su uso en el contexto jurídico-forense. Técnicas actuariales y de juicio profesional estructurado: Ejemplos.

V. Bibliografía:

Obligatoria:

- Andrés-Pueyo, A., & Arbach, K. (2014). Peligrosidad y valoración del riesgo de violencia en contextos forenses. In E. García-López (Ed.), *Psicopatología Forense: Comportamiento Humano y Tribunales de Justicia*, (pp. 505-525). México DF.
- Andrés-Pueyo, A., & Echeburúa, E. (2010). Valoración del riesgo de violencia: instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación. *Psicothema*, 22(3), 403-403.
- Andrés-Pueyo, A., & Redondo-Illescas, S. (2007). Predicción de la violencia: Entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia. *Papeles del Psicólogo*, (157-173).
- Arbach, K., & Andrés-Pueyo, A. (2007). Valoración del riesgo de violencia en enfermos mentales con el HCR-20. *Papeles del Psicólogo*, 28(3), 174-186.
- Borum, R. (1996). Improving the clinical practice of violence risk assessment. *Technology, guidelines, and training*. *The American Psychologist*, 51(9), 945-56.
- Follino, J. O., & Escobar Córdoba, F. (2004). Nuevos aportes a la evaluación del riesgo de violencia. *MedUNAB*, 7(20), 99-105.
- Steadman, H. J. (1980). The right not to be a false positive: Problems in the application of the dangerousness standard. *Psychiatric Quarterly*, 52(2), 84-99.


Lidia Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Complementaria:

- Maden, A. (2005). Violence risk assessment: The question is not whether but how. *Psychiatric Bulletin*, 29(4), 121-122.
- Singh, J. P., Grann, M., & Fazel, S. (2011). A comparative study of violence risk assessment tools: A systematic review and metaregression analysis of 68 studies involving 25,980 participants. *Clinical Psychology Review*, 31(3), 499-513.
- Webster, C. D., Hucker, S. J., & Bloom, H. (2002). Transcending the Actuarial Versus Clinical Polemic in Assessing Risk for Violence. *Criminal Justice and Behavior*, 29(5), 659-665. doi:10.1177/009385402236736
- Otto, R. K., & Douglas, K. S. (2010). *Handbook of Violence Risk Assessment: International perspectives on forensic mental health* (p. 316). Taylor & Francis.

VI. Metodología de la Enseñanza-Aprendizaje

La Asignatura conllevará clases teóricas y prácticas. Las clases teóricas implicarán una exposición oral por parte la docente. Estas clases tendrán un carácter interactivo ya que se promoverá la participación activa del alumnado.

Las clases prácticas implicarán la lectura y estudio de documentación científica y el estudio y resolución de casos propuestos.

Se prevé integrar las clases prácticas a las teóricas, destinando para las mismas el último módulo de cada clase.

VII. Condiciones de Evaluación

Para obtener la acreditación de las actividades curriculares, como alumno regular, se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas de 7 (siete) ó más puntos en los trabajos que sean requeridos. En caso de obtener una nota insuficiente éste se devolverá con correcciones y se pautará una única nueva fecha de entrega.

El trabajo final de la materia será individual y escrito, y consistirá en el análisis de un caso (asignado por la docente) a partir de los contenidos revisados en la asignatura.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Módulo de Desarrollo

**ASIGNATURA: PRESUPUESTOS JURÍDICOS DE LA IMPUTABILIDAD PENAL Y SUS
CONSECUENCIAS JURÍDICAS: MEDIDAS DE SEGURIDAD CURATIVAS Y TUTELARES**

**Profesor: Dr. José Daniel Cesano.
Dr. Gustavo A. Arocena.
Dr. Fabián I. Balcarce.**

**Carga Horaria: 20hs.
Modalidad: Teórico-Práctico**

I- Fundamentos y generalidades de la materia:

Una de las aristas de relevancia de la Psicología Jurídica incluye contenidos íntimamente vinculados con tareas, realizadas interdisciplinariamente con la Psiquiatría Forense, que se refieren a la capacidad de culpabilidad penal de las personas a las que se atribuye la supuesta comisión de hecho penalmente típico y antijurídico. De allí que resulte necesario integrar en la currícula de la carrera la perspectiva de análisis propia de la dogmática penal, en cuanto a los presupuestos de la imputabilidad penal y sus consecuencias. Esta índole de cuestiones involucran, no sólo los conocimientos concernientes a la competencia para dirigir las acciones y comprender la criminalidad de los actos, sino también el tratamiento jurídico de las conductas desplegadas por quienes carecen de madurez y capacidad mental.

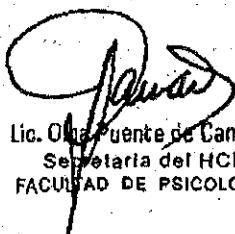
II- Objetivo General:

El objetivo general de la asignatura es que el especialista logre adquirir los conocimientos necesarios para involucrarse en el proceso de determinación de la capacidad de culpabilidad penal y en la configuración de las medidas de seguridad y tutelares que el ordenamiento jurídico penal contempla para quienes han cometido un delito y carecen de dicha capacidad.

III- Objetivos Específicos:

1. Sistematizar las normas del ordenamiento jurídico penal vinculadas con la imputabilidad penal y las medidas de seguridad tutelares y curativas.
2. Analizar críticamente aquel subsistema normativo, permitiendo el especialista adoptar reflexiva en torno a las instituciones jurídicas involucradas.
3. Introducir, en forma analítica, los aportes de la neurociencia en la discusión actual de la imputabilidad penal y las medidas de seguridad tutelares y curativas.
4. Brindar el marco jurídico regulatorio de la actividad pericial psiquiátrica y psicológica en el proceso penal.

IV- Unidades Temáticas


Lic. Olga Fuente de Camarero
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

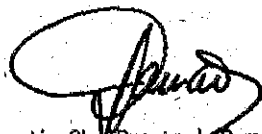
ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

- a) Concepto y contenido del concepto de "imputabilidad penal".
- b) Presupuestos biológicos: El concepto de "enfermedad mental", su evolución y su incidencia en la determinación de la capacidad de culpabilidad penal. La madurez mental.
- c) Los modernos aportes de las neurociencias al problema de la imputabilidad penal.
- d) La protección del enfermo mental y del menor en conflicto con la ley penal en los instrumentos internacionales de derechos humanos.
- e) Problemas dogmático jurídicos de las medidas de seguridad para inimputables adultos.
- f) Régimen penal de la minoridad.
- g) Aspectos procesales de la ejecución de las medidas de seguridad para inimputables adultos y del régimen minoril.

V- Bibliografía:

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

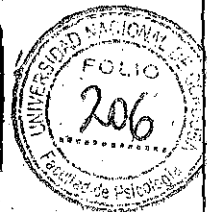
- Balcarce, Fabián I. (2014) "Derecho penal y neurociencia: aproximaciones", Actualidad jurídica. Derecho penal y Procedimiento penal, volumen 195, Ed. Nuevo Enfoque Jurídico, Córdoba.
- Bartra, Roger "Antropología del cerebro: determinismo y libre albedrío", Salud Mental, Vol. 34, N° 1, enero - febrero / 2011, ISSN N° 0185 - 3325, México. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/sm/v34n1/v34n1a1.pdf>
- Bear, M. F., Connors, B., Paradiso, M. (2008) Neurociencia. La exploración del cerebro, Ed. Wolters Kluwer - Lippincott Williams & Wilkins, 3ª edición, Barcelona.
- Cancio Meliá, Manuel (2012) "Psicopatía y Derecho penal: Algunas consideraciones introductorias", en Bernardo Feijoo Sánchez (Editor), Derecho penal de la culpabilidad y neurociencias, coedición Civitas - Thomson Reuters, Pamplona.
- Cesano, José D. (2013) "Derecho penal y neurociencias", Revista de Derecho penal y Criminología, Año III, N° 11, Ed. La Ley, Bs. As.
- De La Rúa, Jorge (1997) Código penal argentino. Parte general, 2ª edición, Ed. Depalma, Bs. As.
- Frías Caballero, Jorge (1994) Capacidad de culpabilidad penal, Ed. Hammurabi, Bs. As.
- Mercurio, Ezequiel N. (2009) "Neurociencias y derecho penal: nuevas perspectivas para viejos problemas", Vertex. Revista Argentina de Psiquiatría, Volumen XX, N° 83, Bs. As., Enero - Febrero 2009.
- Silva, D. H., Mercurio, E. N. y López, F. C. (2012) Imputabilidad penal y neurociencias. La inimputabilidad por razones psiquiátricas a la luz de las neurociencias actuales, Ed. Ad Hoc, Bs. As.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

- Tarufo, Michele (2009) "Ciencia y proceso", en Páginas sobre justicia civil, Ed. Marcial – Pons, Madrid.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

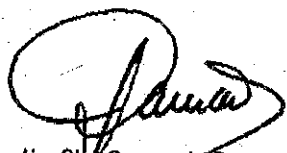
- American Psychiatric Association, Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM-5, Arlington, VA, Asociación Americana de Psiquiatría, 2013.
- González del Solar, José (2005) Derecho de la minoridad: protección jurídica de la niñez, Mediterránea, Córdoba.
- Prinz, Wolfgang (1996) "Freiheit oder Wissenschaft", Freiheit des Entscheidens und Handelns. Ein Problem der nomologischen Psychologie. Hrsg. v. M. v. Cranach und K. Foppa. Heidelberg: Asanger, 1996.
- Shelder, J., Beck, A., Fonagy, P., y otros "Personality Disorders in DSM-5", Am J Psychiatry 2010; 167:1026-1028. Disponible en: <http://www.psychnews.psychiatryonline.org/article.aspx?articleid=102446>.
- Weiber Bettina (2013) "¿Refutan las ideas de la neurociencia el concepto de culpabilidad del § 20 del Código penal?", en Eduardo Demetrio Crespo (Director) – Manuel Marotto Calatayud (Coordinador), Neurociencias y derecho penal. Nuevas perspectivas en el ámbito de la culpabilidad y tratamiento jurídico – penal de la peligrosidad, Coedición Edisofer S.L. – B de F, Madrid – Bs. As., - Montevideo.

VI. Metodología de la Enseñanza-Aprendizaje

La Asignatura conllevará clases teóricas y prácticas. Las clases teóricas implicarán el desarrollo de los temas y la promoción de intercambio de conocimientos y experiencias con las/os asistentes. Las clases prácticas estarán dirigidas a desarrollar acciones relativas a los diferentes temas, para lo cual se utilizará una metodología basada esencialmente en el análisis y debate crítico sobre historias de vidas reales o creadas con fines pedagógicos.

VII. Condiciones de Evaluación

Para obtener la acreditación de las actividades curriculares, como alumno regular, se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas para la asignatura y la aprobación del trabajo final con una nota superior a 7 (siete). En caso de obtener una nota menor éste se devolverá con correcciones por una única vez y se pautará una nueva fecha de entrega. El trabajo final de la materia consistirá en un trabajo integrador sobre algunas de los temas que componen las unidades del programa.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Módulo de Desarrollo

**Asignatura: VIOLENCIA FAMILIAR: MARCO JURIDICO
Y ABORDAJE PSICOLÓGICO DE LOS CONTEXTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR.**

**Profesor: Dra. Roxana Vuanello
Dr. Fabián I. Balcarce**

**Carga Horaria: 20hs.
Modalidad: Teórico-Práctico**

I. Fundamentos y generalidades de la materia:

La violencia familiar, entendida como el producto de relaciones de fuerza que se desencadenan en los vínculos entre sus miembros, forma parte de la historia de la humanidad, con diferentes gradientes de visibilización.

Desde hace algunos años, la mayor transparencia y el aumento de la intensidad, así como las modificaciones en las modalidades y en los escenarios actuales, refleja una problemática que genera efectos psicosociales de envergadura en la situación de las/os implicadas/os.


Se manifiesta de distintas formas que delatan un entorno problemático, con un incremento de casos denunciados o detectados pero aún, con una cifra negra significativa de los delitos cometidos y encubiertos por parámetros socioculturales que sostienen desigualdades y diferencias entre sus integrantes, así como por la inoperancia de espacios estatales y/o jurídicos que no brindan respuestas en los tiempos requeridos por las víctimas.

La incorporación de esta asignatura en la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica representa la oportunidad de analizar la multiplicidad de factores involucrados en el estudio y abordaje psicojurídico de la violencia hacia algunos actores que se consideran, sobre todo en su calidad de género y edad, con mayor indefensión y vulnerabilidad en el espacio de la familia.

Se trata de un problema complejo, producto de un entramado social e histórico cultural que se reproduce en una dinámica reducida en un ámbito privado. Cada día se conocen situaciones de malos tratos sufridos por niñas/os, ancianas/os y mujeres, quienes entre otros, presentan dificultades en su defensa frente a los hechos traumatizantes o dañinos por falta o insuficiencia de recursos personales e institucionales.

Estas acciones ante los más débiles explicita como la cultura canaliza la violencia que es producto de un sistema de dominación por el cual se perpetúa la desigualdad entre mujeres y varones, así como adultos hacia niñas/os. El acto violento se desarrolla basado en el abuso del desequilibrio de poder y se provoca en la salud del otro produciendo algún tipo de daño.

Se sostiene porque patrones culturales e ideológicos naturalizan su desarrollo, se ententece la respuesta social y judicial o no se hace presente, impidiendo que las víctimas logren la


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01



ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

ayuda necesaria para salir del círculo violento, así como de la confusión del entramado emocional que acompaña a quienes esperan lo opuesto de parte de sus tutores o adultos referentes, entre otras explicaciones.

La incidencia de la problemática refleja la importancia de incorporar este tema en la formación de posgrado e implica realizar un análisis profundo, observando cómo actúan los actores implicados y las variables contextuales desde una perspectiva socio comunitaria y política.

Las demandas actuales ponen en evidencia cómo un problema de orden privado denominado en su origen como la criminalidad de puertas adentro, constituye una cuestión de orden y de salud pública, llegando a involucrar a todas las instituciones gubernamentales, civiles y privadas afines en su tratamiento. Entre las cuales, el papel de la academia debe orientarse a la formación de profesionales con responsabilidad social que supere un abordaje individual y/o grupal como única respuesta para exigir la evaluación del papel de las instituciones, la comunidad y el Estado.

Desde esta perspectiva la Asignatura se estructura en seis módulos que recogen aspectos de esta problemática considerados fundamentales para su conocimiento. Los mismos se han planificado articulando dos grandes ejes. Uno de ellos pondrá el acento en el contexto macro social, de los derechos y las acciones socioculturales, mientras que otro lo hará en las dificultades cotidianas que sufren las víctimas y su entorno desde la administración de justicia y otras instituciones u organizaciones involucradas en esta temática. A través de los mismos, se darán a conocer aquellos aspectos relacionados con la violencia en el entorno familiar planteando las estrategias de prevención e intervención que se pueden llevar a cabo para posibilitar una acción tendiente a reducir las situaciones de riesgo a partir de la educación necesaria en materia de defensa de los derechos propios de las/os implicadas/os.

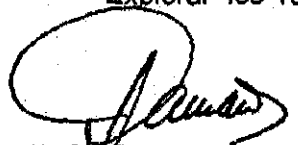
II. Objetivo General:

- Brindar un espacio de formación en la temática de la violencia familiar como saber necesario en una especialidad de Psicología Jurídica.
- Analizar esta problemática desde el marco teórico de los Derechos Humanos articulando la teoría y práctica en un espacio laboral interdisciplinario.

III. Objetivos Específicos:

Que el alumno logre:

- Reflexionar sobre la normativa nacional e internacional en materia legislativa en referencia a las víctimas de violencia de género, así como hacia las/os niñas/os, y ancianos en el contexto familiar.
- Reforzar conocimientos, actitudes y habilidades necesarias para proporcionar una adecuada atención a quienes son víctimas de violencia en el contexto familiar.
- Explorar los recursos de la administración de justicia y servicios en materia de


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

- asistencia de la violencia en la familia en la región de procedencia asumiendo una mirada crítica al respecto.
- Conocer el tratamiento brindado a las víctimas de violencia familiar por parte del Estado y de los organismos de administración de justicia
 - Adquirir habilidades necesarias para prevenir situaciones de violencia en el entorno familiar donde puedan verse involucradas las personas más vulnerables.

IV. Unidades Temáticas

Unidad 1: Marco Jurídico. La Convenciones Internacionales y la protección de la familia y la mujer. Implicancias para el sistema penal. Principales figuras delictivas vinculadas con la violencia familiar. Sistemas comparados y derecho penal local. La regulación procesal penal de los delitos ocurridos en contextos de violencia familiar.

Unidad 2: Desmitificando el contexto familiar. La familia y sus nuevas organizaciones. Factores de riesgo y de protección en el entorno socio-cultural.

Unidad 3: La violencia en la familia. Un concepto difuso en el Derecho, un antiguo problema social. Diferencias entre conceptos, tipos y modalidades. Situación de mujeres, niñas/os, ancianos, personas con capacidades diferentes.

Unidad 4: Las mujeres en el escenario familiar. Desigualdad de género como sustento de las violencias hacia ellas. Formas de violencias directas y simbólicas. Teorías explicativas de la violencia familiar. Consecuencias de la violencia. El marco normativo contra la violencia de género en las relaciones de pareja desde los Derechos Humanos. El acceso a la justicia y los aspectos legales en los contextos regionales y en el país.

Unidad 5: Violencia hacia las/os niñas/os en la familia. La situación de las/os niñas/os a lo largo de la historia. Papel de la familia y el Estado. Tipos y modalidades de violencia. Efectos


El marco normativo de protección de la violencia hacia las/os niñas/os.

Unidad 6: Intervención y Prevención. Recursos para la intervención y la importancia de la interdisciplina desde el marco de los Derechos Humanos. Servicios y programas en funcionamiento. Importancia de redes de protección. Estrategias de prevención desde los ámbitos educativos, institucionales y comunitarios. El rol de los medios de comunicación gráficos, televisivos y cibernéticos.

V. Bibliografía:

Obligatoria:

- Alonso Álamo, Mercedes (2008) "Protección penal de la igualdad y derecho penal de género", en *Cuadernos de Política Criminal*, n° 95, Madrid.
- Arocena G. A. y Cesano, J. D. (2013) El delito de femicidio. Aspectos político-criminales y análisis dogmático-jurídico, B de F Ediciones, Bs. As.
- Balcarce, Fabián I. (2011) "Introducción al estudio de la Parte Especial del


Lic. Olga Puente de Gamaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01



ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

- Derecho penal", en Arocena, Gustavo A.- Balcarce, Fabián I., *Teoría y práctica de la Parte Especial del Derecho penal*, Lerner, Córdoba.
- Bodelón, Encarna (2012) *Violencia de género y las respuestas de los sistemas penales*, Didot, Buenos Aires.
 - Bringiotti, M I (1999), *Maltrato infantil*, Buenos Aires Argentina. Miño y Dávila editores.
 - Cadoche, S. N., (2002) *Violencia Familiar*, Santa Fe, Argentina, Rubinzal-Culzoni Editores.
 - Cohen Imach, S (2010) *Infancia maltratada*, Argentina, Paidós.
 - Cohen Imach, S (2013) *Mujeres maltratadas en la actualidad*, Argentina, Paidós.
 - Di Corleto, J. (comp) (2010), *Justicia, género y violencia*, Argentina, Librería Ediciones.
 - Echeburúa E. & De Corral, P (2002) *Manual de violencia familiar*, Madrid, España, Siglo XXI de España Editores.
 - Fernández, A.M. (2009) *Las lógicas sexuales: amor, política y violencias*, Argentina, Nueva visión.
 - Fernández, E (2002), *De los malos tratos en los niños y otras crueldades*, Editorial Lumen Humanitas, Buenos Aires Argentina.
 - Giberti, E (2005) *Vulnerabilidad, desvalimiento y maltrato infantil*, Buenos Aires, Ediciones Novedades Educativas.
 - Grosman, Mesterman, Adamo (1989), *Violencia en la familia*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Universidad.
 - Hirigoyen, M.F. (2012), *El abuso de debilidad. Y otras manipulaciones*, Buenos Aires, Argentina, Paidós contextos.
 - Kalbermatter, M.C. (2005) *Violencia, ¿esencia o construcción?*, Córdoba, Argentina, Ed. Brujas
 - Lerner, L (2009) *Vivir como mujer y convivir con los hombres*, Buenos Aires, Lugar Editorial.
 - Luna M. (2005) *Vínculos en la Infancia*, Buenos Aires, Hvmnitas
 - Marchiori, H (2010) *Victimología. Violencia Familiar-Conyugal*, Córdoba Argentina, Encuentro Grupo Editor.
 - Comp (2004). *Victimología y Derechos Humanos: víctimas del Abuso de Poder*, Córdoba, Argentina, Editorial Universitaria Integral.
 - Molina, A y Sanz, D. (2004) *Violencia y abuso en la familia*, Buenos Aires, Lumen Hvmnitas.
 - Molina, M.K. (2008) *Explotación sexual. Evaluación y tratamiento*, Buenos Aires, Ed. Dunken.
 - Perrone, R y Nannini, M. (2007) *Violencia y abusos sexuales en la familia*, Buenos Aires, Paidós Terapia Familiar.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC: 0043754/2014


ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

- Pincever, K (2008) Maltrato infantil, Argentina. Ed. Hmanitas de Editorial y Distribuidora Lumen, S.A.
- Sabucedo, J.M. y Sanmartín, J (2007), Los escenarios de la violencia, Barcelona, España, Ed. Ariel.
- Segato, R (2003) Las estructuras elementales de la violencia, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, Prometeo.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Anido, M (2005) Violencia en la Familia...De eso no se habla. Buenos Aires, Gpo Editorial Lumen.
- Calvi, B (2005) Abuso sexual en la infancia. Buenos Ares. Lugar Editorial S.A.
- Fontana, B. (2004) De vergüenzas y secretos. Consideraciones sobre la violencia sexual en la pareja, Argentina Espacio Editorial
- Giberti, E. (comp) (2005) Abuso sexual y malos tratos contra niñas, niños y adolescentes, Buenos Aires, Espacio Editorial.
- Hirigoyen, M.F. (2006) Mujeres maltratadas. Los mecanismos de la violencia en la pareja. Buenos Aires, Paidós.
- Ley 23849 sobre la Convención Internacional de los Derechos de los niños y adolescentes, "B.O. 20/10/90. Incorporada a la Constitución Nacional en el año 1994.
- Ley N° 24.632 de aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, "Convención de Belem do Pará". Año 1996.
- Ley N° 24.417 de protección contra la violencia Familiar. Año 1995. Decreto N° 235/96
- Ley N° 25.673 de Creación de Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Año 2002
- Ley 26.061 de Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, septiembre 2005.
- Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2009.
- Oliva L y Mainero. N (comp) (2007) Miradas sobre género. Aportes desde el conocimiento, Universidad Nacional de San Luis, Editorial Universitaria.
- OMS.(2002) Informe sobre Violencia y la Salud.
- Pizarro Roberto, (2001) La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina. CEPAL Santiago de Chile.
- Radford, Jill (1992) "Introduction", en Radford, Jill-Russell, Diana E. H. (eds.), *Femicide. The politics of woman killing*, Twayne Publishers-Maxwell Macmillan Canada, New York-Canada.
- Ramírez Hernández F.A. (2007) Violencia masculina en el hogar, México, Editorial Pax México.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

- Velásquez, S. (2003). *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender y ayudar*. Buenos Aires, Argentina. Paidós.
- Volnovich, J. (2006) *Abuso sexual en la Infancia 2*, Buenos Aires, Ed. Distribuidora Lumen.
- Warren Mary Anne (1985) *Gendercide: the implications of sex selection*, Totowa, N.J., Rowman & Allanheld.

VI. Metodología de la Enseñanza-Aprendizaje

La Asignatura conllevará clases teóricas y prácticas. Las clases teóricas implicarán el desarrollo de los temas y la promoción de intercambio de conocimientos y experiencias con las/os asistentes. Las clases prácticas estarán dirigidas a desarrollar acciones relativas a los diferentes temas, para lo cual se utilizará una metodología basada esencialmente en el análisis y debate crítico sobre historias de vidas reales o creadas con fines pedagógicos.

VII. Condiciones de Evaluación

Para obtener la acreditación de las actividades curriculares, como alumno regular, se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas para la asignatura y la aprobación del trabajo final con una nota igual o superior a 7 (siete). En caso de obtener una nota menor éste se devolverá con correcciones por una única vez y se pautará una nueva fecha de entrega.

El trabajo final de la materia consistirá en un trabajo integrador sobre algunas de los temas que componen las unidades del programa. La presentación del mismo contará con un marco teórico donde se deberá dar cuenta del dominio del tema y consistirá en una investigación, sistematización de prácticas, o propuesta de servicio, profundizando aquellas variables que se consideren problemáticas respecto al hacer cotidiano, evaluación de alguno de los programas vigentes referidos a la violencia familiar, ya sea en ámbito estatal o comunitario o bien la planificación de un proyecto referido a la temática a implementar en un sector, espacio territorial concreto y/o institución pública.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA





Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Módulo de Desarrollo

ASIGNATURA: DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES INTERDISCIPLINARIOS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Profesora: Dra. Mercedes Minnicelli

Carga Horaria: 20hs.

Modalidad: Teórico-Práctico

I. Fundamentos y generalidades de la materia:

- Las transformaciones en el sistema de protección de la niñez y adolescencia de la última década, tanto como aquellas que afectan al sistema de salud, por ley han ampliado las alternativas de espacios de desempeño profesional para los/as psicólogos/as, hacia territorios sociales que no formaban parte de la casuística de la formación en psicología hasta la última década.
- Dispositivos interdisciplinarios con niños, niñas y adolescentes (NNA) en escenarios socio-jurídicos requieren ser revisados en clave de derechos y apuntando a recuperar los interrogantes que la propia práctica promueve, de manera especial aunque no exclusiva, cuando de niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo se trata.
- Los problemas que afectan a NNA convocando a la escena judicial, implican formas de violencia de distinta índole, representando un problema de alto impacto social, que requiere ser recortado y expuesto en tanto nos involucra como agentes de prácticas profesionales desarrolladas en escenarios judiciales, y/o jurídico-administrativo y/o socio-clínico-institucionales y/o socio-educativos.
- Dichas prácticas, serán consideradas como parte de las formas de dar tratamiento social a los problemas que afectan a las nuevas generaciones, en clave de derechos.
- Serán analizadas las supuestas denominaciones que obturan los avances en la posibilidad de dar lugar a la palabra de los niños, niñas y adolescentes objeto de violencia sexual, mercantil o de cualquier otra índole que operan por una sagaz astucia discursiva, dismantelar la visualización social y la desnaturalización del maltrato y abuso a los niños y niñas en sus múltiples formas.

II. Objetivo General:

Analizar, diseñar e implementar Dispositivos Institucionales Interdisciplinarios en escenarios socio-jurídico-administrativos y judiciales

III. Objetivos Específicos:

Uga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD Nº 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Que el alumno logre:

Analizar los efectos de las transformaciones en el sistema de protección de la niñez y adolescencia y considerar la necesaria revisión en las prácticas psicológicas e interdisciplinarias en clave de derechos en escenarios judiciales, y/o jurídico-administrativo y/o socio-clínico-institucionales y/o socio-educativos.

-Del impacto de las prácticas profesionales en la posibilidad de disminuir las problemáticas subjetivas que las mismas pudieran promover de modo directo e indirecto -victimización secundaria-, poniendo especial énfasis en las formas singulares y colectivas de sostén de condiciones de producción de subjetividad en tiempos de configuración subjetiva de niños, niñas y adolescente aún en entornos adversos.

• Producir nuevos interrogantes e hipótesis desde las experiencias que la práctica profesional promueve, en pos de construir dispositivos de intervención institucional interdisciplinarios aptos para la prevención, disminución y tratamiento de las problemáticas que se presentan en los diferentes escenarios de desempeño y desde las incumbencias de la disciplina de base.

IV. Unidades Temáticas

Módulo 1. Dispositivo de protección integral de derechos de niños, niñas ya adolescentes (NNA)

Marco normativo. Paradigma de la protección integral y del interés superior del Niño. Leyes e infantiles sujetos. ¿Qué es un dispositivo? Dispositivos institucionales interdisciplinarios (DII) en escenarios socio-jurídico-administrativos (dependientes poder ejecutivo) y en escenarios judiciales (dependientes poder judicial). Ceremonias mínimas como unidad de análisis e intervención. Transferencia y encuadres institucionales en escenarios jurídico-administrativos y en escenarios judiciales. Articulación interinstitucional.

Módulo 2: Los problemas que afectan a NNA convocando a la protección de derechos.

• Excesos, abusos sexuales, violencias, abandonos, trata de personas, explotación laboral y sexual. Dispositivos y prácticas psicológicas en escenarios sociales críticos destinados a la protección de derechos de NNA. Intervenciones psicológicas e interdisciplinarias). Redes interinstitucionales como estrategia privilegiada para el sostén subjetivo en entornos adversos.

Módulo 3: Tratamiento social a los problemas que afectan a NNA en clave de derechos.

Tratamiento: Dar trato, tratar socialmente a los problemas que afectan a NNA

¿Patologización de los problemas sociales? Falsos síndromes de alienación. Estrategias discursivas que obturan y pretenden dismantelar la visualización social y la desnaturalización del maltrato y abuso a los niños y niñas en sus múltiples formas.

Lic. Olga Puente de Camacho
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Módulo 4: Dispositivos institucionales interdisciplinarios de evaluación e intervención NNA sin cuidados parentales y/o en riesgo de perderlo.
Promoción de escenarios de cuidado y trato socio-educativo comunitario y protección de derechos. Evaluación de medidas excepcionales. Medidas de abrigo Hogares de albergue. Figura del operador / acompañante socio-familiar. Caso testigo: Punto de Encuentro Familiar. Vicisitudes, posibilidades y obstáculos.

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

- AGAMBEN (2005) ¿Qué es un dispositivo?
<http://www.apertura-psi.org/correo/textos/agamben01.doc> 1
- ARENDT, H. (2005 [1997]) *¿Qué es la política?* Buenos Aires: Paidós - Pensamiento contemporáneo 49
- BLEICHMAR, S. "Acerca del "malestar sobrante" Revista Topía Nro. 21/ Noviembre 1997
<http://www.campopsi.com.ar/lecturas/bleichmar3.htm>
- CALO & MARTÍNEZ ALVAREZ (2008) La ética se encarna en la singularidad. En *Infancia, legalidad y juego en la trama del lenguaje*. Bs. As. - México: Noveduc.
- CALO, O. (2008) *Leyes y Sujetos. En Infancia e Institución(es)*. Bs. As.-México: Noveduc
- CALVI, B. (2008) El derecho a la infancia. El maltrato y el abuso: modos de destitución de la niñez. En *Infancia e Institución(es)*. Bs. As.-México: Noveduc
- DERRIDA, J. (2000): *La Hospitalidad*, Ediciones de La Flor: Buenos Aires.
- DOLTO, F. [1981a] "Los derechos del niño". *La dificultad de vivir* Buenos Aires: Gedisa, 1986, Tomo 2
- DUEÑAS, G. (2011) (comp) *La patologización de la infancia. ¿Niños o síndromes?* Bs. As. Noveduc,
- FENDRIK, S. (2008) Usos de la ley: el malentendido conductista. En *Infancia e Institución(es)*. Bs. As.-México: Noveduc
- FERENCZI, S. (1932). Confusión de lengua entre los adultos y el niño. El lenguaje de la ternura y el de la pasión. Conferencia en el XII Congreso Internacional de Psicoanálisis.
- GARCÍA MÉNDEZ, E. (2014) Entrevista. En INFEIES-RM (3)3. www.infeies.com.ar
- _____ (1994). Convención Internacional sobre los Derechos del Niño: del menor como objeto de la compasión – represión a la infancia – adolescencia como sujeto de derechos. Cap. IV, pp. 73. En (Forum Pacis). *Derecho de la infancia/ adolescencia en América latina: de la situación irregular a la protección integral*. Bogotá, Santafé.
- GUARDIA, V.; KUIYAN, A. El all. (2009) *La juegoteca, espacio de concreción de derechos. Poniendo en juego diversas miradas en complejidad creciente*. En

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

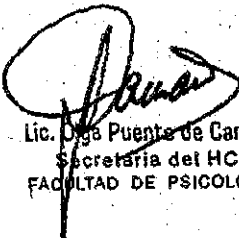


EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N°

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

- MINNICELLI & ZELMANOVICH (Comp) *Actas del II Simposio Internacional Infancia, Educación, Derechos de niños, niñas y adolescentes: Viejos problemas ¿Soluciones contemporáneas?*. Mar del Plata, 29 al 31 de octubre, 2009
- GARIBAY, L. & GIANI, M. & ZALDIVAR, C. & BERMEJO, C. "Reflexiones e Interrogantes de un equipo técnico en una institución de alojamiento para niños." *Actas del III Simposio Internacional Infancia, Educación, Derechos de niños, niñas y adolescentes: Las prácticas profesionales en los límites de la experiencia y del saber disciplinar*. Mar del Plata, 11 al 13 de Agosto 2011
- MINNICELLI, M (2013) *Ceremonias mínimas. Una apuesta a la educación en la era del consumo*. Rosario. Homo Sapiens.
- (2010) *Infancias en estado de excepción. Derechos del niño y psicoanálisis*. Bs. As.- México: Novedades Educativas.
- (2008) "Escrituras de la ley en la trama social. Ensayo sobre la relación - entre Dispositivos, ceremonias mínimas y prácticas profesionales". *Revista Pilquen • Sección Psicopedagogía • Año X • N° 5, 2009*
- (Dir. y Comp.) *Debates contemporáneos en Infancia e Institución(es)*. Mar del Plata: UNMDP-Red INFEIES, 2011 E-book. Parte I. y Parte III.
- MINNICELLI, M. & ZAMBRANO, I. Estudio preliminar sobre algunas Instituciones de infancia en tiempos de capitalismo y modernidad: los Niños en Situación de Calle, Colombia. INFEIES - RM, 1 (1). Investigaciones - Mayo 2012: <http://www.infeies.com.ar>
- MINNICELLI & ZELMANOVICH (Dir) (2011) *Las prácticas profesionales en los límites de la experiencia y del saber disciplinar*. Mar del Plata: UNMDP-Red INFEIES
- VOLNOVICH, J. (1999). *Los cómplices del silencio. Infancia, subjetividad y cultura*. Buenos Aires: Lumen - Humanitas.
- VOLNOVICH, J. (2002). *Abuso sexual en la infancia*. Buenos Aires - México: Lumen Humanitas.
- WINNICOTT, D. (1998[1947]) *Deprivación y delincuencia*. Buenos Aires: Paidós, 1998
- ZELMANOVICH, P. (2010) "Contra el Desamparo". Artículo publicado en *Enseñar Hoy. Una introducción a la Educación en tiempos de crisis*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires. 2003
- (2007). *Pensar e intervenir en el Malestar Educativo Actual: aportes del Psicoanálisis a la Educación Social. Infancias y Adolescencias*. Ministerio de Educación de la Nación Argentina.
- (2006) "Variaciones escolares", en STIGLITZ, Gustavo (comp.) *DDA, ADD, ADHD, como ustedes quieran. El mal real y la construcción social*. Grama ediciones. Buenos Aires


Lic. Dga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Revista Científica multimedia sobre la Infancia y sus institución(es) www.infeies.com.ar
www.psicoinfancia.com.ar

Complementaria:

- ARIZAGA & FARAONE (2008) *La medicalización de la infancia. Niños, escuela y psicotrópicos. Informe final.* Diciembre 2008. Observatorio Argentino de Drogas, SEDRONAR – Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Disponible en http://www.observatorio.gov.ar/investigaciones/info%20final%20Dic%202008_medicalizacion%20en%20la%20infancia.pdf
- BALBI, C. Psicoanálisis y Transdisciplina: La intervención en el campo educativo INFEIES – RM, 1 (1). Presentación de casos - Mayo 2012: <http://www.infeies.com.ar> www.
- CEVASCO, R. & ZAFIROPOULOS, M. (1996) *Odio y segregación: perspectiva psicoanalítica de una oscura pasión.* Abaco: Revista de cultura y ciencias sociales, ISSN 0213-6252, N° 9-10, 1996 (Ejemplar dedicado a: Tolerancia frente a exclusión)
- HUIZINGA, J. (1938) *Homo Ludens.* Buenos Aires-Barcelona. Emecé editores.
- JERUSALINSKY y colaboradores (2006) *Psicoanálisis en problemas del desarrollo infantil.* Buenos Aires. Ed. Nueva Visión
- MANNONI, M. (1976) *El psiquiatra, su loco y el psicoanálisis.* Buenos Aires: Siglo XXI Editores
- _____ (1982[1976]) *Un lugar para vivir.* Barcelona: Grijalbo
- _____ (1987[1967]) *El niño, su "enfermedad" y los otros.* Buenos Aires: Nueva Visión
- _____ (1990[1973]) *La educación imposible.* México: Siglo XXI Editores
- _____ (1994) *Amor, Odio, Separación. Reencontrarse con la lengua perdida de la infancia.* Buenos Aires: Nueva Visión
- _____ (1996) *¿Qué ha sido de nuestros niños locos?.* Buenos Aires: Nueva Visión
- MINNICELLI, M. (Comp.) (2008a) *Infancia e Institución(es).* Bs. As.-México: Noveduc "Introducción" y Cap. 1 "Infancia e Institución(es): escrituras de la ley"
- _____ (Comp.) (2008b) *Infancia, legalidad y juego en la trama del lenguaje.* Bs. As. - México: Noveduc. Introducción y capítulo I.
- _____ (2004). *Infancias Públicas. No hay Derecho.* Bs. As.-México: Novedades Educativas.
- VARELA, A. (2008) *Paradojas en la infancia.* Bs. As. Letra Viva
- VASEN, J. (2000). *¿Post mocositos? Presencias, fantasmas y duendes en la clínica con niños y jóvenes de hoy.* Bs. As.: Lugar Editorial.
- VOLNOVICH, J.C. (1999). *El niño del 'siglo del niño'.* Buenos Aires: Lumen. Humanitas.

Lic. Jorge Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 0

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

VOLNOVICH, J.C. (2000). *Claves de infancia*. Rosario: Homo Sapiens.


VI. Metodología de la Enseñanza-Aprendizaje

La Asignatura conllevará clases teóricas y prácticas. Las clases teóricas implicarán la exposición del docente y la presentación de casos a ser analizados en grupos por parte de los cursantes para una puesta en común posterior.

VII. Condiciones de Evaluación

Para obtener la acreditación de las actividades curriculares, como alumno regular, se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas para cada curso, seminario o taller y una calificación de 7 (siete) ó más puntos en los trabajos que sean requeridos por cada Asignatura. En caso de obtener una nota menor éste se devolverá con correcciones y se pautará una nueva fecha de entrega.

El trabajo final de la materia consistirá en una presentación escrita individual en la cual se presente un caso con su posterior análisis teórico.



Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Módulo de Desarrollo

ASIGNATURA: EL PRONÓSTICO EN PSICOLOGÍA JURÍDICA. LAS MEDIDAS PSICOLÓGICAS-ASISTENCIALES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

Profesor: Mgter. Pablo Rivarola

Carga Horaria: 20hs.

Modalidad: Teórico-Práctico

I. Fundamentos y generalidades de la materia:

En la actualidad el conocimiento de los psicólogos en el área jurídica se ha desarrollado notablemente a partir de los diferentes estudios e investigaciones que se realizan en conjunto con otras disciplinas, como el trabajo social, el derecho, la psiquiatría, la sociología, etc. Así, ya no es posible pensar en la labor del psicólogo sin la interdisciplina y la permanente retroalimentación que las propias prácticas van generando en esta área de la psicología. Un mayor conocimiento sobre los comportamientos violentos y su impacto en la comunidad y los individuos, generan al mismo tiempo la necesidad de ofrecer estrategias y recursos que posibiliten intervenciones efectivas para la prevención de la violencia, la promoción de los derechos, la asistencia de las víctimas y el tratamiento para quienes han cometido un delito.


La actual legislación que tiene como fin la prevención de la violencia, especialmente en protección de las personas de mayor vulnerabilidad, reclama también a los profesionales -como se evidencia en las sentencias judiciales- de medidas que protección para las víctimas, de espacios de acompañamiento, de interlocutores que conozcan su situación y puedan brindarle las herramientas necesarias para su fortalecimiento y desarrollo, como así también de medidas que posibiliten una positiva reinserción social de quienes han delinquido.

La psicología jurídica posee relevancia al momento de considerar por ejemplo, medidas alternativas a la privación de la libertad, tanto en adultos como en menores; desarrollar programas para reducir la reincidencia delictiva de acuerdo a los diagnósticos criminológicos; considerar programas de tratamiento idóneos para quienes están privados de la libertad; establecer lineamientos para la protección de las víctimas vulnerables en procesos judiciales; diseñar modelos de prevención de la violencia en diferentes ámbitos, etc.

Es fundamental el aporte que desde esta área se puede realizar tanto al Poder Judicial como al Poder Ejecutivo, y los profesionales psicólogos deben poder contar con los conocimientos necesarios para el abordaje que implica su actuación en el ámbito jurídico.

II. Objetivo General:

31- Conocer los fundamentos que desde la psicología jurídica y el desarrollo de prácticas


Lidia Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

efectivas posibilitan diseñar, aplicar y evaluar pronósticos y estrategias de prevención de la violencia, asistencia a las víctimas y reducción de la reincidencia delictiva.

III. Objetivos Específicos:

Que el alumno logre:

- Conocer diferentes modelos psicológico-asistenciales existentes en Argentina y Latinoamérica de atención a víctimas del delito.
- Reconocer diferentes sistemas efectivos de prevención del delito
- Saber diseñar y aplicar medidas de protección y asistencia a la víctima
- Profundizar sobre los conceptos de desviación social, norma social y control social
- Conocer los aspectos fundamentales de las estrategias cognitivo-comportamentales que se aplican para reducir la reincidencia delictiva
- Saber diseñar, aplicar y evaluar medidas alternativas a la privación de la libertad en menores y adultos

IV. Unidades Temáticas

Unidad 1: Revisión de la legislación actual y las políticas de Estado en torno a las víctimas, la prevención de la violencia y los sistemas de promoción de derechos de menores. Los fundamentos del modelo de Justicia Restaurativa y sus prácticas.

Unidad 2: El diagnóstico criminológico y sus pronósticos. Modelos de tratamiento efectivos en sistemas penitenciarios y medidas alternativas. El fortalecimiento de los factores protectores en las intervenciones con personas violentas. Modelos cognitivo-comportamentales de tratamiento para el abordaje de la reincidencia delictiva. La valoración psicológica clínica no estructurada y la valoración profesional estructurada.

Unidad 3: El modelo ecológico de Bronfenbrenner y el proceso de deconstrucción y análisis de las conductas violentas para el diseño de estrategias de prevención e intervención. La participación de la víctima en las medidas psicológico-asistenciales. Reparación, asistencia y protección.

Unidad 4: Análisis de procesos de reinserción social, revinculación y restitución de las tramas sociales. El orden social en la actualidad. Estructura social de la desviación.

V. Bibliografía:

Obligatoria:

- Abelleira, H. y Delucca, N. (2004). Clínica forense en familias. Historización de una práctica. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Aebi, M. (2008). Temas de Criminología. Madrid: Ed. Dykinson.
- Bronfenbrenner, U. (1987). La ecología del desarrollo humano. Madrid: Ed. Paidós.
- Garland, D. (2005). La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea. Barcelona: Ed. Gedisa.
- Martínez Escamilla, M., Sánchez Álvarez, M. (coord.). (2012). Justicia restaurativa,

Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

mediación penal y penitenciaria: un renovado impulso. Editorial Reus: Madrid

- Sierra, J., Jiménez, E., Bueta-Casal, G. (Coords.). (2006). Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones. Madrid: Biblioteca Nueva.

Complementaria:

- Castel, R. (2008). La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?. Buenos Aires: Ed. Manantial.
- Casola, L., Monasterolo, N. (2012). Violencia institucional. La construcción objetivo-subjetiva de un nuevo concepto a través de las instancias de prevención, corrección y ejecución penitenciaria. Córdoba: Ed. Nuevo Enfoque Jurídico.
- Cavalletti, A. (2010). Mitología de la seguridad. La ciudad biopolítica. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.
- Donzelot, J. (2008) La policía de las familias. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Dubet, F. (2011). Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Wacquant, L. (2004). Las cárceles de la miseria. Buenos Aires: Ed. Manantial.
- Echeburúa, E. (2006). Personalidades violentas. Madrid: Ed. Pirámide.
- Garland, D. (2006). Castigo y sociedad moderna. Un estudio de la teoría social. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Gavino, A. (Coord.). (2012). Guía de técnicas de terapia de conducta. Madrid: Editorial Pirámide.
- Gutiérrez, P. (2007) Delitos sexuales sobre menores. Buenos Aires: Ediciones La Rocca.
- Luhmann, N. (2013). La moral de la sociedad. Madrid: Editorial Trotta.
- Marcón, O. (2013). La responsabilización penal juvenil como nuevo relato cultural. ¿Del "amor por los niños" al "odio hacia los menores"? Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Miranda, M., Sierra Gijón, A. (Coords.). (2009). Cuerpo, biopolítica y control social. América latina y Europa en los siglos XIX y XX. Siglo Veintiuno Editores: Buenos Aires.
- Muchembled, R. (2010). Una historia de la violencia. Del final de la edad media a la actualidad. Madrid: Ed. Paidós.

VI. Metodología de la Enseñanza-Aprendizaje

La Asignatura conllevará clases teóricas y prácticas. Las clases teóricas implicarán la presentación de los diferentes temas del programa, a través de la exposición oral por parte del docente y el empleo de recursos audiovisuales para tal fin. Las clases prácticas implicarán dinámicas grupales con consignas de trabajo específicas en cada clase, donde se les

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01



ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

brindará material actualizado (investigaciones, experiencias, etc.) sobre los temas tratados. Se prevé integrar las clases prácticas a las teóricas, destinando para las mismas el último módulo de cada clase.

VII. Condiciones de Evaluación

Para obtener la acreditación de las actividades curriculares, como alumno regular, se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas y una calificación de 7 (siete) ó más puntos en los trabajos que sean requeridos. En caso de obtener una nota menor éste se devolverá con correcciones y se pautará una nueva fecha de entrega.

El trabajo final de la materia consistirá en el diseño de un modelo de intervención -que podrá ser tanto para el tratamiento de personas que hayan cometido delitos como para víctimas de delitos- en el que se requerirá la propuesta del proceso de aplicación y su evaluación.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Módulo de Desarrollo

ASIGNATURA: ÉTICA.

Prof.: Lic. Beatriz Gutiérrez Siburu

Carga Horaria: 20hs.

Modalidad: Teórico-Práctico

I. Fundamentos y generalidades de la materia:

Existen razones válidas y demostradas en los últimos años de la necesidad del conocimiento de la Bioética como beneficio en los resultados de la intervención de los profesionales del área de la Psicología Jurídica.

Esta asignatura tiene como eje principal el conocimiento y sistematización de algunos aspectos de la Bioética Aplicada a la materia objeto de esta especialidad.

Es imposible hoy tomar, indicar o aplicar conductas en las personas sin tener en cuenta el análisis de las mismas desde la perspectiva de lo moral; habilitando a los profesionales para el estudio, comprensión y resolución de dilemas bioéticos por medio de técnicas inherentes a dicho análisis.

II.- Objetivo general:

- Brindar conocimientos sobre aspectos fundamentales de la Bioética General.
- Identificar Principios Básicos de la Teorías Bioéticas en relación a la Psicología Jurídica.

III.- Objetivos específicos:

- Entrenar a los alumnos en el manejo de técnicas, análisis bioéticos.
- Desarrollar habilidades a los fines de identificar conflictos bioéticos que se plantean en relación, avances tecnológicos.
- Promover habilidades de análisis de conflictos bioéticos en relación a aplicaciones jurídicas de la bioética.

Procedimientos Actitudinales:

- Fomentar el conocimiento transdisciplinario de la Bioética.
- Facilitar herramientas a los fines de que los egresados intervengan eficazmente en sus ámbitos de trabajo desde un enfoque bioético.
- Utilizar sus conocimientos adquiridos en la carrera a los fines de divulgar y enseñar la Bioética en sus ámbitos de trabajo.

IV.- Unidades Temáticas

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N°

01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Unidad I: Bioética – Introducción.
Antropología filosófica.
Teorías éticas actuales.
Bioética – Fundamentos de Bioética General.

Unidad II: Bioética – Psicología Jurídica.
Manipulación genética.
Problemas de salud mental.
Intervenciones de la Justicia.
Penitenciarios.
Minoridad.


Unidad III: Bioética Aplicada.
Salud Mental – Diagnóstico.
Internaciones.
Ética de los Tratamientos Psicológicos.
Psicoterapias actuales.
Consentimiento Informado en Salud Mental.
Cirugía Reparadora y Estética.
Bioética en Enfermedades Somáticas Graves.
Bioética al final de la vida.
Secreto Médico.

Unidad IV: Bioética Jurídica.
Consentimiento Informado.
Amparo y Autorización Judicial de terapias límites.
Aborto.
ADN – Valor – Pruebas – Jurisprudencia Jurídica Nacional

Unidad V: Bioética: Libertad Sexual y Derecho
La libertad sexual y la anticoncepción.
Libertad de elección sexual
Libertad de cambio de sexo
Límites y responsabilidades
El Transexualismo y su reconocimiento jurídico

V.- Bibliografía

Acuña, C y Chudnosky, M (2002) "El sistema de salud en la Argentina" - Documento


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

de trabajo N° 60 - extraído: el 15 de noviembre de 2007-
de www.burbuja.udesa.edu.ar

- Andruet, A. "Bioética y derechos humanos". Ed. EDUCC. 2007. Córdoba.-
- Cibeira, J.B. "Bioética y medicina existencial". En Cibeira, José B. Medicina y Bioética en el os Siglo XXI, Buenos Aires: Lumiere; 2004. p 90-102.-
- Káchele- H. 2005 "Que duración tiene una psicoterapia". Gaceta Universitaria- Temas y controversias en psiquiatría. (Chile). p 52-57 2005.-
- Kottow, M. "Bioética y el orden social". En: Kottow, M. "Introducción a la bioética". Chile: Mediterránea, 2005. p. 121-136.-
- Lugo, E. Segunda conferencia "Perspectiva de la Bioética Personalista en la interacción entre el paciente y profesional". PHD- LHP. [www.familia.org.ar / archivos finales.09 jornada 09](http://www.familia.org.ar/archivos/finales.09_jornada_09).-
- Mainetti, José Alberto "Bioética y genómica". Gènetica y Justicia. Editorial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 2001.
- Ruiz de la Cuesta, A. "Bioética y derechos humanos". Implicaciones sociales y jurídicas. Universidad de Sevilla. 2005. España.-

VI.- Metodología de la enseñanza-aprendizaje:

Está previsto, según la temática a abordar, clases de tipo expositivo, presentación y análisis de dilemas bioéticos.

Proyección y análisis de películas que orientan en dichos temas.

VII.- Condiciones de evaluación:

Para obtener la acreditación de las actividades curriculares, como alumno regular, se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas y aprobar una evaluación de integración final sobre temas del programa, en forma individual y escrita con calificación de 7 (siete) o más puntos, donde se evaluará el conocimiento aprendido, la originalidad del tratamiento, como así su lenguaje y estilo.

Se pedirá también que los alumnos evalúen a los docentes en un cuestionario preestablecido, a los fines de ajustar los diferentes aspectos del dictado de la materia.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Módulo de Desarrollo

ASIGNATURA: COMUNIDAD Y PREVENCIÓN. MODALIDADES DE INTERVENCIÓN EN PREVENCIÓN. CAMBIO DE PARADIGMA: SEGURIDAD HUMANA DE LOS HABITANTES Y DESARROLLO COMUNITARIO SUSTENTABLE EN EL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA "DE LA PELIGROSIDAD A LA VULNERABILIDAD"

Profesor: Lic. Juan Carlos Dominguez Lostaló

Carga Horaria: 20hs.

Modalidad: Teórico-Práctico

I. Fundamentos y generalidades de la materia:


En América Latina existe la necesidad emergente de relacionar las problemáticas más importantes de los países de la región a la seguridad humana de los habitantes, y articularlas con la teoría y práctica de las disciplinas vinculadas al quehacer de la política social y; también de analizar críticamente la aplicación del conocimiento teórico y práctico científico, relacionado con la criminología, en sus expresiones teóricas y prácticas. Es por ello que se hace especial énfasis en la formación de profesionales, académicos, técnicos y operadores para apoyo de: un sistema de control social democrático, es decir horizontal, participativo y consensuado, y el Desarrollo Comunitario Sustentable, en el marco de los Derechos Humanos.

La propuesta de esta Asignatura *desde el nuevo paradigma de la Seguridad Humana de los Habitantes* se basa en la necesidad de que los funcionarios, profesionales, universitarios, tengan una visión que les permita encuadrar su accionar con pleno conocimiento de las formas más sutiles del condicionamiento de su práctica. Ese condicionamiento no es sino el producto de la sujetación de la conciencia científica, en cada momento histórico, a las corrientes dominantes de su tiempo.

Es indudable que el ejercicio del Control Social es propio y connatural a toda organización socio-económico-cultural, independientemente de la complejidad que la misma tenga. Sin embargo, ese control no es un fenómeno uniforme; hay un modo acríptico de ejercerlo en el acatamiento a las determinaciones de los grupos de poder, que marca una verticalidad funcional, preparada para la inscripción y la transmisión inconciente de esa sujetación.

Se incorporan así, en los temas trabajados, las experiencias exitosas y permanentes en tal sentido, así como algunas otras no triunfantes en la permanencia, pero que enseñan con su metodología de abordaje, que la modificación del sistema de control social de legitimación y el Desarrollo Comunitario de los países de la Región, es posible; y que se abre un nuevo modo de encuadrar las técnicas y de leer las teorías en el sentido concreto de la participación grupal como eje de la posibilidad de una integración solidaria y de pleno derecho a la palabra, que es

73


Lic. Olga Puente de Camarero
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

el derecho al disenso, verdadero estructurante de la concepción democrática.

De esta forma se busca incidir en los procesos de reestructuración y reforma del Estado, incluyendo sus reformas penales y sociales con respeto a las particularidades de cada país de América Latina. Debe señalarse que, entre los objetivos inmediatos de la formación que se brinda, cobran una especial significación el mejoramiento de la gestión de los sistemas de administración de justicia, conforme a prioridades establecidas a partir de la evaluación del impacto social e institucional de los resultados alcanzados hasta este momento, y las posibilidades reales de acceso a los mismos. Conforme lo establezcan las investigaciones realizadas y por realizarse, desde esta unidad académica, donde se deben tomar en cuenta -en modo particular- las experiencias históricas desarrolladas en América Latina en la aplicación de los modelos precursores, la eficiencia en la aplicación de metodologías y tecnologías de intervención en las políticas de niñez, adolescencia y juventud, en el tratamiento del delincuente y en la atención de niños y adolescentes en conflicto con la ley y también y sobre todo, en lo referente en la formación de los profesionales, técnicos y operadores de las instituciones públicas relacionadas con esta materia.

Principio Directriz:


- Profundizar la capacitación profesional, dentro del marco de la Doctrina de los Derechos Humanos, para el trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia en América Latina.

Principios Operativos

- Generar un espacio de intercambio activo para el abordaje integral de la temática que nos convoca.
- Lograr un análisis crítico de los **Factores de Riesgo Psicosocial** que se ponen en juego en nuestra sociedad, a través del Control Social que ésta ejerce (Vulnerabilidad).
- Reconsiderar la **función social y psíquica del Sistema de Control Social Institucional Punitivo-Represivo**, procurando, en base a un análisis de situación, proveer herramientas para la adecuada "No-Institucionalización", en el marco de la doctrina de la "Protección Integral".
- Orientar la **capacitación realizada en Ciencias Sociales y Humanas**, para generar acciones alternativas al castigo, que representa el encierro institucional, como estrategia de cura o rehabilitación.
- Consolidar bases teóricas y técnicas para desarrollar **redes de contención comunitaria**, sustentadas en procesos de participación activa, derecho al disenso y autogestión, que tiendan a disminuir la Vulnerabilidad psíquica y social.

II.- **Objetivo general:**

- Contribuir a la capacitación de los profesionales en el ámbito de la administración de justicia y la política criminal, posibilitando el acceso en profundidad a los


Lic. Olga Priente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

conocimientos propios de la criminología y las metodologías de abordaje de la conflictividad psicosocial, procurando su perfeccionamiento desarrollando una práctica profesional que satisfaga la necesidad de protección y seguridad de los habitantes y la Comunidad.

- Estimular la capacidad crítica ante las problemáticas planteadas por las nuevas formas de criminalización en el sistema de control social.

III.- Objetivos específicos:

- Generar espacios de discusión, profundización y reflexión de los diversos paradigmas para formular programas operativos tendientes a disminuir los efectos de impacto de las condiciones socio-económicas y culturales sobre la plena vigencia de los Derechos Humanos y para proponer condiciones alternativas al control social punitivo institucionalizado en el ámbito de la justicia.
- Profundizar y analizar los Principios y Conceptos de la Seguridad Humana de los Habitantes.
- Analizar críticamente la aplicación de conocimiento, de teoría y práctica técnico-científica, relacionadas con la Criminología y la Seguridad Humana de los Habitantes, en los ámbitos e instituciones donde el control social constituya un carácter específico.
- Reconocer e identificar los Modelos de Abordaje posibles como forma operativa, para la reducción de la vulnerabilidad psico-social.
- Conocer y diferenciar la clínica de la peligrosidad, del encierro y el castigo, de la clínica de la vulnerabilidad psicosocial.
- Analizar e interpretar el principio de la intervención mínima para crear alternativas a la institucionalización.
- Promover una formación crítica universitaria y no universitaria, por medio de la investigación-acción: Operación comunitaria y el conocimiento de los nuevos paradigmas.
- Conocer la gestión comunitaria mediante la planificación e intervención y sus modalidades. Diagnóstico de Vulnerabilidad; determinación del riesgo. Prevención del conflicto a través de la participación y educación autogestivas. Población de Comunidades vulnerables: sus características.

IV.- Unidades Temáticas

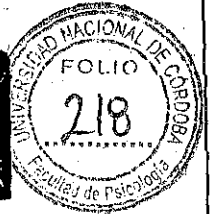
Modulo I: Situación actual del Control Social en América Latina. Criterios de la Seguridad, formas de implementación y resultados.

Conceptos fundamentales: Control Social; Vulnerabilidad; Peligrosidad. De la Seguridad Ciudadana a la Seguridad Humana. Seguridad de los habitantes y desarrollo comunitario sustentable como garantía y restitución de los Derechos Humanos.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Modulo II: Seguridad Humana de los Habitantes como síntesis de los criterios de seguridad y D.D.H.H. Necesidad de su aplicación.

Conceptos fundamentales: Seguridad Humana de los habitantes y Derechos Humanos como concepto integral. El acceso a los derechos humanos entendidos desde su esencia integral, universal e indivisible. El estado de las Normativas en los países de la Región frente al Paradigma de la Seguridad Humana de los Habitantes.

Modulo III: Aceptación de la diversidad cultural.

Conceptos fundamentales: Universales y Multiversales. Mestizaje marginal Originario por Unidad territorial. Convivencia en la Diversidad Cultural. Función de la memoria histórica. Identidad: grupo de crianza, grupos de pertenencia, comunidad.

Modulo IV: Análisis histórico-crítico de las instituciones de pertenencia e inserción laboral. Intervenciones y prácticas.

Conceptos fundamentales: Paradigma positivista: **La clínica de la peligrosidad.** El encierro y el castigo. El dispositivo punitivo represivo institucional de control social. Militarización de las agencias de seguridad del Estado: la represión como "tratamiento". Modalidades delictivas en los países globalizados.

Modulo V: El dispositivo de control social participativo.

Conceptos fundamentales: **Paradigma Humanista: La Clínica de la Vulnerabilidad** psicosocial. Intervención mínima del derecho penal. Alternativas al Control Social Punitivo Represivo.: de la represión a la prevención del delito. La reducción de la vulnerabilidad y el efecto de inclusión. La intervención grupal - interdisciplinaria como modo de hacer efectiva la horizontalidad, el disenso y el consenso.

Modulo VI: La Seguridad humana de los habitantes y las bases de una democracia participativa sustentable. El Estado como Garante efectivo y eficiente del acceso a los D.D.H.H.

Conceptos fundamentales: El Derecho a la Palabra- A ser Escuchado - al Disenso- y a la Toma de decisiones como base estructurante de la democracia participativa. Construcción de Ciudadanía y Organización Comunitaria para la autogestión. El principio de Corresponsabilidad social. Aplicación de los D.D.H.H. al acto de Justicia, el Foro como dispositivo.


Modulo VII: Bases de transferencia metodológica. Del concepto a la praxis en la Seguridad Humana de los Habitantes.

Conceptos fundamentales: La legitimación científico-profesional del dispositivo grupal de Capacitación Vincular como alternativa al control punitivo represivo institucional de la marginalidad. La participación comunitaria en la lucha contra la corrupción y en la prevención de la violencia y el delito. Su impacto en las prácticas profesionales.

V.- Bibliografía

Documentos

- ONU: *Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y Recomendaciones*


Lic. Olga Puente de Zamafio
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01


ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

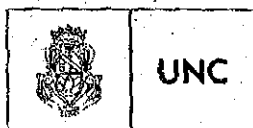
Relacionadas. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 30 de agosto de 1955.

- Convención Iberoamericana sobre los Derechos Humanos: "Pacto de San José de Costa Rica". NNUU, año 1969.
- ONU: *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*. Sancionada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 20 de noviembre de 1989. Presente en la Constitución Nacional de la República Argentina, año 1994.
- ONU: *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Sancionada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en París, el 10 de diciembre de 1948. Presente en la Constitución Nacional de la República Argentina, año 1994.

Bibliografía Temática

- Aniyar de Castro, L. (1981). Conocimiento y orden social: Criminología como legitimación y Criminología de la liberación. Editorial de la Universidad de Zulia, Maracaibo. Venezuela.
- Aniyar de Castro, L. (1987). Criminología de la liberación: Cap. 2, 3, 6, 7, 12 y 14. Editorial de la Universidad de Zulia. Maracaibo.
- Aniyar de Castro, L. (1987). Democracia y Justicia Penal: *Introducción* y Cap. 4 de la 2ª Parte: *Proposiciones para un control Social Alternativo*. Editorial de la Universidad de Zulia. Maracaibo.
- Baratta, A. (1997) Política criminal: Entre la política de seguridad y la política social. En *Delito y Seguridad de los Habitantes*. Siglo XXI Editores. Méjico.
- Beristain I. (1980). La Criminología Comparada y su aportación a la Política Criminal: una reflexión tercer mundista". En la revista *ILANUD al día*. Año 3, San José, Costa Rica.
- Carranza, E. (1997). Situación del delito y de la seguridad de los habitantes en los países de América Latina.. En *Delito y Seguridad de los Habitantes*. Siglo XXI Editores. Méjico.
- Domínguez Lostaló, J. C. (1978). Diagnóstico Criminológico. En "Foro", Revista de temas criminológicos y penitenciarios. San José de Costa Rica.
- Domínguez Lostaló, J. C. (1978). Diagnóstico de Vulnerabilidad Psicosocial. Disertación en NNUU. Ficha de la Cátedra. Psicología Forense. UNLP. Buenos Aires, Argentina.
- Domínguez Lostaló, J. C. (1988) Vulnerabilidad. Ficha de la Cátedra Psicología Forense. UNLP. (Resumen de clases en el Curso de Extensión Universitaria "Alternativas al Control Social Punitivo-Institucionalizado: Capacitación Laboral como Operador en Comunidad". P.I.F.A.T.A.C.S. Sec. de Extensión Universitaria de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP). Buenos Aires, Argentina.
- Domínguez Lostaló, J. C.; Di Nella, Y. (1996). ¿Es necesario encerrar? El derecho a vivir en comunidad. Edición: PIFATACS (Facultad de Humanidades y Ciencias de la


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

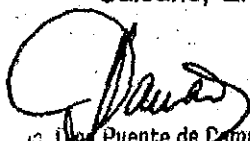
ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

- Educación de la UNLP) – Cuadernos de Caleuche. Buenos Aires, Argentina.
- Domínguez Lostaló, J. C.; Facio Fernández, T. (1984). Administración de Justicia: Política y burocracia. Editorial Nueva Década. Buenos Aires, Argentina.
 - Eroles, C. (1996). La enseñanza de los Derechos Humanos: responsabilidad moral de la Universidad. Seminario Interuniversitario sobre "Derechos Humanos y Universidad" Universidad Nacional de San Luis. San Luis.
 - García Méndez, E. (1986). Autoritarismo y Control Social. Cap. 4: La doctrina de la Seguridad Nacional. Argentina - Uruguay. Chile. Editorial Hammurabi. Buenos Aires, Argentina.
 - Kordon D. R. y otros (Equipo de Asistencia Psicológica Madres de Plaza de Mayo). (1983). Desaparecidos. Efectos Psicológicos de la Represión. Asociación Madres de Plaza de Mayo. Buenos Aires, Argentina.
 - Rifkin, J. (1997). El fin del trabajo. Cap. 14: *Un mundo más peligroso*. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina.
 - Zaffaroni R. E. (1990). En busca de las penas perdidas (Deslegitimación y dogmática jurídico-penal). Capítulo 4: Necesidad y posibilidad de una respuesta marginal. Editorial Temis. Bogotá.
 - Zaffaroni R. E. (2002). Manual de Derecho Penal. . Cap. 1: Control Social, Sistema Penal y Derecho Penal. Cap. 8: Ideologías penales de la consolidación del poder del Capital: países centrales y su crisis. Cap. 9: Ideología penal en el Estado de Bienestar: Países centrales. Cap. 10: Países con dificultades de acumulación de Capital. Editorial Ediar. 2º Ed. Buenos Aires, Argentina.
 - Zaffaroni R. E. (1990). Criminología: aproximación de un margen (Capítulo 1: La problemática existencia de la criminología y Capítulo 3: La gestación del poder en nuestro margen y nuestro saber. Capítulo 5. La consolidación del saber criminológico racista, colonialista. Edit. Temis. Bogotá.

Bibliografía Ampliatoria

- Beristain I.; Antonio-Neuman, E. (1991). Criminología y dignidad humana, ptos. 2 al 9 y 19 a 25. Ediciones Depalma. Argentina.
- Castel, R. (1995). La dinámica de los procesos de marginalización (de la vulnerabilidad a la exclusión). Revista "Topía", Año 1, Nro. 2, Agosto. Argetina.
- Domínguez Lostaló, J. C. (1998). Los pibes marginados. Editorial Homero. Generación 2000-UNICEF. Segunda Edición de Cuadernos del Caleuche. Buenos Aires, Argentina.
- Forrester, V. (1997). El horror económico. Fondo de Cultura Económica. Méjico.
- Foucault, M. (1980). La verdad y las formas jurídicas". Editorial Gedisa. Barcelona, España.
- Foucault, M. (1993). La vida de los Hombres infames (ensayos sobre desviación y dominación. Editorial Altamira. Buenos Aires, Argentina.
- Galeano, E. (1985). Las venas abiertas de América Latina. Ediciones del Chanchito.


J. D. P. de Camarero
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Argentina.

- García Méndez, E.; Bianchi, M. C. y otros (1991). Ser niño en América Latina: de las necesidades a los derechos. Cap.: "Prehistoria e historia del control socio-penal de la Infancia: Política jurídica y Derechos Humanos en América Latina" (E. García Méndez). Cap.: "Prehistoria e historia del control socio-penal de la Infancia" (Lucila Larrandart). UNICRI-Editorial Galema.
- Zaffaroni, R. E.; Neuman, E.; Moffat, A.; Frontera, L.; Domínguez Lostaló, J. C. y Barberis, D. (1987). Los Derechos Humanos en el "Otro País". Ed. PUNTOSUR, Buenos Aires, Argentina.
- Zaffaroni, R. E. (2002). Manual de Derecho Penal. Editorial Ediar. Buenos Aires, Argentina.


VI.- Metodología de la enseñanza-aprendizaje:

La modalidad a desarrollarse tendrá tres formas y tres momentos:

- 1- **Conferencias:** Clases teóricas realizadas como presentación teórico-técnica de cada tema o módulo que proporcionará los contenidos necesarios, materia prima de análisis y de reflexión.
- 2- **Trabajo grupal:** en estrecha relación con la propuesta didáctica y programática del Seminario.
- 3- **Plenario:** con la participación de todos los cursantes, junto al Lic. Juan Carlos Domínguez Lostaló, con el objeto de favorecer la producción colectiva de síntesis conceptuales y abordajes teórico-prácticos.

VII.- Condiciones de evaluación:

Para obtener la acreditación de las actividades curriculares, como alumno regular, se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas y aprobar una evaluación de integración final sobre temas del programa, en forma individual y escrita con calificación de 7 (siete) o más puntos, donde se evaluará el conocimiento aprendido, la originalidad del tratamiento, como así su lenguaje y estilo.



Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Módulo de Desarrollo

ASIGNATURA: DERECHO Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO.

Profesores: Lic. Olga Puente de Camaño
Dr. Gustavo A. Arocena
Dr. José Daniel Cesano
Dra. María Teresa Garay

Carga Horaria: 20hs.
Modalidad: Teórico-Práctico

I. Fundamentos y generalidades de la materia:

El estudio del tratamiento penitenciario constituye un capítulo principal de la criminología. Verbigracia la pena como institución de la cultura, comparte la naturaleza compleja y dinámica que caracteriza a todos los fenómenos sociales, por lo que su abordaje no admite explicaciones unilaterales, sino que por el contrario requiere de un enfoque interdisciplinario y la profundización del correspondiente marco jurídico en torno a la pena y al tratamiento penitenciario. El estudio no sólo de las teorías que la fundamentan en cuanto a la racionalidad de sus fines, sino de los modos concretos en que tales medidas se llevan a la práctica resultan de suma importancia para las decisiones de políticas criminales orientadas a la prevención de la criminalidad. La contextualización de la concepción resocializadora de la pena, sus alcances y límites, las intervenciones de las prácticas disciplinares orientadas al tratamiento, como la psicología, la sociología, la pedagogía en un espacio dilemático, paradójico, como lo es el encierro, requieren de una permanente profundización y actualización con el objeto de favorecer la revisión y análisis crítico, desde una perspectiva técnica, ética, comprometida con el respeto a los derechos del hombre y la comunidad.

II. Objetivo General:

- Brindar elementos conceptuales y prácticos sobre aspectos del tratamiento Penitenciario: marco jurídico (constitucional y legal) que caracteriza el diseño del tratamiento. A partir de un panorama introductorio de los fundamentos y fines de la pena, los aspectos dogmáticos jurídicos en la ejecución de la pena privativa de libertad, destacar el fin resocializador dentro del marco de la Ley de Ejecución Penal con especial énfasis en los aportes de la Psicología a las cuestiones relativas al Tratamiento Penitenciario. Se pretende que la materia brinde al alumno elementos para una profundización de la temática desde una perspectiva interdisciplinaria y a la vez un espacio de actualización.

III. Objetivos Específicos:

Que el alumno logre:

- Profundizar aspectos referentes al marco jurídico (constitucional y legal) y

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

- problemas dogmáticos jurídicos de la ejecución de la pena privativa de libertad.
- Contextualizar la institución de la Prisión como institución de la cultura
 - Comprender la práctica del encierro y del tratamiento Penitenciario, desde las principales vertientes de la Criminología y los efectos de la institucionalización sobre el sujeto de la medida.
 - Analizar críticamente distintos modelos de tratamiento penitenciario
 - Reconocer distintas modalidades de intervención del Psicólogo en los ámbitos penitenciarios.

IV. Unidades Temáticas

Unidad I

- 1-1 Garantías constitucionales y teoría de las consecuencias jurídico penales del delito
- 1-2 Problemas dogmáticos jurídicos en la ejecución de la pena privativa de libertad
- 1-3 Aspectos procesales de la ejecución del encierro carcelario

Unidad II

- 2-1 El Tratamiento Penitenciario desde las principales vertientes de la criminología
- 2-2 El tratamiento Penitenciario en el marco de la Ley Nacional de Ejecución Penal
- 2-3 La institución de la Prisión

Unidad III

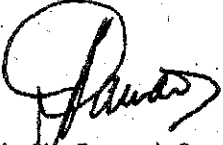
- 3-1 Individualización Penal y Tratamiento Penitenciario
- 3-2 Tratamiento e Inter-disciplina
- 3-3 Tratamiento como rehabilitación-resocialización
- 3-4 Trato y Tratamiento. Aportes de la Psicología.
- 3-5 La institución de Tratamiento. Diversificación de las instituciones

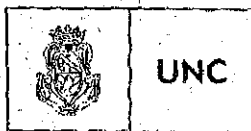
Unidad IV

- 4-1 Sujeto como objeto de Tratamiento
- 4-2 El diagnóstico criminológico
- 4-3 Intervención del Psicólogo en el Tratamiento Penitenciario
- 4-4 Efectos adversos de la institucionalización- Aportes de la Psicología
- 4-5 La asistencia psicoterapéutica: distintos enfoques teóricos.

Unidad V

- 5-1 Dificultades actuales en el Tratamiento Penitenciario
- 5-2 Tratamiento y reincidencia
- 5-3 Reforma de Ejecución Penal y Derechos humanos
- 5-4 Tratamiento y Derechos Humanos


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N°

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

V. Bibliografía:

- Ayán, Manuel N. (1998) Ejecución penal de la sentencia. Actualizado por Fabián I. Balcarce. Ed. Advocatus, Córdoba.
- Alderete Lobo, Rubén A. (2007) La libertad condicional en el Código Penal Argentino, Ed. LexisNexis, Bs. As.
- Arocena Gustavo A. (2014) Principios básicos de la ejecución de la pena privativa de la libertad, Ed. Hammurabi, Bs. As.
- Arocena, Gustavo A. (2013) (Dirección), El tratamiento penitenciario. Resocialización del delincuente, Ed. Hammurabi, Bs. As.
- Carranza, E. y otros (1992) Sistemas Penitenciarios y Alternativos a la Prisión en América Latina y el Caribe Ed. Depalma Buenos Aires. Argentina.
- Cesano, J. D.; Reviriego Picón, F. y otros (2010) Teoría y Práctica de los Derechos Fundamentales en las Prisiones. Editorial I B de F. Montevideo Buenos Aires.
- Cesano, José Daniel (2007) Derecho penitenciario: aproximación a sus fundamentos, Alveroni Ediciones, Córdoba.
- Cesano, José Daniel (2008) Contribución al estudio de la libertad condicional. Análisis dogmático y político criminal de acuerdo a la reforma de la ley 25.892. Ed. Mediterránea, Córdoba.
- Edwards, C. E. (1997) Régimen de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad. Ley 24.660. Ed. Astrea. Buenos Aires. Argentina.
- Foucault, M. (1989) Vigilar y Castigar. Edit. Siglo XXI. Argentina.
- Garay, María Teresa (2010) "Trabajo carcelario: Función del Estado con relación a este aspecto del Tratamiento penitenciario", en Estudios de Derecho penal, Procesal penal, Derechos humanos y Criminología. Libro Homenaje a la Dra. Hilda Marchiori. Ed. Lerner, Córdoba.
- García Basalo, C. (1970) Algunas tendencias actuales de la Ciencia Penitenciaria Ed. Abeledo Perrot. Argentina.
- Geréz Ambertín, M. -Compiladora-(2006) Culpa, Responsabilidad y Castigo en el Discurso Jurídico y Psicoanalítico - volumen 1. Ed: Letra Viva- Argentina
- Goffman, I. (1970) Internados Ed. Amorrortu Editores. Buenos Aires. Argentina
- Ley de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad. Ley 24.660.
- López, A. y Machado, R. (2004) Análisis del régimen de ejecución penal, Fabián J. Di Plácido Editor, Bs. As.
- Marchiori, H. (1999) Criminología- Introducción Ed. Marcos Lerner. Córdoba. Argentina.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

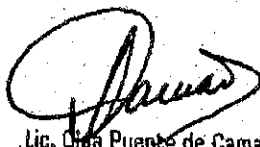
ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

- Mari, E. (1983) La Problemática del Castigo. Ed. Hachette Buenos Aires. Argentina.
- Mathiesen, T. (2003) Juicio a la Prisión. Editorial Ediar. Buenos Aires. Argentina.
- Neuman, E. (1971) Evolución de la Pena Privativa de Libertad y Regímenes Carcelarios. Ed. Astrea. Buenos Aires.
- Rico, J. M. (1979) Las Sanciones Penales y la Política Criminológica Contemporánea. Edit. Siglo XXI-Argentina.
- Ruotolo, Marco (2004) Derechos de los detenidos y Constitución, traducción de Pablo D. Eiroa, Buenos Aires, Ad-Hoc

Bibliografía de consulta

- Documentos de Naciones Unidas sobre Protección de Personas detenidas o en prisión (2000) Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Oficina de Derechos Humanos y Justicia. Colección de Derechos Humanos y Justicia. N° 1. Ed. Mediterránea Córdoba. Argentina.
- Naciones Unidas (1984). Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas crueles inhumanos o degradantes, Resolución 39/46.-
- Naciones Unidas (1948) Declaración Universal de Derechos Humanos. Res/ 217.
- Naciones Unidas (1957/ 1977). Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos. Resolución 663/ 2076.-
- Naciones Unidas (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Resolución 2200.-
- Naciones Unidas (1975). Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Resolución 3452.-
- Naciones Unidas (1979). Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley Resolución 34/169-
- Naciones Unidas (1982). Principios de ética médica aplicables a la función del personal de salud, especialmente los médicos, en la protección de las personas presas y detenidas, contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Resolución 37/194.-
- Naciones Unidas (1985). Reglas mínimas de las naciones unidas para la administración de justicia de menores(Reglas de Beijing) Resolución 40/33.-
- Naciones Unidas (1988). Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión. Resolución 43/173.-
- Naciones Unidas (1990) principios básicos para el tratamiento de los reclusos. Resolución 45/111.-
- Naciones Unidas (1990). Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA


Menores privados de libertad. Resolución 45/113.-

- Bergalli, Miralles y otros (1983) *El pensamiento Criminológico I y II. Estado y Control* Ed. Península.
- Cafferata Nores, J. I Y Tarditti A. (2003) *Código procesal penal de la Provincia de Córdoba. Comentado, Tº I y II*, Ed. Mediterránea, Córdoba.
- Cervello Donderis, Vicenta (2005) "El sentido actual del principio constitucional de reeducación y reinserción social", en AA.VV., *Presente y futuro de la Constitución española de 1978*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- Código Penal de la Nación.
- Daga, L. (1991) *El Régimen Penitenciario Abierto en Italia* ED. Lerner. Córdoba. Argentina.
- Degano J. y otros. (1993) *El sujeto y la ley*. Ediciones Homo Sapiens. Argentina
- Freud, S. (1968). *Obras Completas Tomo II El malestar en la cultura*. Ed. Biblioteca Nueva. Madrid. España.
- Freud, S. (1968) *Obras Completas Tomo II Tótem y Tabú*. Ed. Biblioteca Nueva. Madrid España.
- Jiménez de Asúa, L. (1940) *Psicoanálisis Criminal*. Ed. Lozada. Buenos Aires. Argentina.
- Kaes R. y otros: (1989) *La institución y las instituciones* Ed. Paidós Buenos Aires. Argentina.
- Lajé Anaya. (1997) *Notas a la Ley Penitenciaria Nacional* Ed. Advocatus. Córdoba. Argentina.
- Neuman, E. (1970) *Criminología y Reforma Carcelaria*. Ed. Pandilla.
- Núñez, R. (1980) *Manual de Derecho Penal*. Ed. Lerner. Córdoba. Argentina.
- Rico, J. (1990) *Crimen y Justicia en América Latina*. Ed. Lerner. Córdoba.
- Winnicott, D. (1989). *Deprivación y Delincuencia*. Ed. Paidós. Buenos Aires Argentina.
- Würtenberger, Thomas (1967) *Persona y ley jurídica. Contribución a una futura antropología del Derecho*, Universidad Nacional de Córdoba, Dirección General de Publicaciones, Córdoba.
- Zaffaroni E. (1982) *Política Criminal Latinoamericana*. Ed. Hammurabi.

VI. Metodología de la Enseñanza-Aprendizaje

La metodología estará basada en clases teóricas y análisis de casos, artículos, referentes a la temática. Las clases teóricas implicarán el desarrollo de las unidades del programa utilizando recursos didácticos como cañón y pizarrón.

El análisis de casos y artículos se plantea mediante una metodología de trabajo en pequeños grupos de discusión y posterior lectura de las conclusiones. Se prevé integrar


Lic. Diga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

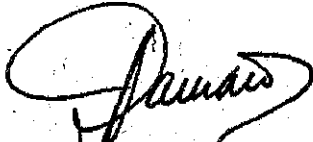
ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

ambas instancias, destinando para las mismas el último módulo de cada clase.

VII. Condiciones de Evaluación

Para obtener la acreditación de las actividades curriculares, como alumno regular, se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas y aprobar una evaluación de integración final sobre temas del programa, en forma individual y escrita con calificación de 7 (siete) o más puntos, donde se evaluará el conocimiento aprendido, la originalidad del tratamiento, como así su lenguaje y estilo.



Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Módulo de Desarrollo

ASIGNATURA: VIOLENCIA Y PSICOPATÍA, INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Profesora: Elizabeth León Mayer

Carga Horaria: 20hs.

Modalidad: Teórico-Práctico

I. Fundamentos y generalidades de la materia:

Evolución histórica del concepto de psicopatía y su diferenciación con otros trastornos como el trastorno de personalidad antisocial y otros. Introducir al alumno en los conceptos y relaciones asociados a la violencia y psicopatía y en los efectos deletéreos que presenta para la sociedad en general. Presentar al alumno los instrumentos de evaluación y las investigaciones realizadas en Latino América con dichos instrumentos. Presentación del concepto de manipulación, mentira y engaño asociado a la psicopatía. Presentación de victimología de la psicopatía

II. Objetivo General:

Capacitar en los conceptos asociados a la psicopatía y el riesgo de violencia e introducir al alumno en la en las investigaciones y el conocimiento de los instrumentos adecuados para su evaluación

III. Objetivos Específicos:

Que el alumno logre:

- Conocer la evolución histórica del concepto
- Conocer las semejanzas y diferencias del concepto de psicopatía con otros trastornos transgresores
- Conocer las investigaciones llevadas a cabo en Argentina, Chile y otros países de Latinoamérica respecto del constructo de psicopatía
- Conocer las características de la manipulación psicopática
- Conocer instrumentos de evaluación de psicopatía
- Conocer elementos de ayuda y apoyo a víctimas de psicopatía

IV. Unidades Temáticas


Unidad 1: Concepto de psicopatía y factores de riesgo en la psicopatía

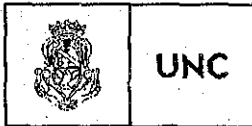
Unidad 2: Diferenciación del trastorno de psicopatía con otros trastornos transgresores

Unidad 3: Presentación de los diferentes instrumentos de evaluación de psicopatía, en particular el Psychopathy Checklist- Revised de Hare

Unidad 4: La manipulación, la mentira y el engaño asociada a la psicopatía

Unidad 5: elementos de apoyo a las víctimas de la psicopatía


Lidia Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA


V. Bibliografía:

Obligatoria:

1. Hare R. Without conscience: the disturbing world of the psychopaths among us. New York: Pocket Books; 1993.
2. Hare R, Neuman S C. Psychopathy as a Clinical and Empirical Construct. Annual Review of Clinical Psychology. 2008;1(4):4-30. Nov, 2007.
3. Neumann C, Pardini D. Factor Structure and Construct Validity of the Self-Report Psychopathy (SRP) Scale and the Youth Psychopathic Traits Inventory (YPI) in Young Men. Journal of Personality Disorders. 2012;in press.
4. Leon E, Cortez MS, Folino J. "Descripción multidimensional de la población carcelaria chilena". Psicoperspectivas. 2014;13(1):68-81.
5. León E. La Psicopatía: Un trastorno de personalidad equivalente al trastorno de personalidad antisocial? In: Maffioletti Ey, editor. Psicología Jurídica, Aproximaciones desde la experiencia. Santiago: Universidad Diego Portales; 2006.
6. Leon E. La Psicopatía en Prisioneros Chilenos: Prevalencia y Método de Evaluación: Thesis. Facultad de Ciencias Médicas. Universidad Nacional de La Plata; 2012.
7. Folino J, Mendicoa G. La Psicopatía, el MMPI y la Hare PCL R. Alcmeon - Revista Argentina de Clínica Neuropsiquiátrica. 2006;13(2):43-54.
8. Folino J, Raverta MJ. Hare PCL:YV - versión en español para investigación. Manuscrito no publicado. La Plata 2006.
9. Zúñiga DP. Caracterización Psicométrica del Instrumento Psychopathy Checklist: Youth Version (PCL:YV) [Tesis para el Grado de Magister]. Temuco: Universidad de La Frontera; 2008.
10. Zúñiga DP, Vinet E, Leon E. Caracterización Psicométrica del Psychopathy Checklist: Youth Version (PCL:YV) en Adolescentes Chilenos. Terapia Psicológica. 2011;29(1):25-39. Epub 2011.

Complementaria:

1. Leon M E, Folino J, Neuman S C, Hare R. Aproximación diagnóstica de psicopatía mediante instrumento autoinformado. Revista Criminalidad. 2013;55(3):251-64.
2. León M E, Zúñiga DP. Características psicopáticas en la adolescencia: sistematización teórica. Universitas Psychologica. 2012;11(4):1197-207.
3. Leon E. La Psicopatía en Prisioneros Chilenos: Prevalencia y Método de Evaluación: Thesis. Facultad de Ciencias Médicas. Universidad Nacional de La Plata; 2012.
4. Hare RD. The Hare PCL-R: Some issues concerning its use and misuse. Legal and Criminological Psychology. 1998;3(1):99-119.
5. Hare R. The Hare Psychopathy Checklist - Revised Manual. 2nd ed. Toronto: Multi-Health Systems, Inc.; 2003.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 0

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

6. Hare RD, Neumann CS. Structural models of psychopathy. *Curr Psychiatry Rep.* 2005;7:57-64.
7. Forth A, Kosson D, Hare R. Hare Psychopathy Checklist Youth Version - Technical Manual. Toronto: Multi-Health System Inc; 2003.
8. Blais J, Solodukhin E, Forth A. A Meta-Analysis Exploring the Relationship Between Psychopathy and Instrumental versus Reactive Violence. *Criminal Justice and Behavior [Internet].* 2014.
9. Babiak P, Hare R. Snake in Suits. When psychopaths go to work. New York, NY USA: Regan Books/Hasper Collins; 2006.
10. Babiak P, Folino J, Hancock J, Logan M, Leon Mayer E, Meloy JR. Psychopathy, an important forensic concept. *FBI Law Enforcement Bulletin.* 2012;4:3-13.
11. Folino J, Hare R. Listado revisado para verificación de la psicopatía: su estandarización y validación en la Argentina. *Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina.* 2005;51(2):94-104.

VI. Metodología de la Enseñanza-Aprendizaje

La Asignatura conllevará clases teóricas y prácticas. Las clases teóricas implicarán 10 horas Las clases prácticas implicarán 6 horas Se prevé integrar las clases prácticas a las teóricas, destinando para las mismas el último módulo de cada clase. **Las actividades prácticas se realizarán tipo taller con la participación del alumno en forma grupal.**

VII. Condiciones de Evaluación

Para obtener la acreditación de las actividades curriculares, como alumno regular, se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas y una calificación de 7 (siete) o más puntos en los trabajos que sean requeridos. En caso de obtener una nota menor éste se devolverá con correcciones y se pautará una nueva fecha de entrega.

El trabajo final de la materia consistirá en una evaluación a distancia de los conceptos básicos de la psicopatía, por medio de un trabajo grupal en forma práctica que permita evaluar que el alumno ha comprendido la esencia del constructo.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Módulo de Desarrollo

ASIGNATURA: USO DE TECNOLOGÍAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y MARCOS LEGALES.

**Profesoras: Mgter. Cristina Petit
Mgter. Ana Luisa Cilimbini**

Carga Horaria: 20hs.

Modalidad: Teórico-Práctico

I. Fundamentos y generalidades de la materia:

Dadas las transformaciones culturales en todos los gestos y espacios sociales, y en forma particular en la educación de los niños y los jóvenes que acontecen en la dinámica de la socialización y los medios de comunicación, nos enfrentamos a cambios y reestructuraciones sin precedentes.

Dentro de los actuales debates sobre la influencia de los medios de comunicación social niños y en los adolescentes, nos interesa las inscripciones en la subjetividad, el impacto en los aspectos cognitivos y socioafectivos.


Como también el papel de los medios de comunicación y en la construcción de representaciones sociales, enfatizando la capacidad de estos agentes socializadores para visibilizar conflictos, pero también, para instalar debates y temas en el espacio público con incidencia en los marcos legales existentes. Un caso emblemático fueron las marchas por la "inseguridad" que encabezó Bloomberg, al mismo tiempo, que se discutía la baja en la imputabilidad del delito.

II. Objetivo General:

- Establecer relaciones entre tipos de violencia(s) , uso de las tecnologías (TICs), medios de comunicación y marcos legales

III. Objetivos Específicos:

- Conocer el papel de los medios audiovisuales y las TICs en la socialización de los niños, los adolescentes y adultos.
- Descubrir el lugar de los medios de comunicación en la dinámica de la vida cotidiana para visibilizar conflictos con la ley y normas legales.
- Conocer los efectos cognitivos en la construcción de la imagen de la realidad que promueven los medios audiovisuales y las TICs desde el fenómeno de agenda setting.
- Reconocer los espacios comunicacionales y virtuales de con posibilidad de riesgo y vulnerabilidad de los sujetos


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

- Estudiar distintos tipos de violencia que requieren uso de las TICs como: el juego del ahorcado, cyberbullying y grooming y su vinculación con los marcos legales existentes y estrategias de prevención.

Que el alumno logre:

- Reflexionar sobre las condiciones de emergencia de la comunicación como campo de estudios y su nexos con la psicología jurídica
- Desarrollar herramientas conceptuales para una apropiación crítica de las TICs y de los mensajes de los medios de comunicación.
- Problematizar usos de las TICs y de los Medios de Comunicación en situaciones de violencia y la presencia/ausencia de marcos legales.

IV. Unidades Temáticas

Unidad: 1


Contexto histórico-cultural actual de los medios de comunicación.
Paradigmas en América Latina. Receptor activo y situado.
Medios de comunicación, TICs, subjetividad y sociabilidad

Unidad: 2

Socialización y procesos de identificación. Medios de Comunicación y TICs.
Mecanismos de identificación y proyección respecto de los relatos audiovisuales.
Familia, escuela e instituciones alternativas: construcción de la afectividad, en lo cognitivo e ideológico. Cambios en los aspectos perceptuales-cognitivos.
Dilemas y tensiones entre espacios creativos y espacios de poder de los medios de comunicación y TICs.
Objetos transicionales y medios de comunicación.
Agenda setting. Acumulación, Consonancia y Omnipresencia.
Estrategias de recepción: estrategias de aceptación, negociación y resistencia frente a los relatos audiovisuales.

Unidad: 3

Análisis de experiencias de recepción de niños, adolescentes jóvenes y adultos
Violencia, medios de comunicación y TICs.
Espacios subjetivos donde puede habitar y donde es posible que una violencia tenga origen.
Espacio individual (intrasubjetivo), el vincular (intersubjetivo) y el social (transubjetivo).
Cyberbullying, arte Snuff y juegos en red de violencia: juego del ahorcado, videojuegos.
Niños y adolescentes, su vinculación y apropiación de los mensajes de los medios de comunicación y TICs. Estrategias de análisis


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD Nº 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

V. Bibliografía:

Bibliografía Obligatoria


- Berenstein, I. (2000) "Notas sobre Violencia" en Revista de la APdeBA, Violencia: visible e invisible. Volumen XXII - Nº 2. Pags. 257-271. Bs.As., Ed. Publicar
- Le Bretton, D (2011) "Conductas de riesgo. De los juegos de la muerte a los juegos de vivir. Serie Futuro Imperfecto. Ed. Topía. Buenos Aires
- Martín Barbero, J y López de la Roche (1998) "Cultura, Medios y sociedad." Colombia Ed. Ccs/Universidad Nacional.
- Ons, S.(2009) Violencia/s". Ed. Paidoa. Bs.As.
- Orozco Gómez; G. (2002) "Recepción y Mediaciones. Casos de Investigación en América Latina". Ed. Grupo Editorial Norma.
- Petit, C. y otros (2009) "Medios y Tecnologías de la Información y la Comunicación. Socialización y Nuevas Apropiaciones". Ed. Brujas.
- Rojas, M.y Sternbach, S.(1997) "Entre dos siglos. Una lectura psicoanalítica de la Posmodernidad". Bs. As., Lugar Editorial.
- Saintout, F.: (1998) "Jóvenes: el Futuro llegó hace rato" Comunicación. Ed. Universidad La Plata.
- Sidicaro, R. (comp.).(1998) "La Argentina de los jóvenes. Entre la indiferencia y la Indignación". Bs. As., UNICEF/Losada.
- Silverstone, R.(1996) "Televisión y Vida Cotidiana". Ed. Amorrortu. Buenos Aires.
- Sternbach, S (2006) : "Adolescencias: Tiempo y Cuerpo en la Cultura Actual" Roth Hornstein, M.C.y (comp) en Adolescencias. Trayectorias Turbuletas. Bs. As.,Ed. Paidós.
- Wolf, M.(1994): "Los Efectos Sociales de los Media". México. Ediciones México.

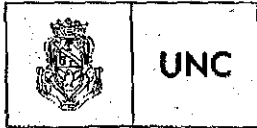
Bibliografía de Consulta

- Gandara, S. Y otros.(1997) *Vidas imaginarias. Los jóvenes en la tele.* Bs. As., Editorial Biblos.
- Petit, C. y otros (2001) *Televisión, la Caja que Socializa.- Los medios de comunicación en la construcción de la cotideaneidad.-* Córdoba. Ed. Brujas.
- Petit, C.y otros (2006) *Los Adolescentes Tecnoculturales.* Córdoba. Ed. Brujas
- Saintout, F. y Ferrante, N. (2006): *¿Y la recepción?. balance crítico de los estudios sobre el público.* ed. la cruzía, bs. As.
- Sartori, G.(1997) *Homo videns.* ed. Taurus

VI. Metodología de la Enseñanza-Aprendizaje

Esta Asignatura optativa está diseñado en función de clases teóricas/prácticas presenciales, con modalidad participativa, en las que se imparten contenidos y se realizan análisis de


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

casos de producción medial y de recepción en actividades conjuntas.

Además se llevarán a cabo encuentros semanales de actividades complementarias que se realizan fuera del horario de clase e incluyen análisis de casos, lectura crítica de textos y generación de informes.

VII. Condiciones de Evaluación

Para obtener la acreditación de las actividades curriculares, como alumno regular, se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas y una calificación de 7 (siete) o más puntos en los trabajos que sean requeridos. En caso de obtener una nota menor éste se devolverá con correcciones y se pautará una nueva fecha de entrega.

El trabajo final de la materia consistirá en presentación monografía y defensa oral de la misma

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Módulo de Desarrollo

ASIGNATURA: EL SUJETO EN EL SISTEMA PENAL. DEBATES ACTUALES EN EL MARCO DEL PSICOANÁLISIS Y DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Profesora: Lic. y Ab. Consuelo Beltrán

Carga Horaria: 20hs.

Modalidad: Teórico-Práctico

I. Fundamentos y generalidades de la materia:

Frente a los nuevos fenómenos de inseguridad, incremento de la delincuencia, demandas sociales de endurecimiento de las penas y las limitaciones del sistema penal como dispositivo de resocialización de los sujetos y de protección social, se ensayan diferentes respuestas que corresponden a la diversificación de marcos normativos y epistemológicos vigentes.

La noción de peligrosidad como categoría de análisis de las conductas de los sujetos, se erige en la doctrina de defensa social y opera como argumento en la perturbación de un cierto orden jurídico. La mirada recae sobre el sujeto que comete el hecho delictivo, desplazamiento que interroga a los profesionales de la salud mental, sobre el diagnóstico, tratamiento y pronóstico de esos sujetos en situación de encierro.

Las responsabilidades del quehacer profesional transitan desde el orden jurídico y normativo a las de un cierto saber disciplinar sobre las patologías del acto, momento paradójico en el que el profesional debe dar una respuesta, siempre incierta y probabilística que va a conducir a una intervención de diverso orden y con distintas consecuencias.

La Asignatura aspira a presentar los interrogantes, relaciones y tensiones en las demandas e intervenciones de los psicólogos en el sistema jurídico, las nociones de sujeto que sostienen el poder punitivo estatal y los nuevos interrogantes frente a las responsabilidades y la dimensión ética desde la perspectiva de los derechos humanos y desde el psicoanálisis.

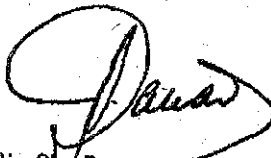
II. Objetivo General:

- Abordar los ejes centrales sobre las concepciones de sujeto en el sistema penal, las relaciones, tensiones y ficiones entre el psicoanálisis y el sistema de administración de la justicia.

III. Objetivos Específicos:

Que el alumno logre:

- Conocer el estado actual de las investigaciones sobre las formas de cumplimiento de las penas en el sistema penal.
- Distinguir los alcances constitucionales, epistémicos y valorativos en la predicción


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

de la peligrosidad de los sujetos.

- Analizar los alcances y limitaciones de la aplicación de la Ley Nacional de salud Mental en el diagnóstico y determinación de la pena.
- Comprender los principios rectores y éticos del analista en la institución carcelaria.
- Reconocer las diferencias de los modelos de ejecución de las penas y su vinculación con las concepciones de sujeto en el derecho, en el psicoanálisis y en la perspectiva de derecho humanos.

IV. Unidades Temáticas

Unidad I: La peligrosidad. Concepto. Valoración y alcance en los Informes psicológicos de los organismos técnicos. Su incidencia en la ponderación de otorgamiento de derechos y formas alternativas de cumplimiento de pena. La predicción de peligrosidad. Actual estado de investigación del tema, acorde a la neurociencia, su diferencia con el psicoanálisis. Recepción jurisprudencial por la Corte Interamericana y la Corte Suprema de Justicia. El Caso "Gramajo" El análisis de la peligrosidad y sus consecuencias en los diferentes institutos en la ejecución. Alcances constitucionales, epistémicos y su valoración en la predicción de la peligrosidad. Las modificaciones del Código Penal (leyes 25892) y de la ley 24660 (leyes 25948 y 26813) y su incidencia en el análisis y predicción de peligrosidad.

Unidad II: Medidas de seguridad. Ley de Salud Mental (26.657). Finalidad de la ley. Nueva definición de salud mental a la luz de paradigma constitucional. Límites en el diagnóstico e internaciones en casos de enfermedad mental. Derechos de los sujetos con padecimiento mental. Modalidades de abordaje. Psicoanálisis y Salud Mental.

Unidad III: Los técnicos del campo psi en el sistema carcelario. El tratamiento penitenciario. Intervenciones de los técnicos. Los informes y peritajes judiciales, la demanda del aparato judicial. Principios rectores y dimensión ética del psicoanálisis. El lugar del analista en una institución carcelaria. ¿Qué lugar para la clínica? Psicoanálisis y criminología. Verdad y ficción en el ámbito jurídico y en el psicoanálisis. La ley jurídica y la ley para el psicoanálisis. Diferencia entre la responsabilidad penal y el concepto de responsabilidad en psicoanálisis.

Unidad IV: Debates actuales en torno a la legislación penal y la cárcel. Anteproyecto para la reforma del Código Penal, consecuencias y modificaciones sobre la ejecución de la pena, sobre el rol de los técnicos. Modelo carcelario correccional, modelo "progresista", diferencias y experiencias en nuestro país. La legislación penal, segregación, las clasificaciones y la época. Relaciones, tensiones con el psicoanálisis. Psicoanálisis y Estado: ¿Qué relación??

V. Bibliografía:

-Mollo, Juan Pablo (2010). Psicoanálisis y Criminología. Estudios sobre la delincuencia. Santiago del Estero. Argentina. Editorial Paidós. 1ª edición.

-De la Fuente, Javier Esteban (1998): *Medidas de seguridad para inimputables en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Año IV, N° 8 a*, Editorial Ad Hoc. Bs. As.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Argentina. pag. 287

-Freud, Sigmund. (1994) *Capítulos VII y VIII. El malestar en la cultura. Volumen XXI.* Buenos Aires: Amorrortu Editores S.A., 2ª ed. 4ª reimp., pág. 119-140.

-Hegglin, María Florencia (1996). *¿Medida de seguridad o pena por tiempo indeterminado?* en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Año II, N° 3. Editorial Ad Hoc, Bs. As. Argentina. pág. 355

-Hegglin, María Florencia. *El internamiento de los enfermos mentales inimputables y la protección internacional de los Derecho Humanos* en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Año V, N° 9 c, , Editorial Ad Hoc. Bs. As. Argentina. pag.273

-Lacan, Jacques. (2012) *Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología, Escritos 1.* Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2ª ed. 3ª reimp., pág. 129.

Lacan, Jacques. (1998). *El goce de la transgresión* El Seminario 7 La ética del psicoanálisis 1959-1960. Buenos Aires-Barcelona-México. Editorial Paidós. 1ª. Edición en la Argentina. pág. 231-47.

Lacan, Jacques. (1998). *La función del bien* El Seminario 7 La ética del psicoanálisis 1959-1960. Buenos Aires-Barcelona-México. Editorial Paidós. 1ª. Edición en la Argentina. pág. 263-77.

-Lacan, Jacques. (1998). *Las metas morales del psicoanálisis* El Seminario 7 La ética del psicoanálisis 1959-1960. Buenos Aires-Barcelona-México. Editorial Paidós. 1ª. Edición en la Argentina. pág. 360-9.

-Laurent, Eric. (2006) *Principios rectores del acto psicoanalítico.* Córdoba: Publicación de la Escuela de la Orientación Lacaniana, Sección Córdoba, *Revista Mediodicho* N° 31, Año 10, pág. 69-73.

-Miller, Jacques Alain. (2010) *La ética del psicoanálisis.* Silvia Elena Tendlarz (comps.) Conferencias Porteñas Tomo 1. Buenos Aires: Paidós, 1ª ed., pág. 253-267.

Miller, Jacques Alain. (2010) *Salud mental y orden público.* Sevilla: Editorial de la Universidad de Granada.

-Miller, Jacques Alain, Milner..... *Desea Usted ser evaluado?.....*

Miller, Jacques-Alain (2010) *Goces. Los Divinos Detalles.* Buenos Aires: Paidós, 1ª ed., pág. 163-183.

Bibliografía de Consulta.-


-Beltrán, Consuelo (2008): *La peligrosidad. Críticas para la reconstrucción interdisciplinaria del concepto;* Revista Semanario Jurídico. Córdoba, Argentina

Freud, Sigmund. (1994) *Conferencia N° 3. Los actos fallidos.* Conferencias de introducción al psicoanálisis. Volumen XV. Buenos Aires: Amorrortu Editores S.A., 1ª ed. 6ª reimp., pág. 36-52.

Foucault, Michel. (2002) *Vigilar y Castigar.* Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

-Juliano, Mario Alberto (2009) "Gramajo". *La peligrosidad y un fallo trascendental de la Corte Suprema de Justicia de la Nación:* <http://derecho-a-replica.blogspot.com.ar/2009/10/gramajo-la-peligrosidad-y-un-fallo.html>

Lacan, Jacques. (2002) *El reverso del psicoanálisis.* Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores,


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

-1ª ed. 4ª reimp.

Lacan, Jacques. (2008) *Aún*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, -1ª ed. 9ª reimp.

Lacan, Jacques. (2012) *La agresividad en psicoanálisis, Escritos 1*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, -2ª ed. 3ª reimp.-, pág. 107.

Lacan, Jacques (1971). *Escritos 2*. Capítulo La dirección de la cura y los principios de su poder. España. Siglo XXI editores. 1ª ed. en español.

López, Axel y otro (2004): *Análisis del Régimen de Ejecución Penal*; Fabián Di Plácido, Buenos Aires, Argentina.

Miller, Jacques Alain. (2005) *El Otro que no existe y sus comités de ética*. Buenos Aires: Paidós, 1ª ed.

Miller, Jacques Alain. (2008) *Nada es más humano que el crimen*. Buenos Aires: Paidós, 1ª ed. Revista digital Virtualia N° 18. <http://virtualia.eol.org.ar/018/template.asp>

Mollo, Juan Pablo (2010). *Psicoanálisis y Criminología*. Estudios sobre la delincuencia. Santiago del Estero. Argentina. Editorial Paidós. 1ª edición.

Lacan, Jacques. (1998) *El Seminario 7. La ética del psicoanálisis 1959-1960*. Buenos Aires-Barcelona-México. Editorial Paidós. 1ª Edición en la Argentina.

Lacan, Jacques. *El saber del psicoanalista. Charlas en Ste Anne. 1971-1972*. Publica ENAPSI. Entidad de acción psicoanalítica.

Anexo de Legislación

-Código Penal (modificac. Ley 25892)

-Código de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, *Resolución 5*. (1987). En Normas institucionales. Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba.

-Ley 7106 (1984). *Disposiciones para el ejercicio de la Psicología*. En Normas institucionales. Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, Argentina.

-Ley Nacional de Ejecución de la pena: 24.660 Ejecución de la pena (modific. leyes 25948 y 26813)

- Ley Nacional de Salud Mental: 26657

-Leyes Provinciales 8812 y 8878: Ejecución de pena privativa de libertad de la Provincia de Córdoba

-Decretos Reglamentarios N° 343/08 y 344/08 Anexo IV

-Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos

Anexo de Jurisprudencia

Fallos:

-"Recurso de hecho deducido por el defensor oficial de Daniel Enrique Maldonado en la causa Maldonado, Daniel Enrique y otro s/ robo agravado por el uso de arma en concurso real con homicidio calificado", Corte Suprema de Justicia de la Nación, 07/12/2005.

"Gramajo, Marcelo E. s/ robo en grado de tentativa"; Corte Suprema de Justicia de la Nación, 05/09/2006.

"Fermín Ramírez vs. Guatemala"; Corte Interamericana de Derechos Humanos, 20/06/05.

Lg. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

VI. Metodología de la Enseñanza-Aprendizaje

La Asignatura conllevará clases teóricas y prácticas. Las clases teóricas implicarán la presentación de los diferentes temas del programa, a través de la exposición oral por parte del docente y el empleo de recursos audiovisuales para tal fin. Las clases prácticas implicarán dinámicas grupales con consignas de trabajo específicas en cada clase, donde se les brindará material actualizado (investigaciones, experiencias, etc.) sobre los temas tratados. Se prevé integrar las clases prácticas a las teóricas, destinando para las mismas el último módulo de cada clase.

VII. Condiciones de Evaluación

Para obtener la acreditación de las actividades curriculares, como alumno regular, se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas para cada curso, seminario o taller y una calificación de 7 (siete) o más puntos en los trabajos que sean requeridos por la Asignatura. En caso de obtener una nota menor éste se devolverá con correcciones y se pautará una nueva fecha de entrega.

El trabajo final de la materia consistirá en un trabajo de articulación teórico-práctica de los conceptos trabajados.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO IV RHCD N° 01

REGLAMENTO DE LA CARRERA ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGIA JURÍDICA

CAPÍTULO 1: DEL TÍTULO

Artículo 1º.- El título a otorgar es el de Especialista en Psicología Jurídica. El título de Especialista, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, es de carácter académico y no habilita para el ejercicio profesional.

Artículo 2º.- El título es otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba a propuesta de la Facultad de Psicología de acuerdo al diseño curricular previamente aprobado por las máximas autoridades de la UNC y del Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina.

Artículo 3º.- Para la obtención del título de Especialista en Psicología Jurídica, será requisito aprobar todos los espacios curriculares incluidos en el plan de estudios, cumplimentando las 400 horas de cursado, además de los requisitos académicos y administrativos previstos, incluida la realización de las 50 horas exigidas de prácticas de especialización y la elaboración y defensa de un Trabajo Final Integrador de Especialización.

CAPÍTULO 2: DE LA INSCRIPCIÓN y ADMISIÓN

Artículo 4º.- Podrán postularse como estudiantes para la carrera de Especialización aquellos graduados que posean título universitario de Psicólogo o Licenciado en Psicología otorgado por universidades nacionales o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación. Podrán postularse profesionales de universidades extranjeras de reconocida jerarquía cuyo título de Lic. en Psicología o Psicólogo esté oficialmente reconocido en sus respectivos países y esté debidamente convalidado o revalidado por los procedimientos correspondientes. La exigencia del título de grado específico se respalda en que la propuesta de formación ofrecida por la carrera se orienta a desarrollar en los futuros especialistas las competencias requeridas por una de las áreas de incumbencia de los títulos de Psicólogo y Licenciado en Psicología.

Artículo 5º.- Como requisito de admisión, el postulante deberá presentar una solicitud de inscripción prevista por la Facultad, en la que se resumen los principales ítems de la foja de

Lic. Diga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO IV RHCD N° 01


vida profesional y académica del postulante, además de la presentación de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, o del Pasaporte en caso de postulantes extranjeros
- b) Fotocopia legalizada, anverso y reverso, del diploma de Psicólogo o Licenciado en Psicología.
- c) Fotocopia legalizada del Certificado Analítico correspondiente incluyendo aplazos
- d) Curriculum vitae del postulante (según formato previsto por la facultad)
- e) Carta dirigida al Director de la Carrera fundamentando los motivos para solicitar su inscripción en la Especialización: breve presentación personal, recorrido profesional y expectativas (5.000 caracteres máximo).
- f) Dos (2) fotos carnet actualizadas.
- g) CELU -Certificado de español lengua y uso, de nivel intermedio o avanzado- en el caso de que su lengua materna no sea el español.

Artículo 6°.- El postulante deberá asistir a una entrevista de admisión con el Director o el Co-Director de la Carrera y miembros del Comité Académico que tiene por finalidad:

- a) Conocer su experiencia, desempeño académico y las expectativas que motivan al postulante para inscribirse en el programa
- b) Conocer su potencial de aprendizaje en relación a los niveles de exigencia académica previstos.
- c) Identificar la orientación de desarrollo de carrera del postulante, considerando principalmente si su desarrollo tiene una orientación académica (continuidad en maestría, investigación y doctorado) o profesional (desempeño en organizaciones o como profesional independiente).
- d) Identificar competencias y aptitudes que permitan favorecer la relación del postulante con la dinámica de trabajo de la Especialización.

Artículo 7°.- La solicitud de inscripción y la documentación correspondiente serán elevadas al Director de la carrera y al Comité Académico, que resolverán sobre la admisión de los postulantes en un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles posteriores al cierre de la inscripción. El Secretario Técnico-Administrativo comunicará a la Secretaría de Posgrado el listado de postulantes admitidos y en condiciones de matricularse. La duración de la carrera se considerará desde la emisión de la resolución de admisión del aspirante.


Lic. Olga Puente de Carraño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO IV RHCD N°

01

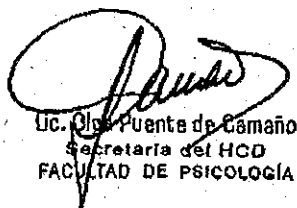
CAPÍTULO 3: DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 8°.- La Dirección de la Especialización será ejercida por un Director y un Co-Director. La Decana propondrá un Director y un Co-Director, que serán designados por el H. Consejo Directivo. La designación se efectuará por un período de 3 años. El Director y el Co-Director podrán ser designados o suceder uno al otro por un nuevo período. Si han sido designados por un nuevo período, no podrán ser designados para un tercero sino con un intervalo mínimo de un período y por única vez. En ningún caso podrán ser designados en más de tres oportunidades. La carrera contará además con un Comité Académico. Los miembros del Comité Académico serán propuestos por el Director y serán designados por el HCD por un período de 3 (tres) años renovables por un nuevo período.

Artículo 9°. El Director, Co-director y Miembros del Comité Académico, deberán poseer título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera y deberán ser o haber sido profesores o investigadores de la UNC u otras universidades nacionales o institutos orientados a la investigación y/o desarrollo. De no contar con título de posgrado, excepcionalmente podrán considerarse los méritos equivalentes demostrados por la trayectoria como profesional, docente e investigador en el área de la especialización, no menor a diez (10) años.

Artículo 10°.- El Director será el máximo responsable del funcionamiento de la Carrera con las siguientes funciones:

- a) Proponer al HCD la designación de los miembros del Comité Académico.
- b) Elevar al Decano, conjuntamente con el Comité Académico, la propuesta de designación del Coordinador Académico y Secretario Técnico-Administrativo de la Carrera.
- c) Elevar al Decano, conjuntamente con el Comité Académico la propuesta de designación de los docentes a cargo de los espacios curriculares.
- d) Planificar e instrumentar el dictado de las actividades curriculares del plan de estudios con acuerdo del Comité Académico.
- e) Presidir, convocar y coordinar las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité Académico, con voz y voto.
- f) Acordar con el Comité Académico la conformación de los tribunales de Trabajos Finales Integradores y elevar al HCD para su designación.
- g) Elevar al Decano, con acuerdo del Comité Académico, la propuesta de designación de Supervisores Institucionales de Prácticas de Especialización y la aceptación de los


Uc. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO IV RHCD N° 01

Directores de Trabajo Final Integrador.

h) Coordinar, con las dependencias correspondientes de la facultad las actividades de gestión académica y de administración de la carrera con la colaboración del Coordinador Académico.

i) Establecer con el Comité Académico un orden de mérito para la asignación de becas a partir de la evaluación de las solicitudes y su fundamentación.

j) Realizar las entrevistas de admisión de los postulantes a ingresar a la carrera y resolver sobre las solicitudes de equivalencias, prórrogas y reconocimiento de actividades curriculares, en forma conjunta con el Comité Académico.

k) Representar a la carrera en la vinculación con otras instituciones de la comunidad y proponer a las autoridades de la Facultad la celebración de convenios de vinculación y articulación con el objeto de enriquecer la oferta educativa y/o las actividades de transferencia científica y tecnológica.

l) Coordinar el proceso de autoevaluación anual de la carrera, y elaborar conjuntamente con el Coordinador Académico y el Comité Académico las estrategias de evaluación y seguimiento de docentes y del rendimiento académico de los alumnos, participando en su puesta en práctica; e informar anualmente a la Secretaría de Posgrado y por su intermedio al Decano y al HCD, sobre el funcionamiento de la Especialización.

Sin perjuicio de estas funciones, el Director podrá desempeñar además otras tareas orientadas al desarrollo, consolidación y fortalecimiento de la carrera, y a su adecuación a las recomendaciones y estándares establecidos por los organismos que regulan el sistema de la educación superior.

Artículo 11°.- En ausencia del Director ejercerá sus funciones el Co-Director, quien además tendrá las siguientes competencias:

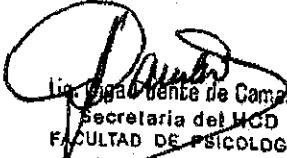
a) Colaborar con el Director en el proceso de autoevaluación anual.

b) Colaborar en todo lo relativo a la gestión operativa y la difusión de las actividades de la Carrera.

d) Articular las actividades del Coordinador Académico y del Secretario Técnico-Administrativo de la Carrera, en sus funciones.

e) Gestionar, junto al Director, convenios de vinculación y articulación con otras instituciones con el objetivo de enriquecer la oferta educativa y/o las actividades de transferencia científica y tecnológica.

f) Asistir al funcionamiento general de la carrera, incluido el control de gestión sobre aspectos administrativos generales y de la situación de los estudiantes, en interacción con la Secretaría de Posgrado y el despacho de alumnos de la facultad.


Lic. Fabiana de Camargo
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



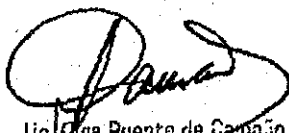
EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO IV RHCD N° 01

Artículo 12°.- El Comité Académico estará compuesto por 4 (cuatro) miembros. El Director -o el Co-Director de la Carrera, en su ausencia presidirá las sesiones ordinarias y extraordinarias dejando constancia de los temas tratados y las resoluciones adoptadas en las Actas correspondientes. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos de los presentes. En caso de empate el voto del Director valdrá doble. Deberá reunirse al menos 4 (cuatro) sesiones en el año y funcionará con la presencia de al menos 3 (tres) de sus integrantes.

Artículo 13°.- Las funciones del Comité Académico son:

- a) Evaluar en forma continua la capacidad de la currícula para lograr los objetivos del plan de estudios y monitorear el cumplimiento del perfil del egresado propuesto.
- b) Aconsejar al Director y Co-Director la planificación e instrumentación de las actividades curriculares del plan de estudios de la Carrera u otros que pudieren contribuir a la formación y profundización sobre temáticas no contempladas.
- c) Velar por la permanente actualización y adecuación de las actividades curriculares a las problemáticas del campo.
- d) Intervenir, conjuntamente con el Director y el Co-Director, en la propuesta de designación de: Coordinador Académico, Secretario Técnico-Administrativo de la Carrera, docentes a cargo de los espacios curriculares, Supervisores Institucionales de Prácticas de Especialización y en la aceptación de los Directores de Trabajo Final Integrador.
- e) Decidir sobre las propuestas del Coordinador Académico para la apertura de actividades curriculares a estudiantes externos a la carrera.
- f) Decidir conjuntamente con el Director y Co-Director sobre la admisión de los estudiantes y participar en la realización de las entrevistas a los postulantes.
- g) Evaluar, en los plazos previstos, la aceptación o rechazo del proyecto del Trabajo Final Integrador de la carrera.
- h) Elaborar, en forma conjunta con el Director y el Co-Director, la propuesta de Tribunales Evaluadores de los Trabajos Finales Integradores para su elevación al HCD.
- i) Considerar y resolver conjuntamente con el Director y Co-Director, las solicitudes de equivalencias, prórrogas y reconocimiento de actividades curriculares, que presenten los estudiantes de la Carrera.
- j) Establecer con el Director un orden de mérito para la asignación de becas en función del análisis de las solicitudes recibidas.
- k) Evaluar y aprobar o rechazar el informe final de la Práctica de Especialización desarrollada por el estudiante.


Lic. Olga Puente de Camaró
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014


ANEXO IV RHCD N° 01

- l) Intervenir en el proceso de autoevaluación anual de la carrera conjuntamente con el Director.
- m) Emitir, al finalizar cada cohorte un informe sobre las fortalezas y debilidades de la carrera, su perspectiva y recomendaciones, evaluando las necesidades funcionales de la misma y proponiendo nuevas formas organizativas, en caso de ser necesario introducir modificaciones.
- n) Realizar conjuntamente con el Director o Co-Director de la carrera la evaluación permanente de los proyectos de Trabajo Final Integrador, de las Prácticas de Especialización y efectuar recomendaciones en caso de que correspondiere.
- o) Dictaminar sobre los asuntos que la Dirección de la carrera someta a su consideración.
- p) Responder a los requerimientos y consultas de la Secretaría de Posgrado o de los órganos de gobierno de la Facultad.

Artículo 14°.- La Especialización contará con un Coordinador Académico elegido por el Comité Académico, que desempeñará funciones operativas. El Coordinador Académico deberá reunir los mismos requisitos que el Director y Co-Director de la carrera.

Artículo 15°.- Son funciones del Coordinador Académico:

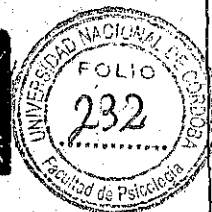
- a) Gestionar y coordinar las actividades de los espacios curriculares del plan de estudios y efectivizar los mecanismos de seguimiento de docentes y rendimiento académico de los estudiantes según directivas del Director o el Co-Director de carrera.
- b) Organizar el dictado de los espacios curriculares, coordinando la acción del plantel docente.
- c) Atender las demandas y consultas de los estudiantes de la carrera.
- d) Asistir al funcionamiento general de la carrera, incluido el control de gestión sobre aspectos administrativos generales y de la situación de los estudiantes, en interacción con la Secretaría de Posgrado y el Despacho de Alumnos de la Facultad y participa de las reuniones del Comité Académico, con voz pero sin voto.
- e) Gestionar la articulación entre la carrera de Especialización y los organismos o instituciones que constituyan espacios de prácticas.
- g) Proponer al Director o el Co-Director de carrera los nuevos convenios que deban realizarse a los fines de optimizar las condiciones de las Prácticas en la Especialización.
- h) Evaluar la marcha de los convenios en vigencia, pudiendo proponer al Director o el Co-Director de Carrera la reformulación o incluso la rescisión de los mismos si fuera necesario.
- i) Evaluar la marcha general de las Prácticas de Especialización.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO IV RHCD Nº 01

- j) Elevar al Comité Académico el listado de los potenciales Supervisores Institucionales de Prácticas de Especialización en función de los convenios existentes con las instituciones.
- k) Orientar a los Supervisores Institucionales de las Prácticas de Especialización en la elaboración de la guía de observación, actividades e intervención para el inicio de las prácticas de los estudiantes.
- l) Autorizar el inicio de las prácticas.
- k) Elevar al Comité Académico el informe final de la Práctica de Especialización desarrollada por el estudiante en la Institución y la evaluación de las actividades, realizada por el Supervisor Institucional de las Prácticas de Especialización.

Artículo 16º.- La Especialización contará con un Secretario Técnico-Administrativo, como apoyo de la conducción para el desarrollo de la Carrera. Será propuesto por el Director o Co-Director de la carrera a los miembros del Comité Académico y tendrá las siguientes funciones:


- a) Actúa como nexo en la comunicación de los estudiantes con los docentes, el Coordinador Académico, el Director de carrera y el Comité Académico.
- b) Colabora con las autoridades de la Carrera en la organización, registro y archivo de todo lo concerniente al desenvolvimiento de las actividades de la Especialización.
- c) Colabora con el personal de la Secretaría de Posgrado en lo que hace a la difusión de la carrera y a la organización de los espacios académicos abiertos a la comunidad.

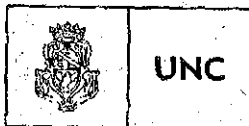
CAPÍTULO 4: DE LOS DOCENTES, SUPERVISORES DE PRÁCTICA Y DIRECTORES DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR DE ESPECIALIZACIÓN

Artículo 17º.- Los docentes serán propuestos por el Director con acuerdo del Comité Académico, y autorizados para el dictado de cada espacio curricular por Resolución Decanal.

Artículo 18º.- Los docentes de las actividades curriculares de la carrera deberán poseer título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera y deberán ser o haber sido, profesores o Investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba u otras Universidades Nacionales o Institutos orientados a la investigación y/o desarrollo. En casos excepcionales, podrán considerarse los méritos equivalentes demostrados por la trayectoria como profesional, docente e investigador.

Artículo 19º.- Son funciones de los docentes:


Lic. Olga Puente de Camaró
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO IV RHCD N° 01

- a) Elaborar las propuestas curriculares de formación que les sean solicitadas.
- b) Coordinar y desarrollar las actividades de formación a su cargo, velando por la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- c) Participar, a solicitud de las autoridades, de las reuniones de trabajo a las que sean convocados.
- d) Participar activamente del proceso de autoevaluación de la carrera.

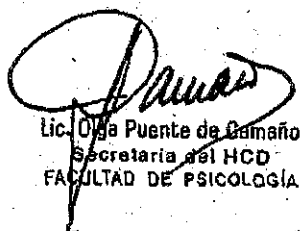
Artículo 20°.- La Especialización contará con:

- a) Supervisores Institucionales de Prácticas de Especialización, que serán propuestos por las instituciones con las que se celebren convenios de práctica y designados por Resolución Decanal previo acuerdo del Director o Co-Director de la carrera y del Comité Académico.
- b) Directores de Trabajo Final Integrador de Especialización que serán propuestos por el estudiante y designados por Resolución Decanal, previo acuerdo del Director o Co-Director y del Comité Académico.

Artículo 21°.- Podrán ser Supervisores Institucionales de Prácticas de Especialización Psicólogos y Licenciados en Psicología con antecedentes profesionales no menores a 7 (siete) años en el área de la Psicología Jurídica. Para ejercer las funciones de Supervisor, debe realizar su trabajo habitual en el ámbito donde el estudiante realice su práctica. En caso de preverse ausencia del supervisor por un período mayor a dos (2) meses, el Comité Académico evaluará junto con el estudiante la situación y de considerarlo necesario se le asignará un nuevo Supervisor por el tiempo que dure la ausencia. Cada Supervisor podrá tener a su cargo hasta 3 (tres) estudiantes cursando simultáneamente la carrera de Especialización.

Artículo 22°.- Son funciones del Supervisor Institucional de las Prácticas de Especialización:

- a) Elaborar la guía de observación, actividades e intervención para los estudiantes de la Especialización en la Institución, con la orientación del Coordinador Académico.
- b) Organizar la práctica a desarrollar por el estudiante.
- c) Guiar al estudiante durante el desarrollo de la práctica y asesorar y supervisar su desempeño.
- d) Comunicar a la Coordinación Académica todos los aspectos vinculados a la marcha de las prácticas.
- e) Evaluar, junto al Coordinador Académico, la marcha de las prácticas
- f) Participar de entrevistas personales o reuniones de trabajo convocadas por las autoridades de carrera, cuando se lo requieran.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO IV RHCD N° 01

g) Presentar al Coordinador Académico el informe final de la práctica desarrollada por el estudiante en la institución en el que reseñará las actividades y la evaluación de las mismas, para su elevación al Comité Académico.

Artículo 23°.- Podrán ser Directores de Trabajo Final Integrador de Especialización quienes posean titulación de posgrado igual o superior a la que ofrece la Carrera, si no cuentan con dicha titulación deberán acreditar una formación equivalente demostrada por su trayectoria profesional en el área.

Artículo 24°.- Serán funciones de los Directores de Trabajo Final Integrador de Especialización:

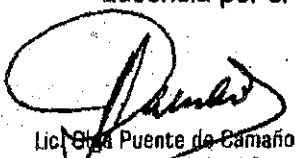
- a) Orientar y asesorar al estudiante de la Especialización para la elaboración del proyecto, en articulación con la asignatura Metodología de la Investigación y el Taller de Trabajo Final.
- b) Supervisar la realización del Trabajo Final (ensayo, proyecto, estudio de caso, aplicación o la modalidad de que se trate) en sus aspectos teórico-metodológicos
- c) Comunicar a la Dirección de la carrera aquellas situaciones vinculadas al proceso de realización del Trabajo Final que considere pueda afectar el desarrollo del mismo.
- d) Avalar la presentación del Trabajo Final para su evaluación mediante nota escrita dirigida al Director.

CAPÍTULO 5: DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 25°.- Se considerarán estudiantes regulares a aquellos que cumplan con los requisitos de admisión consignados en el Capítulo 2 y mantengan su regularidad de acuerdo a lo que se establece en los artículos del Capítulo 6 del presente Reglamento. Sólo la matriculación y el cursado regular de la carrera acreditan la condición de estudiante regular de la carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

Artículo 26°.- Se considerarán estudiantes externos a quienes se inscriban en las actividades curriculares de la carrera como cursos de posgrado independientes. Dichas actividades se certificarán, según corresponda, como "cursado" o "aprobado", sin que esto implique ser estudiante de la carrera.

Artículo 27°.- Las certificaciones que emita la Carrera, de estudiante regular, y certificados analíticos, deberán ser refrendadas con la firma del Secretario de Posgrado o en su ausencia por el Secretario Académico de la Facultad de Psicología.


Lic. Olga Puente de Camarero
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO IV RHCD N°

01

CAPÍTULO 6: DE LAS CONDICIONES DE PERMANENCIA Y EGRESO


Artículo 28°.- La condición de estudiante regular en diferentes momentos de la carrera, estará definida por:

- a) Haber completado todos los requisitos de inscripción a la carrera al momento de su iniciación según lo establece el presente Reglamento.
- b) Cumplir con las asistencias previstas (80% del total de las actividades programadas) para las actividades curriculares.
- c) Aprobar la totalidad de las evaluaciones de cada actividad curricular según la modalidad fijada por el docente responsable con un plazo máximo de tres meses a partir de la finalización del cursado para entregar el trabajo requerido y una instancia de recuperación con un plazo máximo de tres meses a partir de la devolución, para su reformulación.
- d) Haber cumplido con la matriculación anual, las obligaciones arancelarias y la documentación requerida al comenzar el cursado de cada semestre.
- e) Presentar dentro del plazo acordado el proyecto del Trabajo Final y, una vez presentado el mismo, presentar dentro del plazo establecido el Trabajo Final de la carrera.

Artículo 29°.- Cuando se haya producido abandono de la carrera o se haya perdido la condición de estudiante regular, se podrá solicitar la reincorporación en una nueva cohorte, en tanto se dicte la carrera. El reconocimiento de las materias aprobadas o su actualización corresponderán al Comité Académico, de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento.

CAPÍTULO 7: DEL PLAN DE ESTUDIOS

Artículo 30°.- El cursado de la carrera de Especialización en Psicología Jurídica implica 210 horas de clases teóricas, 240 horas prácticas; lo que suma un total de 450 horas distribuidas en 3 semestres consecutivos de cursado. Las prácticas de especialización requieren un total de 50 horas. La duración total de la carrera está prevista en 2 (dos) años y culmina con la aprobación de un Trabajo Final Integrador de Especialización. El plazo máximo de presentación del Trabajo Final de Especialización es de 6 (seis) meses a partir de la finalización de las actividades curriculares, prorrogables con solicitud fundada del estudiante ante el Comité Académico, quien evaluará los fundamentos aportados.


Lc. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO IV RHCD N° 01

Artículo 31°: Para iniciar las Prácticas de Especialización el estudiante deberá haber cursado las Asignaturas del 1º semestre de la Especialización.

CAPÍTULO 8: DE LOS CURSOS


Artículo 32°.- Para la aprobación de cada actividad curricular se deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Asistir con carácter obligatorio a las actividades previstas.
- b) Cumplir con las condiciones de regularidad de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento y a los criterios explicitados en la propuesta curricular del docente responsable de la Asignatura, aprobando la evaluación final de cada espacio curricular con una nota no inferior a los 7 (siete) puntos.
- c) Cumplimentar con las actividades prácticas y evaluativas establecidas por el docente a cargo, con una instancia de recuperación. El plazo máximo para aprobar el trabajo requerido en las actividades curriculares será de 3 (tres) meses a partir de la finalización del cursado y una instancia de recuperación con un plazo máximo de 3 (tres) meses a partir de la devolución, para su reformulación o nueva presentación. Si no logra la aprobación agotadas esas instancias, deberá recurrir a la actividad curricular.

Artículo 33°.- Se establece como criterio de calificación para las actividades curriculares la escala numérica de 0 (cero) a 10 (diez) con las siguientes equivalencias: 0 (cero) a 6 (seis) desaprobado, 7 (siete) a 10 (diez) aprobado. Se considerarán además los siguientes valores nominales: 0 (cero) a 6 (seis) "desaprobado", 7 (siete) "bueno", 8 (ocho) "muy bueno", 9 (nueve) "distinguido" y 10 (diez) "sobresaliente".

Artículo 34°.- Los estudiantes que hayan aprobado actividades curriculares desarrolladas en otras carreras de posgrado podrán solicitar su acreditación como equivalentes a las actividades curriculares que componen el plan de estudio, exceptuando el Módulo Introductorio de la carrera que deberá ser cumplimentado por la totalidad de los estudiantes.

Artículo 35°.- Las equivalencias de la carrera se solicitarán al Comité Académico, presentando la certificación correspondiente; nota de solicitud, programa analítico, currículum del docente, aval de la carga horaria, evaluación y contenido de la misma. El Comité Académico decidirá respecto de las equivalencias solicitadas. Estas podrán tener carácter total o parcial. En este último caso, el profesor que corresponda indicará los requisitos para completar la equivalencia siempre que la misma no exceda los 5 años de antigüedad de aprobada.


Lic. Jorge Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO IV RHCD N° 01

Artículo 36°.- En carácter de equivalencias se podrán reconocer hasta un 30% del total de las actividades curriculares que componen el plan de estudio.

CAPÍTULO 9: DE LAS PRÁCTICAS DE ESPECIALIZACIÓN

Artículo 37°.- Las prácticas de especialización tienen la finalidad de integración de la formación teórica académica en la experiencia concreta del ejercicio profesional. No corresponderá retribución económica por dicha actividad ni para el practicante ni para su Supervisor.


Artículo 38°.- Dado que está prevista la participación en calidad de estudiantes de esta Especialización de profesionales que pueden residir o no en la ciudad sede de la carrera, la Facultad de Psicología de la UNC proveerá espacios de práctica de especialización en distintos ámbitos:

- a) En organismos o instituciones del medio a través de convenios actualmente vigentes en la Facultad de Psicología y en la UNC.
- b) En organismos o instituciones de otras provincias del país, localidades del interior de Córdoba o en la misma ciudad de Córdoba donde, por iniciativa de las autoridades de la carrera y a criterio del Comité Académico puedan establecerse convenios para el desarrollo de las prácticas.

Artículo 39°.- Para el desarrollo de sus prácticas, el estudiante contará con un Supervisor Institucional de las Prácticas de Especialización, que será un profesional inserto en el organismo o institución en el que se realiza la práctica.

Artículo 40°.- Una vez que el estudiante haya seleccionado el organismo o institución para el desarrollo de las prácticas, el Comité Académico asignará un Supervisor Institucional de las Prácticas de Especialización a propuesta del Coordinador Académico.

Artículo 41°.- El Supervisor Institucional elaborará y propondrá una guía de observación, actividades e intervención para el inicio de las prácticas del estudiante en la institución, en acuerdo con el Coordinador Académico de la Carrera, quien evaluará la propuesta teniendo en cuenta la pertinencia de ésta a los fines de la formación del futuro especialista, si ésta es técnicamente viable en el espacio de práctica elegido a tal fin; y emitirá la autorización para que el estudiante pueda iniciar su práctica.


Lic. Pablo Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO IV RHCD N° 01

Artículo 42°.- La propuesta de guía de observación, actividades e intervención en la práctica debe ser sencilla y clara. Los resultados de la misma podrán ser usados como insumo en la elaboración del Trabajo Final Integrador de la Especialización. La propuesta deberá contener al menos la siguiente información:

- a) Institución en el que se realiza la práctica, indicando el área específica.
- b) Breve descripción de la práctica de intervención a desarrollar.
- c) Marco teórico y consideraciones metodológicas.
- d) Cronograma tentativo de actividades previsto.

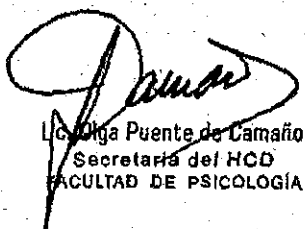
Artículo 43°.- El Supervisor Institucional de la Prácticas de Especialización deberá presentar al Coordinador Académico un informe final de la práctica desarrollada por el estudiante en el organismo o institución en que reseñará las actividades y la evaluación de las mismas. El informe será elevado al Comité Académico para su evaluación.

CAPÍTULO 10: DEL TRABAJO FINAL DE ESPECIALIZACIÓN

Artículo 44°.- Se denomina Trabajo Final Integrador de Especialización al último requisito académico que deberá cumplir el estudiante para obtener el título de Especialista en Psicología Jurídica. Deberá centrarse en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo de la Psicología Jurídica, bajo el formato de proyecto, estudio de caso, informe de trabajo de campo u otras modalidades que permitan evidenciar la integración de los aprendizajes teóricos, metodológicos y prácticos realizados en el proceso formativo. Se debe presentar en forma individual, por escrito y en idioma castellano, reuniendo las condiciones de un trabajo académico.

Artículo 45°.- El desarrollo del Trabajo Final Integrador de Especialización se realiza bajo la orientación y asesoramiento de un Director y requiere de la presentación previa de un proyecto. Para la presentación del proyecto, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado al menos las Asignaturas de los dos primeros semestres, completando el 1° año del cursado;
- b) Haber finalizado y aprobado la Práctica de Especialización;
- c) Haber cursado y aprobado el Taller de Trabajo Final
- d) Haber cumplimentado la totalidad de las obligaciones arancelarias devengadas hasta ese momento.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO IV RHCD N° 01


Artículo 46°.- El contenido del proyecto será el siguiente:

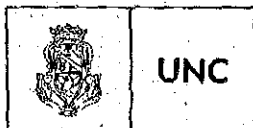
- a) Nombre y datos del estudiante, incluyendo teléfono, e-mail y número de legajo. Portada: Tema del proyecto. Fecha de presentación: corresponderá al día en que se someta el proyecto a la consideración del Comité Académico.
- b) Tema del proyecto y objetivos del trabajo.
- c) Director de Trabajo Final Integrador de Especialización: deberá presentar su curriculum vitae y la carta de aceptación de la tarea propuesta.
- f) Breve descripción del proyecto. Justificación. En forma clara y concisa, el estudiante proporcionará los elementos de juicio que hacen que el tema propuesto sea relevante para su área de estudio.
- g) Programa o calendario tentativo de actividades. El trabajo a realizar se deberá desglosar en actividades particulares, señalando las fechas de inicio y terminación de las mismas.
- h) Bibliografía inicial. Se indicarán las fuentes bibliográficas o documentales pertinentes al tema, utilizando las reglas usuales de catalogación.

Artículo 47°.- El Proyecto deberá ser presentado en un plazo máximo de 3 (tres) meses, una vez cumplimentado lo establecido en el presente reglamento, al Comité Académico, acompañado con una carta de aceptación y el curriculum del Director propuesto. Excepcionalmente, existirá la posibilidad de prorrogar dicho plazo, con solicitud fundada por parte del estudiante, en cuyo caso el Comité Académico evaluará los fundamentos aportados. En el término de 30 (treinta) días hábiles de recibido el proyecto, el Comité Académico, determinará la aceptación, aceptación con modificaciones o rechazo del proyecto indicando causas y/o recomendaciones, si correspondiere. En el caso de ser aceptado con modificaciones, el estudiante tendrá un plazo de (3) meses, contando desde la fecha de la notificación de su evaluación, para realizar una segunda presentación con las correcciones y/o modificaciones que le hayan sido señaladas. Si el proyecto fuera rechazado en la primera instancia, podrá volver a presentarse, una única vez, en un plazo máximo de 3 (tres) meses, a partir de la fecha de notificación del resultado.

Artículo 48°.- Para presentar el Trabajo Final Integrador de Especialización, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber cursado y aprobado la totalidad de las actividades curriculares de la carrera y las Prácticas de Especialización;
- c) Haber cumplimentado la totalidad de las obligaciones arancelarias devengadas hasta ese momento.


Lic. Olga Puente de Comaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO IV RHCD N° 01

Artículo 49°.- El Trabajo Final Integrador de Especialización se deberá presentar en un plazo máximo de 6 (seis) meses a partir de la finalización del cursado y aprobación de todas las actividades curriculares de la carrera. Excepcionalmente, existirá la posibilidad de prorrogar dicho plazo por 6 (seis) meses, con solicitud fundada por parte del estudiante, en cuyo caso el Comité Académico evaluará los fundamentos.

Artículo 50°.- El Trabajo Final Integrador de Especialización se entregará en 3 (tres) ejemplares por escrito y 1(una) versión en soporte digital para la biblioteca, con la conformidad del Director del Trabajo Final de Especialización para que el mismo sea presentado.

Artículo 51°.- La evaluación del trabajo escrito y la defensa del Trabajo Final Integrador de Especialización se llevarán a cabo ante un tribunal propuesto por el Director de la Carrera y el Comité Académico y designados por el HCD. El número de miembros del tribunal será de (3) tres titulares y 1 (uno) suplente. Para ser designados deberán poseer titulación de posgrado igual o superior a la que ofrece la Carrera, si no cuentan con dicha titulación deberán acreditar una formación equivalente demostrada por su trayectoria profesional en el área. Sus integrantes podrán ser recusados según la ley de procedimientos administrativos.

Artículo 52°.- Los miembros del tribunal efectuarán una evaluación sobre el escrito del Trabajo Final Integrador de Especialización presentado y su aprobación será requisito ineludible para que el estudiante acceda a la instancia de la defensa.

Artículo 53°.- Los miembros del tribunal dispondrán de (30) treinta días hábiles a contar desde la recepción del Trabajo Final de Especialización para evaluarlo. El Trabajo Final Integrador de Especialización podrá resultar, con mayoría simple de votos del tribunal, como:

- a) Aprobado para su defensa.
- b) Aprobado con observaciones: En este caso el estudiante deberá modificarlo o complementarlo según corresponda, para lo cual el tribunal fijará un plazo no mayor a 6 (seis) meses. Cumplido este plazo sin haberse realizado las modificaciones sugeridas el estudiante perderá su condición de tal, quedando fuera de la carrera. Si dentro del plazo acordado se presentare nuevamente, el tribunal podrá aceptarlo o rechazarlo.
- c) Rechazado: Si esto ocurre, el estudiante podrá presentar por única vez un nuevo Proyecto en un plazo no mayor a los 3 (tres) meses de recibir la notificación.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO IV RHCD N° 01

Artículo 54°.- Si el tribunal aprueba para su defensa el Trabajo Final Integrador de Especialización, el Comité Académico fijará una fecha para que el estudiante realice la defensa oral y pública.

Artículo 55°.- La defensa del Trabajo Final Integrador de Especialización insumirá un tiempo máximo de una (1) hora y un mínimo treinta (30) minutos y se desarrollará en dos momentos:

- a) Presentación oral del Trabajo Final Integrador de Especialización: el estudiante presentará el enfoque adoptado y el marco de referencia, planteará las ideas centrales y conclusiones a las que ha arribado.
- b) Preguntas del tribunal sobre el contenido del Trabajo Final Integrador de Especialización, la presentación oral y/o aquellos aspectos que se establezcan como pertinentes para determinar los conocimientos y la capacidad profesional del estudiante.

Artículo 56°.- Finalizado el acto de defensa, el tribunal discutirá en privado la evaluación del Trabajo Final Integrador de Especialización y por mayoría resolverá la calificación, que podrá ser: 7 (siete) "bueno", 8 (ocho) "muy bueno", 9 (nueve) "distinguido" y 10 (diez) "sobresaliente". La decisión del tribunal será irrecurrible.

Artículo 57°.- Al ser aprobada la defensa del Trabajo Final de Especialización, el estudiante recibirá el Título de Especialista en Psicología Jurídica. La Facultad expedirá una constancia adicional en la que figure la denominación del Trabajo Final de Especialización aprobado.

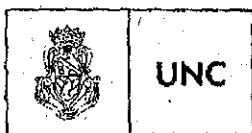
CAPÍTULO 11: DEL ARANCELAMIENTO

Artículo 58°.- La Especialización en Psicología Jurídica obtendrá su financiamiento del arancelamiento de las actividades curriculares y secundariamente de otras fuentes complementarias.

Artículo 59°.- Los estudiantes regulares abonarán una matrícula anual en una cuota única al inicio del cursado y un arancel anual en cuotas, de acuerdo a los plazos y modalidades establecidas por el Comité Académico.

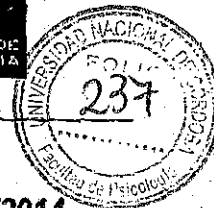
Artículo 60°.- Los estudiantes externos no pagarán matrícula sino sólo el arancelamiento parcial correspondiente a las Actividades Curriculares que cursen y modalidades que elijan (sólo cursado o curso y evaluación) determinado por el Comité Académico.

Lic. Olga Priente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO IV RHCD N° 01

Artículo 61°.- Vencidos los plazos estipulados para la presentación del Trabajo Final Integrador de Especialización, el estudiante deberá matricularse anualmente para seguir manteniéndose como estudiante regular de la carrera.

Artículo 62°.- El Comité Académico definirá anualmente el cupo de becas y reducción de aranceles y procederá a través de la Secretaría Técnico-Administrativa a difundir la convocatoria a presentación, inscripción y selección, una vez por semestre de acuerdo a procedimientos y criterios explícitos y públicos.

CAPÍTULO 12: OTROS

Artículo 63°.- Toda situación no contemplada por el presente reglamento será resuelta por el HCD de la Facultad de Psicología, teniendo en cuenta lo aconsejado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

ÁREA OPERATIVA del mes de marzo 2015.
 PASÉ A SEGUIR A Sec. Postgrado, para su
posterior elevación

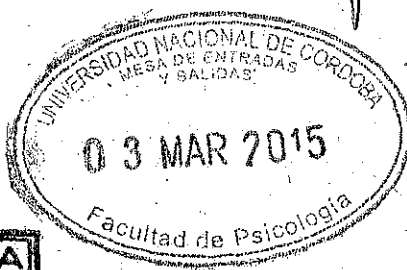
[Handwritten signature]

CARMEN CASTELLAN
 Área Operativa
 FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Zona 190 2015
 Pase a Secretaría de Postgrado
 UNC para continuar el
 trámite.

[Handwritten signature]

DR. LUCIANO F. PONCE
 SECRETARIO DE POSTGRADO
 FACULTAD DE PSICOLOGÍA



MESA DE ENTRADA
 Subsecretaría de Posgrado
 Sec. de Asuntos Académicos

03/03/15
 (237)

ENTRÓ SALIÓ

+ **(E)** Anexo
 N° 0000185/2014